

do el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Décima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Caso de que el número de aprobados exceda del de las plazas vacantes existentes en la actual plantilla aprobada, se procederá con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977 (artículo 2.º, norma b), peculiaridad 3.ª dos).

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia auténtica o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión, de alguno de los títulos a los que se refiere el apartado c) de la base tercera.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse en el momento en que finalizó sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía o Comisaría de su residencia, referido también a la misma fecha.

5. Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Local de Sanidad.

7. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exenta del mismo.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes considerados aptos y propuestos no presentaran su documentación o no reunirán los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas.

Una vez aprobada la propuesta por el órgano competente, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes respecto al nombramiento.

Undécima. Impugnación de las bases. La convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento dentro del plazo de un mes, a contar desde el siguiente al día aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Duodécima.—Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas restringidas en todo lo no previsto en estas bases.

Alcorcón, a 21 de noviembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.209)

(O.—16.350)

Aprobadas por el Pleno de esta Corporación en sesión de 3 de noviembre de 1977, se hacen públicas las siguientes:

Pruebas selectivas restringidas para el acceso al Grupo B) Técnicos; Subgrupo Técnicos de Grado Medio, plaza Perito Industrial, del personal no en propiedad nombrado por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón. Con arreglo a las siguientes bases para dicho puesto:

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de pruebas selectivas restringidas, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, de plazas de Perito industrial municipal en este Ayuntamiento de Alcorcón, encuadradas en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que corresponda con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Dedicación.—A quienes resulten titulares de las plazas que se convocan se les exigirá la jornada de trabajo habitual que estuviere establecida para los funcionarios municipales, y estarán sometidos al control de la entrada y salida que sea habitual en las oficinas.

Asimismo el cargo de Perito industrial de este Ayuntamiento será incompatible con el ejercicio profesional libre dentro del término municipal de Alcorcón, sin más excepciones que las de asesoramiento y dirección de obras, previa autorización de la Corporación, para otras entidades oficiales y el ejercicio de la docencia.

Tercera. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

1. Ser español.
2. Estar en posesión del título de Perito industrial, expedido por Centro Oficial del Estado.
3. No hallarse incurrido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes.
4. Observar buena conducta.
5. Carecer de antecedentes penales.
6. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
7. Prestar servicio en la citada plaza del Ayuntamiento de Alcorcón con anterioridad al día 1-6-77, y desde dicha fecha, ininterrumpidamente, hasta la publicación de la presente convocatoria.
8. Ser varón y haber cumplido las obligaciones del Servicio Militar que le hayan correspondido a cada uno, atendiendo a la edad y demás circunstancias de los solicitantes. Podrán optar también las mujeres que hayan prestado el Servicio Social o acrediten estar exceptuadas de dicha obligación, con arreglo a las disposiciones vigentes.

El cumplimiento de estos requisitos se refiere siempre a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los interesados junto con la instancia deberán aportar, para tomar parte en las pruebas selectivas, certificación acreditativa de que están prestando servicio en el Ayuntamiento de Alcorcón

con anterioridad al 1-6-77, y desde la citada fecha, ininterrumpidamente, hasta la publicación de la presente convocatoria, y especialmente certificación sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo de 1977.

c) Afiliación a la Seguridad Social en el mes de mayo de 1977.

Dichas instancias irán acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen, pero no de los documentos que sólo pretendan probar que reúnen las condiciones de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir quienes aleguen reunir los requisitos de la citada convocatoria, falseando la verdad.

Quinta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

Sexta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial de la Escuela de Peritos Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales del Estado.

Un representante del Colegio Oficial Profesional de Peritos Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales.

Y el Técnico Jefe de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento o Técnico en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Asimismo, y a tenor del artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la Dirección General de Administración Local podrá nombrar un representante.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Séptima. Comienzo y desarrollo de las pruebas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el último de los "Boletines Oficiales"; quince días antes de comenzar el primer ejercicio se publicará en los "Boletines Oficiales" el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Octava. Las pruebas selectivas serán las dos siguientes:

1.º Un ejercicio escrito de cuarenta y cinco minutos de duración, en el que el aspirante deberá exponer en síntesis detallada el contenido de la función que habitualmente desarrolla, haciendo referencia a los trámites que siguen los asuntos y expedientes en que éste interviene, así como de los restantes cometidos habituales de su puesto.

2.º Un ejercicio escrito de dos horas de duración, en el que los aspirantes deberán realizar, previo sorteo, una prueba práctica de entre las señaladas en el anexo y que necesariamente se deberá referir al término municipal de Alcorcón. Para dicha prueba, los aspirantes podrán asis-

tirse de cuantas publicaciones, normas, ordenanzas, apuntes, etc., estime procedente, excepto para los temas 1, 8 y 9.

Novena. Cada ejercicio será calificado por los miembros del Tribunal, con arreglo a su criterio, de cero a diez puntos.

La media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal dará la puntuación real de cada ejercicio.

Para superar las pruebas deberán obtener los aspirantes un mínimo de diez puntos como suma de las puntuaciones reales de los dos ejercicios.

Décima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la práctica de los ejercicios el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los aspirantes y elevará al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de los aspirantes aprobados.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán presentar dentro del plazo de treinta días, a contar desde la notificación de la propuesta de su nombramiento, en la Secretaría de la Corporación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, excepto si son funcionarios públicos, en cuyo caso bastará con que entreguen una certificación del organismo de que dependan de lo demostrado para su nombramiento o que conste en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas. En este caso se formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de las pruebas, hubieren obtenido los puntos siguientes en la calificación, el cual habrá de justificar las condiciones exigidas de igual forma, procediéndose, en caso contrario, del mismo modo respecto al aprobado siguiente, y así sucesivamente.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno del Ayuntamiento, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Undécima. Impugnación de bases.—La convocatoria, sus bases y los cuestionarios podrán ser impugnados por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento dentro del plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Duodécima. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en estas bases, o no se recoja en lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1977, de 27 de junio, y demás disposiciones de aplicación, especialmente el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

Alcorcón, a 10 de noviembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

ANEXO PARA LA REALIZACION DEL SEGUNDO EJERCICIO. TODO ELLO REFERIDO AL TERMINO MUNICIPAL DE ALCORCON

1. Certificaciones y recepción de instalaciones de alumbrado.

2. Informe técnico de una actividad inocua.

3. Informe técnico de expediente de apertura calificada en zona urbana.

4. Informe técnico de expediente de apertura calificada en zona industrial.

5. Informe técnico sobre una denuncia de actividad comercial en zona urbana. Aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas.

6. Informe técnico sobre una denuncia de actividad industrial en zona industrial.

7. Informe técnico sobre una denuncia de actividad de taller en zona urbana.

8. Inspección de aparatos elevadores.

características básicas y normas a tener en cuenta en la inspección.

9. Inspección de centros de transformación, características básicas y normas a tener en cuenta en la inspección.

Alcortón, a 10 de noviembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.687)

(O.—15.980)

Aprobada por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 3 de noviembre de 1977, se hace pública la siguiente:

Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la clase de Subjefe perteneciente al Subgrupo de Policías Municipales, encuadrados en los Servicios Especiales del personal no en propiedad de este Ayuntamiento de Alcortón, con arreglo a las siguientes bases y programa.

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la clase de Subjefe, perteneciente al Subgrupo de Policías Municipales encuadrados en los Servicios Especiales del personal no en propiedad del Ayuntamiento de Alcortón, según facultad otorgada a las Corporaciones Locales por el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio; dotadas con un sueldo de 198.180 pesetas, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español y varón.
b) Con arreglo al Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, artículo 2.º, peculiaridad segunda, los aspirantes deberán tener cumplidos, en la fecha de la convocatoria, veintiún años de edad, quedando dispensados de la edad límite superior.

c) Estar en posesión de la graduación, como mínimo, de brigada de las Fuerzas Armadas españolas.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Con arreglo al Decreto 1409/77, de 2 de junio, los aspirantes habrán de hallarse prestando las funciones propias de las plazas objeto de la presente convocatoria con anterioridad al día 1 de junio de 1977 en este Ayuntamiento y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha, y desde la misma ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria. A tal efecto, los interesados deberán aportar, para tomar parte en las pruebas selectivas, certificación acreditativa de los citados extremos, y especialmente respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Tercera. Instancias y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino y acompañando certificación relativa a cualquiera de los extremos o particulares a), b) y c) indicados en la base segunda, apartado g), se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro de la Corporación, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o el oportuno extracto del "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el ar-

tículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.200 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltas más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electo de la misma en quien delegue.

Vocales: El Jefe o un funcionario técnico correspondiente a la especialidad.

Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante de la Jefatura Central de Tráfico.

Secretario: El de la Corporación, con voz y voto, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocales del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación y en el "Boletín Oficial del Estado".

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará al menos un mes antes del comienzo de la celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas restringidas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; quince días antes de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de las pruebas selectivas restringidas.—Serán los dos siguientes:

a) Ejercicio escrito, con una duración máxima de una hora, durante la cual procederá a instruir, de la forma indicada en el apartado primero del programa anexo, las diligencias requeridas.

b) Ejercicio escrito, con una duración de quince minutos, durante los cuales procederá a cumplimentar, de la forma indicada en el apartado segundo del programa anexo, el escrito requerido.

Séptima. Calificación de los ejercicios.—Los dos ejercicios se calificarán independientemente hasta un máximo de diez puntos, siendo declarados aptos los aspirantes que consigan un mínimo de diez puntos entre los dos ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la resolución de aprobados por orden de puntuación y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Caso de que el número de aprobados exceda del de las plazas vacantes existentes en la actual plantilla aprobada, se procederá con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77 (artículo 2.º, norma b, peculiaridad 3.ª dos).

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Fotocopia del título Militar de las Fuerzas Armadas Españolas que se haya manifestado poseer, acompañado del original del mismo para su compulsión y constancia, de la primera, en el correspondiente expediente, o bien certificación acreditativa de dichos extremos, expedida por la correspondiente Autoridad Militar.

3. Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia, referida también a la misma fecha.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en las pruebas selectivas restringidas.

Una vez aprobada la propuesta por el organismo competente, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sean notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas restringidas en todo lo no previsto en estas bases.

Alcortón, 10 de noviembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

PROGRAMA-ANEXO

a) Escrito mecanográfico instruyendo diligencias por lesiones graves ocurridas a un agente en el curso del servicio, dando cuenta del resultado de ellas al señor Alcalde y Delegado de la Policía municipal.

b) Cumplimentar un escrito en que se da cuenta de la paralización de una obra.

(G. C.—10.681)

(O.—15.974)

Aprobada por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 3 de noviembre de 1977, se hace pública la siguiente:

Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la clase de sargentos pertenecientes al Subgrupo de Policías Municipales, encuadrados en los Servicios Especiales del personal no en propiedad de este Ayuntamiento de Alcortón, con arreglo a las siguientes bases y programa.

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la

celebración de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la clase de sargentos pertenecientes al Subgrupo de Policías Municipales, encuadrados en los Servicios Especiales del personal no en propiedad del Ayuntamiento de Alcortón, según facultad otorgada a las Corporaciones Locales por el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio; dotada con un sueldo de 135.600 pesetas, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español y varón.

b) Con arreglo al Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, artículo 2.º, peculiaridad segunda, los aspirantes deberán tener cumplidos, en la fecha de la convocatoria, veintiún años de edad, quedando dispensados de la edad límite superior.

c) Poseer, como mínimo, la graduación de sargento de las Fuerzas Armadas Españolas.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Con arreglo al Decreto 1409/77, de 2 de junio, los aspirantes habrán de hallarse prestando las funciones propias de las plazas objeto de la presente convocatoria con anterioridad al día 1 de junio de 1977 en este Ayuntamiento y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha, y desde la misma ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria. A tal efecto, los interesados deberán aportar, para tomar parte en las pruebas selectivas, certificación acreditativa de los citados extremos, y especialmente respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Tercera. Instancias y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino y acompañando certificación relativa a cualquiera de los extremos o particulares a), b) y c) indicados en la base segunda, apartado g), se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro de la Corporación, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltas más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de las pruebas selecti-

vas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electo de la misma en quien delegue.

Vocales: El Jefe o un funcionario técnico correspondiente a la especialidad.

Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante de la Jefatura Central de Tráfico.

Secretario: El de la Corporación, con voz y voto, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocales del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará al menos un mes antes del comienzo de la celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas restringidas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; quince días antes de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de las pruebas selectivas restringidas.—Serán los siguientes:

a) Cuatro ejercicios orales, con una duración máxima de quince minutos cada uno de ellos, en los que tendrán que responder a alguna de las cuestiones, elegidas al azar, planteadas en los cuatro primeros apartados del programa-anexo.

b) Realización por escrito, con una duración máxima de quince minutos, de alguno de los dos partes, elegidos al azar, indicados en el apartado quinto del programa-anexo.

c) Realización por escrito, durante un período máximo de quince minutos, del parte indicado en el apartado sexto del programa-anexo.

d) Realización por escrito, durante un período máximo de quince minutos, del parte indicado en el apartado séptimo del programa-anexo.

Séptima. Calificación de los ejercicios. Los siete ejercicios se calificarán independientemente hasta un máximo de diez puntos, siendo declarados aptos los aspirantes que consigan un mínimo de treinta y cinco puntos entre los siete ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Caso de que el número de aprobados exceda del de las plazas vacantes existentes en la actual plantilla aprobada, se procederá con arreglo a lo dispuesto en

el Real Decreto 1409/77 (artículo 2.º, norma b, peculiaridad 3.ª dos).

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Fotocopia del título Militar de las Fuerzas Armadas Españolas que se haya manifestado poseer, acompañada del original del mismo para su compulsión y constancia, de la primera, en el correspondiente expediente, o bien certificación acreditativa de dichos extremos, expedida por la correspondiente Autoridad Militar.

3. Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia, referida también a la misma fecha.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas.

Una vez aprobada la propuesta por el organismo competente, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sean notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas restringidas en todo lo no previsto en estas bases.

PROGRAMA

a) Conocer los artículos del Código de la Circulación, cuyas infracciones son más frecuentes dentro de las poblaciones: Artículos 16, 18, 19, 20, 45 apartados e) y d), 48 en todos sus apartados, 52 apartados a) y b), 65, 66, 67, 68, 106, 133, 171 y 217.

b) Conocer situación de las calles de la población, así como el sentido de la circulación de las mismas.

c) Horarios de cierre y apertura de establecimientos.

d) Conocer emplazamiento de Centros Benéficos y Culturales, así como aquellos establecimientos que por su importancia merezcan especial atención; paradas de taxis, autobuses e itinerario de estos últimos.

e) Confección de un parte de accidente; confección de parte paralización de una obra que se realiza sin Licencia Municipal.

f) Dar cuenta de un incidente habido durante el curso del servicio.

g) Dar cuenta de un accidente de circulación.

Alorcón, 10 de noviembre de 1977.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.682) (O.—15.975)

Aprobada por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 3 de noviembre de 1977, se hace pública la siguiente:

Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la clase de bomberos pertenecientes al Subgrupo de Extinción de Incendios, encuadradas en los Servicios Especiales, especialidades de Números y Conductores, del personal no en propiedad de este Ayuntamiento de Alorcón, con arreglo a las siguientes bases y programa.

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la clase de bomberos, pertenecientes al Subgrupo de Extinción de Incendios, encuadrados en los Servicios Especiales, especialidades de Números y Conductores, del personal no en propiedad del Ayuntamiento de Alorcón, según facultad otorgada a las Corporaciones Locales por el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio; dotadas con un sueldo de 104.304 pesetas, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español y varón.

b) Con arreglo al Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, artículo 2.º, peculiaridad segunda, los aspirantes deberán tener cumplidos, en la fecha de la convocatoria, veintinueve años de edad, quedando dispensados de la edad límite superior.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Con arreglo al Decreto 1409/77, de 2 de junio, los aspirantes habrán de hallarse prestando las funciones propias de las plazas objeto de la presente convocatoria con anterioridad al día 1 de junio de 1977 en este Ayuntamiento y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha, y desde la misma ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria. A tal efecto, los interesados deberán aportar, para tomar parte en las pruebas selectivas, certificación acreditativa de los citados extremos, y especialmente respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

g) Para la especialidad de conductores habrá de poseerse el correspondiente carnet de conducir, dentro de cualquiera de sus modalidades C, D o E.

Tercera. Instancias y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino y acompañando certificación relativa a cualquiera de los extremos o particulares a), b) y c) indicados en la base segunda, apartado g), se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro de la Corporación, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 600 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltas más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la re-

solución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un funcionario técnico correspondiente a la especialidad.

Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un especialista designado por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación, con voz y voto, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocales del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará al menos un mes antes del comienzo de la celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas restringidas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; quince días antes de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrán de celebrarse.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de las pruebas selectivas restringidas.—Serán los siguientes:

A) Para la especialidad de Números: a) Durante un período de tiempo máximo de treinta minutos, los aspirantes habrán de contestar oralmente a la cuestión planteada en el primer punto del programa-anexo de la especialidad.

b) Durante un período máximo de tiempo de treinta minutos, los aspirantes habrán de realizar prácticamente dos ejercicios físicos, elegidos al azar, de entre los seis planteados en el segundo punto del programa-anexo de la especialidad.

c) Los aspirantes, en equipo, habrán de realizar, durante un período máximo de tiempo de una hora, cualquiera de los ejercicios prácticos, elegidos al azar, de los planteados en el tercer punto del programa-anexo de la especialidad.

Para la realización de este ejercicio práctico, al ser colectivo, el Tribunal determinará el número de aspirantes que habrán de participar en su realización. Debiéndose realizar esta prueba tantas veces sea necesaria para que todos los aspirantes demuestren su aptitud.

B) Para la especialidad de Conductores:

a) Durante un período de tiempo máximo de treinta minutos, los aspirantes habrán de contestar oralmente a dos cuestiones, elegidas al azar, de entre las planteadas en el primer punto del programa-anexo de la especialidad.

b) Durante un período máximo de tiempo de treinta minutos, los aspirantes habrán de realizar prácticamente dos ejercicios, elegidos al azar, de entre los tres planteados en el segundo punto del programa-anexo de la especialidad.

Séptima. Calificación de los ejercicios.

A) Para la especialidad de Números: Los tres ejercicios se calificarán independientemente hasta un máximo de diez puntos, siendo declarados aptos los aspirantes que consigan un mínimo de quince puntos entre los tres ejercicios.

B) Para la especialidad de Conductores:

Los dos ejercicios se calificarán independientemente hasta un máximo de diez puntos, siendo declarados aptos los aspi-

rantes que consigan un mínimo de diez puntos entre los dos ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramientos.

Caso de que el número de aprobados exceda del de las plazas vacantes existentes en la actual plantilla aprobada, se procederá con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77 (artículo 2.º, norma b, peculiaridad 3.ª dos).

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.
4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
5. Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.
6. Para la especialidad de conductores habrá de presentarse el carnet de conducir que se manifestó poseer, acompañado de una fotocopia, o bien certificación acreditativa de dichos extremos.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas.

Una vez aprobada la propuesta por el organismo competente, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sean notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas restringidas en todo lo no previsto en estas bases.

Alcorcón, 10 de noviembre de 1977.— El Alcalde (Firmado).

PROGRAMA ANEXO

- Especialidad de Números:
1. Oral:
 - a) Conocimiento de materiales.
 2. Práctico:
 - a) Escalada a un tercer piso, subir y bajar.
 - b) Descenso de un tercer piso, con cuerda.
 - c) Saltar con los pies juntos 40 centímetros de altura.
 - d) Diez flexiones de fondo.
 - e) Subir la cuerda libre.

f) Correr 100 metros lisos en dieciocho segundo.

3. Práctico y colectivo:

- a) Ataque a fuego por equipo.
- b) Maniobra de salvamento con lona.

Especialidad de Conductores:

1. Oral:
 - a) Conocimiento básico del coche y la bomba.
 - b) Saber, como mínimo, cincuenta calles de la población y su sentido.
 - c) Saber cuantos litros de aceite lleva el coche.
 - d) Por qué está accionada la bomba de agua.
2. Práctico:
 - a) Maniobra con el coche.
 - b) Arrastre de coches con el camión, facilitándose, si se estima oportuno, la correspondiente ayuda.
 - c) Saber suministrar agua con dos coches, facilitándose, si se estima oportuno, la correspondiente ayuda.

(G. C.—10.690) (O.—15.983)

Aprobada por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 3 de noviembre de 1977, se hace pública la siguiente:

Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la clase de guardias, pertenecientes al Subgrupo de Policías Municipales, encuadrados en los Servicios Especiales del personal no en propiedad de este Ayuntamiento de Alcorcón, con arreglo a las siguientes bases y programa.

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la clase de guardias, pertenecientes al Subgrupo de Policías Municipales, encuadrados en los Servicios Especiales del personal no en propiedad del Ayuntamiento de Alcorcón, según facultad otorgada a las Corporaciones Locales por el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio; dotadas con el sueldo de 104.304 pesetas, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español y varón.
- b) Con arreglo al Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, artículo 2.º, peculiaridad segunda, los aspirantes deberán tener cumplidos, en la fecha de la convocatoria, veintidós años de edad, quedando dispensados de la edad límite superior.
- c) Tener cumplido el Servicio Militar, sin nota alguna desfavorable.

Se considerará el Servicio Militar cumplido a todo aquel que haya quedado exento del compromiso militar, con arreglo a la legislación vigente, siempre que se justifique con el correspondiente certificado.

- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) Con arreglo al Decreto 1409/77, de 2 de junio, los aspirantes habrán de hallarse prestando las funciones propias de las plazas objeto de la presente convocatoria con anterioridad al día 1 de junio de 1977 en este Ayuntamiento y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha, y desde la misma ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria. A tal efecto, los interesados deberán aportar, para tomar parte en las pruebas selectivas, certificación acreditativa de los citados extremos, y especialmente respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

- a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.
- b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.
- c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Tercera. Instancias y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en las

pruebas selectivas restringidas, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino y acompañando certificación relativa a cualquiera de los extremos o particulares a), b) y c) indicados en la base segunda, apartado g), se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro de la Corporación, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 600 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltas más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electo de la misma en quien delegue.

Vocales: El Jefe o un funcionario técnico correspondiente a la especialidad.

Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante de la Jefatura Central de Tráfico.

Secretario: El de la Corporación, con voz y voto, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y vocalías del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará al menos un mes antes del comienzo de la celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas restringidas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; quince días antes de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de las pruebas selectivas restringidas. — Serán los siguientes:

- a) Cuatro ejercicios orales, con una duración máxima de quince minutos cada uno de ellos, en los que tendrán que responder a alguna de las cuestiones, elegidas al azar, planteadas en los cuatro primeros apartados del programa-anexo.
- b) Realización por escrito, con una duración máxima de quince minutos, de alguno de los dos partes, elegidos al azar, indicados en el apartado quinto del programa-anexo.

Séptima. Calificación de los ejercicios.

Los cinco ejercicios se calificarán independientemente, hasta un máximo de diez puntos, siendo declarados aptos los aspirantes que consigan un mínimo de veinticinco puntos entre los cinco ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramientos.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
2. Cartilla Militar, acompañada de una fotocopia de la misma para su constancia en el correspondiente expediente y compulsada con el original, o bien certificación acreditativa de dichos extremos.
3. Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
4. Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia, referida también a la misma fecha.
5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas.

Una vez aprobada la propuesta por el organismo competente, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sean notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas restringidas en todo lo no previsto en estas bases.

Alcorcón, 10 de noviembre de 1977.— El Alcalde (Firmado)

PROGRAMA

- a) Conocer los artículos del Código de la Circulación, cuyas infracciones son más frecuentes dentro de las poblaciones: Artículos 16, 18, 19, 20, 45 apartados c) y d), 48 en todos sus apartados, 52 apartados a) y b), 65, 66, 67, 68, 106, 133, 171 y 217.
- b) Conocer situación de las calles de la población, así como el sentido de la circulación de las mismas.
- c) Horarios de cierre y apertura de establecimientos.
- d) Conocer emplazamiento de Centros Benéficos y Culturales, así como aquellos

establecimientos que por su importancia merezcan especial atención; paradas de taxis, autobuses e itinerario de estos últimos.

e) Confección de un parte de accidente; confección de un parte paralizando una obra que se realiza sin Licencia Municipal.

(G. C.—10.691) (O.—15.984)

ALPEDRETE

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1977, se convocan, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo general de esta Corporación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

1.ª La plaza de Auxiliar Administrativo se proveerá por convocatoria restringida selectiva, con la dotación económica que corresponde a la plaza según la legislación vigente.

2.ª Sólo podrá tomar parte el empleado que preste este servicio con carácter interino, temporero, eventual o contratado que haya ingresado con anterioridad al primero de junio último, beneficiándose del Real Decreto 1409/1977.

3.ª Deberá acreditar:
Ser español.

Tener más de dieciocho años.
Acreditar estar desempeñando dicha plaza antes del 1 de junio de 1977.

No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite esta función.

Carecer de antecedentes penales.
No estar incurso en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

4.ª La instancia se dirigirá al señor Alcalde y tendrá entrada dentro de los treinta días seguidos a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, adjuntando, al menos, uno de los extremos determinantes de su condición que fija el artículo 1.º, norma primera, de dicho Real Decreto.

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en nómina de haberes en el mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social o MUNPAL.

5.ª El exceso de edad quedará compensado al solicitante.

6.ª Quedará dispensado el poseer el título requerido, siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con tal carácter.

7.ª El Tribunal calificador se constituirá de acuerdo con el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios, que se hará público en este BOLETIN OFICIAL.

8.ª Dentro del plazo reglamentario se anunciará día y hora de las pruebas selectivas una vez publicada esta convocatoria.

9.ª Las pruebas selectivas consistirán:
a) Escritura mecanográfica, durante diez minutos, que dictará el Tribunal.

b) Contestación oral, en treinta minutos, de dos temas escogidos al azar del programa mínimo anexo al Decreto 689/1975 (BOLETIN OFICIAL de la provincia).

c) Desarrollar por escrito un tema señalado por el Tribunal referente a la vida municipal, durante sesenta minutos.

10. El Tribunal puntuará de cero a diez puntos; la puntuación de cada ejercicio será el coeficiente resultante de dividir el total de puntos por el número de miembros del Tribunal, siendo el mínimo cinco puntos.

11. Terminado el examen, el Tribunal elevará la propuesta pertinente a la Alcaldía, que actuará en consonancia con el examen.

12. El Tribunal no podrá actuar sin la mitad más uno de sus miembros, quedando facultado para resolver las dudas que surjan, tomando los acuerdos más justos en lo previsto en estas bases.

13. Si el aspirante fuere aprobado, presentará en el plazo de treinta días los documentos a que hace referencia la base tercera; si no lo hiciere, o resultare no aprobado, se estará a lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 1409/1977. Si resultase aprobado, se le dará posesión

dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente en que le sea notificado el nombramiento.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios Locales y General de la Administración Pública.

Alpedrete, 6 de diciembre de 1977.—
El Alcalde, Fernando Guillén Velasco.

(G. C.—11.445) (O.—16.480)

EL ALAMO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 24 de noviembre, se convocan pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Auxiliares de Administración General de dos plazas, con arreglo a las siguientes bases y programa.

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante pruebas selectivas restringidas, de dos plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.
Los aspirantes habrán de reunir las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local y los demás requisitos que establece la normativa en vigor.

Deberán haber sido nombrados para puestos de trabajo de nivel auxiliar de Administración General con carácter de interinos, temporeros, eventuales, contratados u otra denominación similar con anterioridad al día primero de junio de 1977 y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha y desde la misma fecha ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria.

Los que reúnan el anterior requisito quedan dispensados de la edad límite fijada para el ingreso y de poseer el título requerido, siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de la propiedad.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas restringidas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que será pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial.

El Secretario de la Corporación.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni ac-

tuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y el local en que tendrá lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.— Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Primer ejercicio. — Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presenta el escrito.

Segundo ejercicio. — Consistirá en el desarrollo de un tema por escrito, de carácter general, elegido por el aspirante dentro de los sacados a la suerte de diversos supuestos preparados con antelación por el Tribunal, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto se refiere a la forma de exponerlo, con el fin de que pueda apreciarse la aptitud de los mismos para la composición gramatical y de su práctica y redacción. Se tendrá en cuenta fundamentalmente la ortografía del aspirante.

Tercer ejercicio.— Programa establecido por la Corporación Municipal del Ayuntamiento de El Alamo (Madrid) para el ingreso en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento.

Este programa se ha desarrollado por la Corporación municipal en consecuencia por la resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de agosto de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" número 205, de 27 de julio de 1975), aceptando dentro del programa mínimo aprobar por la referida resolución los puntos más abajo reseñados, en virtud de las atribuciones a que a esta Corporación confiere el artículo segundo, norma B), peculiaridad tercera, del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

I-I. El Estado, territorio y población.
1-14. El Alcalde como Delegado del poder central.

III. Administración Local.

16. La Administración Local.

18. El Municipio.

24. El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.

25. La organización de los Servicios Administrativos locales.—El Secretario.—La Secretaría General.—Intervención y Depositaria de Fondos.

Los opositores contestarán por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, un tema elegido por el aspirante de entre dos extraídos al azar del programa anterior.

Octava. Calificación.—Ejercicio obligatorio: Los tres ejercicios obligatorios se calificarán conjuntamente por el Tribunal, pudiendo otorgar cada uno de sus miembros a los aspirantes de 0 a 10 puntos por ejercicio. La calificación final será el resultado de dividir el número total de puntos adjudicados a los aspirantes por el número de componentes del Tribunal que hubieren intervenido en la calificación, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para poder aprobar; el orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de los aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la rela-

ción de los aprobados por orden de puntuación, resolviéndose los empates en atención al tiempo mayor de servicios prestados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y se elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo se remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Administración Local de 13 de agosto de 1975, que aprobó las bases mínimas para ingreso en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales, los aspirantes propuestos quedan exentos, por estar prestando servicios a la Corporación, de justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria. Por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará el oficio-informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en el respectivo expediente personal, sin perjuicio de que pueda requerirse para que completen la documentación existente.

Décima. Incidencias. — El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

El Alamo, 25 de noviembre de 1977.—
El Alcalde, Alonso Fernández Portillo.
(G. C.—11.418) (O.—16.457)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Rafael Alhama Villodrez ha solicitado licencia para instalar venta menor de cosmética y perfumería en la calle Sierra de Navacerrada, número 1, local número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 21 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—11.017) (O.—16.183)

Don Valentín Pinedo Murillo solicita autorización para instalar venta de muebles y lámparas en la calle San José, número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 21 de noviembre de 1977.
El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—11.018) (O.—16.184)

Doña Juliana Jiménez Sáiz solicita autorización para instalar venta menor de cuadros al óleo (ampliación de local) en la plaza de San Juan de Covas, núm. 21.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 16 de noviembre de 1977.
El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—11.019) (O.—16.185)

Don José Blanco Masa solicita autorización para instalar juguetería en calle Canalejas, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 15 de noviembre de 1977.
El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—11.020) (O.—16.186)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, o por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguen en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la Cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 5.022 de contribuyentes por el concepto CUOTA BENEFICIOS IMPUESTO INDUSTRIAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1974.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO 1976.— NUMERO DE REFERENCIA
Miguel Agrela Falero.—13-62 L.—M. Odiaga, 20.—176.000 pesetas.—146.000 pesetas.—22.930 pesetas.—J123889.
Armando Benito Alberte Castiñeiras.—13-62 L.—Ocaña, 147.—61.500 pesetas.—31.500 pesetas.—30 pesetas.—J123894.
María Campos Campos.—13-62 L.—Ampelido, 62.—61.500 pesetas.—31.500 pesetas.—30 pesetas.—J123921.
Eulogio Castellanos Rodríguez.—13-62 L.—Eugenia Montijo, 2.—68.500 pesetas.—38.500 pesetas.—1.430 pesetas.—J123928.
Amparo Chicote Olalla.—13-62 L.—Avda. Aragón, 109.—61.500 pesetas.—31.500 pesetas.—30 pesetas.—J123934.
Juan Enrique Broncada.—Eugenia Montijo, 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—3.730 pesetas.—J123950.
Manuel Escribano Torres.—Pasaje Alhambra, 26.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—3.730 pesetas.—J123952.
Juan de Lozano Montero.—13-62 L.—Tordo, 9.—61.500 pesetas.—31.500 pesetas.—30 pesetas.—J124015.

Carmen Martín Arenas.—13-62 L.—Parque Aluche, 14.—61.500 pesetas.—31.500 pesetas.—30 pesetas.—J124022.

Evangelina Medina Martínez.—13-62 L.—Paseo Extremadura, 199.—176.000 pesetas.—146.000 pesetas.—22.930 pesetas.—J124040.

María Pilar Ortiz García.—13-62 L.—Lucero, 2.—113.000 pesetas.—83.000 pesetas.—10.330 pesetas.—J124054.

Sofía Pérez Manjón.—13-62 L.—Alondra, 10.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—3.730 pesetas.—J124065.

Natividad Rodríguez Arigita.—13-62 L.—Camino Ingenieros, 6.—113.000 pesetas.—83.000 pesetas.—10.330 pesetas.—124082.

Relación número 5.025 de contribuyentes por el concepto CUOTA BENEFICIOS IMPUESTO INDUSTRIAL.

Ana Alcalá Ruiz.—15-652.—Victor de la Serna, 42.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—15.375 pesetas.—J124584.

Juan Arroyo Rodríguez.—15-652.—Santa María, 1.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—18.375 pesetas.—J124589.

Jesús Cabadas Garrido.—15-652.—Avenida Albufera, 480.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—24.375 pesetas.—J124594.

Fco. Javier Cadarso Montalvo.—15-652.—Daganzo, 2.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—7.187 pesetas.—J124595.

Martín Carnero Sánchez.—15-652.—Martínez de la Riva, 52.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—13.375 pesetas.—J124598.

Fernando Cortés Palacios.—15-652.—Mesón de Paredes, 36.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—29.575 pesetas.—J124600.

Felipe Guerra Godino.—15-652.—Alcalá, 128.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—31.575 pesetas.—J124625.

Carlos Hernando Rodríguez.—15-652.—Parador Sol, 57.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—14.375 pesetas.—J124627.

José María Lara Ortiz Piñero.—15-652.—Reina, 17.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—28.375 pesetas.—J124631.

Ceferino Linares Linares.—15-652.—O'Donnell, 38.—400.000 pesetas.—370.000 pesetas.—43.575 pesetas.—J124633.

Lino López Gómez.—15-652.—Tte. Coronel Tella, 21.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—28.375 pesetas.—124634.

M. de Martín Armendáriz.—15-652.—General Zavala, 15.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—14.375 pesetas.—J124639.

Francisco Martínez Loez.—15-652.—Virgen del Coró, 12.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—8.375 pesetas.—J124642.

Pablo Mencil Luttenauer.—Serrano, número 98.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—34.375 pesetas.—J124645.

Jesús Núñez Romeral.—15-652.—Avenida Marqués de Corbera, 40.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J124650.

Fernando Pérez Fernández.—15-652.—Eduardo Morales, 25.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J124656.

Crescencio Galán Pérez.—15-652.—Hernani, 42.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J124657.

Río Carlos.—Espoz y Mina, 28.—15-652.—Espoz y Mina, 28.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—14.375 pesetas.—J124660.

Emilio Rguez. Glez.—15-652.—Ribera Curtidores, número 1.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—16.575 pesetas.—J124662.

Jesús M. Rodríguez Loma.—15-652.—Comandante Zorita, 6.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J124663.

Antonio Sanz Ortiz.—15-652.—General Mola, 210.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—18.375 pesetas.—J124673.

Francisco Segovia Martín.—15-652.—General Aranda, 28.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.375 pesetas.—J124675.

Relación número 5.023 de contribuyentes por el concepto CUOTA BENEFICIOS IMPUESTO INDUSTRIAL.

M. Angeles Martínez Alonso.—13-62 M.—Pto. Alazores, 4.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—20.476 pesetas.—J124225.

José de Tomás Gutiérrez.—13-62 M.—Rosa María, 116.—205.000 pesetas.—175.000 pesetas.—27.476 pesetas.—J124284.

Relación número 5.026 de contribuyentes por el concepto CUOTA BENEFICIOS IMPUESTO INDUSTRIAL.

José de Simón.—21-630 B.—Cava San Miguel, 9.—3.710.000 pesetas.—3.680.000 pesetas.—418.330 pesetas.—J124692.

Relación número 5.152 de contribuyentes por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.

Angel Gutiérrez Henche.—22-941.—Avda. San Diego, 29.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—16.969 pesetas.—J126104.

Juan López Higuera.—22-941.—Domingo Parraga, 18.—55.000 pesetas.—40.000 pesetas.—8.000 pesetas.—J126117.

Pedro Pérez Molina.—22-941.—Doctor Mt. Arévalo, 10.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—50.000 pesetas.—J126156.

Luis Quintana Román.—22-941.—Vilavallente, 4.—224.000 pesetas.—194.000 pesetas.—32.665 pesetas.—J126163.

Pilar Ramírez Moreno.—22-941.—Menorca, 31.—40.000 pesetas.—32.500 pesetas.—5.094 pesetas.—J126164.

Jesusa Rojas Fernández.—22-941.—Hermosilla, 106.—410.000 pesetas.—380.000 pesetas.—73.657 pesetas.—J126170.

Relación número 5.156 de contribuyentes por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.

Juan Aguirre Legarreta.—8-650.—J. Cadalso, 58.—450.000 pesetas.—420.000 pesetas.—51.323 pesetas.—J126642.

Mónico Asenjo García.—8-650.—Amparo, 42.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—22.120 pesetas.—J126654.

Cecilio Bermejo Santos.—8-650.—Cañas, 11.—150.000 pesetas.—130.000 pesetas.—16.630 pesetas.—J126660.

Sixto Colón Monje.—8-650.—Plaza Mártires, 1.—585.000 pesetas.—555.000 pesetas.—62.630 pesetas.—J126677.

Enrique Cortés Albiol.—8-650.—Bravo Murillo, 126.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—24.000 pesetas.—J126679.

Ramón Cortés Miguel.—8-650.—Bravo Murillo, 126.—157.500 pesetas.—142.500 pesetas.—2.265 pesetas.—J126681.

Francisco Cruz Cantero.—8-650.—Paseo San Francisco Sales, 16.—225.000 pesetas.—195.000 pesetas.—24.500 pesetas.—J126682.

José de Diego Velasco.—8-650.—Malasaña, 26.—225.000 pesetas.—195.000 pesetas.—25.500 pesetas.—J126686.

C. Domínguez Saavedra.—8-650.—Florencio García, 17.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—19.500 pesetas.—J126688.

Tomás García Avila.—8-650.—Plaza Ribadeo, 9.—225.000 pesetas.—195.000 pesetas.—23.835 pesetas.—J126699.

Emilio González Loma.—8-650.—Lenceros, 17.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—35.145 pesetas.—J126712.

Eufemio González Martín.—8-650.—Tordegrillos, 43.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—35.500 pesetas.—J126713.

Braulio Hernando Barbero.—8-650.—Oliva Plasencia, 127.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—20.180 pesetas.—J126717.

Manuel Jiménez Gata.—8-650.—Dr. Jiménez Díaz.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—18.205 pesetas.—J126720.

Juan López Blas.—8-650.—Modesto Lafuente, 58.—195.000 pesetas.—165.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J126724.

Pilar López Gayo.—8-650.—Mc. Santa Ana, 7.—243.000 pesetas.—213.000 pesetas.—24.063 pesetas.—J126726.

Mariano Madrid Sobrino.—8-650.—Poblado Cabaña Continua, 4.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—22.635 pesetas.—J126730.

Abelardo de Manuel Martos.—8-650.—Manuel Galiano, 13.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—19.833 pesetas.—J126731.

Miguel Martínez Moratilla.—8-650.—Porcelana, 3.—351.000 pesetas.—321.000 pesetas.—37.780 pesetas.—J126735.

Alfonso Mier Heras.—8-650.—Valle Inclán, 12.—270.000 pesetas.—240.000 pesetas.—28.680 pesetas.—J126739.

Demetrio Muñoz Muñoz.—8-650.—Nicolás Morales, 38.—375.000 pesetas.—345.000 pesetas.—41.650 pesetas.—J126744.

Antonio Nogales Rodríguez.—8-650.—C. Nuestra Sra. Guadalupe, 1.—243.000 pesetas.—213.000 pesetas.—30.570 pesetas.—J126746.

Domingo Pérez Sánchez.—8-650.—Marroquina, 157.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—24.000 pesetas.—J126750.

Teodoro Rivas Colmenarejo.—8-650.—Mirasierra, 9.—240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—23.500 pesetas.—J126757.

Manuel Robledo López.—8-650.—Avda. Aviación, 77.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—20.180 pesetas.—J126758.

Diego Sánchez Calero.—8-650.—Colonia Parque Aluche, 6.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J126766.

Ambrosio Sánchez Garzón.—8-650.—Berastegui, 41.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—32.180 pesetas.—J126768.

Julián Sánchez Simón.—8-650.—Jacinto Benavente, 23.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—21.910 pesetas.—J126769.

Luis Vergara Ballesteros.—8-650.—Marroquia, 3.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—24.000 pesetas.—J126782.

Relación número 5.339 de contribuyentes por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.

Antonio Maestro Herrero.—08-801 M.—J. M. Pereda, 21.—654.000 pesetas.—624.000 pesetas.—112.300 pesetas.—J130374.

Félix Maestro López.—08-801 M.—Reyes Magos, 28.—312.000 pesetas.—282.000 pesetas.—43.900 pesetas.—J130375.

Paulino Magro Atienza.—08-801 M.—Salamanca, 9.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—6.000 pesetas.—J130376.

Miguel Mamoiar Díez.—08-801 M.—Trcd. Duque, 35.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—6.000 pesetas.—J130377.

Francisco Mancilla Leiva.—08-801 M.—Miguel Servet, 13.—08-801 M.—1.060.000 pesetas.—1.030.000 pesetas.—206.000 pesetas.—J130378.

José Manzano Serrano.—08-801 M.—Núñez Morgado, 9.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—8.000 pesetas.—J130382.

Gregorio Marianini Sanz.—08-801 M.—Bravo Murillo, 6.—797.000 pesetas.—767.000 pesetas.—138.400 pesetas.—J130385.

Mariano Maroñas Hernán.—Diego León, 43.—222.000 pesetas.—192.000 pesetas.—34.088 pesetas.—J130387.

J. Marque Romero.—08-801 M.—San Clemente, 10.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—6.000 pesetas.—J130388.

Rafael de Martín Gómez.—08-801 M.—Higinio Rodríguez, 53.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—6.000 pesetas.—J130397.

Luis de Martín Martín.—08-801 M.—Fuenterrabía, 4.—326.000 pesetas.—296.000 pesetas.—59.200 pesetas.—J130400.

Jesús de Martín Miguel.—08-801 M.—Abantos, 83.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—6.000 pesetas.—J130402.

Lorenzo de Martín Peñalba.—08-801 M.—Labrador, 19.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—2.250 pesetas.—J130405.

Fernando de Martín Pérez.—08-801 M.—Hermanos Miralles, 10.—378.000 pesetas.—348.000 pesetas.—57.100 pesetas.—J130407.

Macario de Martín Rojo.—08-801 M.—Angel Puech, 11.—290.000 pesetas.—260.000 pesetas.—52.000 pesetas.—J130411.

Aparicio Martínez Bernal.—08-801 M.—Marina Usera, 10.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—6.000 pesetas.—J130417.

José Martínez Boaca.—08-801 M.—Río Ulla, 6.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—29.000 pesetas.—J130418.

Antonio Martínez Egea.—08-801 M.—Pico Cejo, 57.—258.000 pesetas.—228.000 pesetas.—48.600 pesetas.—J130421.

Joaquín Martínez Llopis.—08-801 M.—Rodríguez San Pedro, 2.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—6.000 pesetas.—J130426.

Victorio Martínez Zamorano.—08-801 M.—Callejón Mellido.—250.000 pesetas.—224.000 pesetas.—41.675 pesetas.—J130438.

José Martos Méndez.—08-801 M.—Plaza Santa Ana, 9.—108.000 pesetas.—78.000 pesetas.—15.600 pesetas.—J130439.

Antonio Martos Montejano.—08-801 M.—Quinta Pilar, 6.—108.000 pesetas.—78.000 pesetas.—15.600 pesetas.—J130440.

Jacinto Mayoral Pecos.—08-801 M.—J. Maurelo, 191.—370.000 pesetas.—340.000 pesetas.—68.000 pesetas.—J130448.

José Medrano Covarrubias.—08-801 M.—Mayoral, 25.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—6.000 pesetas.—J130449.

Gumersindo Meijón Álvarez.—08-801 M.—Plaza Agara, 19.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—6.000 pesetas.—J130451.

Jesús Merino Centeno.—08-801 M.—Carlos Domingo, 13.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—6.000 pesetas.—J130458.

Antonio Mohedano Torralbo.—08-801 M.—Jaén, 33.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—6.000 pesetas.—J130468.

José Luis Molina López.—08-801 M.—Armenteros, 40.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—6.000 pesetas.—J130470.

Antonio Montero Maroto.—08-801 M.—Cuclillo, 6.—452.000 pesetas.—422.000 pesetas.—71.900 pesetas.—J130486.

Jesús Montero Peláez.—08-801 M.—Antonio Salvador, 82.—243.000 pesetas.—213.000 pesetas.—30.100 pesetas.—J130490.

Nicolás Montón Cabrera.—08-801 M.—Juan B. Toledo.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—6.000 pesetas.—J130495.

Fernando Morales Hernández.—08-801 M.—Avda. José Antonio, 56.—78.000 pesetas.—48.000 pesetas.—9.600 pesetas.—J130497.

Franco Moreno Pérez.—08-801 M.—Fco. Navacerrada, 6.—338.000 pesetas.—308.000 pesetas.—61.600 pesetas.—J130510.

Lorenzo Mosquera Gómez.—08-801 M.—Luisa Fernanda, 15.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—6.000 pesetas.—J130512.

José Muñoz Cruz.—08-801 M.—Alfonso VI, 4.—331.000 pesetas.—301.000 pesetas.—54.196 pesetas.—J130515.

José L. Muñoz Guiadanos.—08-801 M.—Alfonso Heredia, 23.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—6.000 pesetas.—J130519.

Manuel Muñoz Hermoso.—08-801 M.—Luna, 93.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—30.000 pesetas.—J130520.

Juan Muñoz Pruneda.—08-801 M.—Catalógico, 12.—508.000 pesetas.—578.000 pesetas.—95.600 pesetas.—J130527.

Fructuoso Muñoz Serrano.—08-801 M.—Pérez Cidón, 12.—277.000 pesetas.—247.000 pesetas.—49.400 pesetas.—J130529.

Manuel Muñoz Torralba.—08-801 M.—Hermosilla, 17.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—6.000 pesetas.—J130530.

Relación número 5.340 de contribuyentes por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.

Ángel Alarcón Carrasco.—14-150.—Espalter, 2.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—12.480 pesetas.—J131858.

Álvarez Espeleta.—14-150.—Carlos Auriolles, 9.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—14.480 pesetas.—J131860.

Antonio Blanco Corral.—14-150.—Santa Julia, 7.—240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—21.668 pesetas.—J131863.

Lorenzo Calero Blívar.—14-150.—Jaime III, 37.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—12.568 pesetas.—J131865.

Goya, 108.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—18.480 pesetas.—J130870.

Rafael Gonzalo Arturo.—14-150.—Serrano, 78.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—16.400 pesetas.—J130875.

José Luis Huertas Conde.—14-150.—Divino Vallés, 3.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—12.468 pesetas.—J131877.

G. José López C. Sánchez.—14-150.—Avenida Ciudad Barcelona, 45.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.143 pesetas.—J131878.

Martínez del Cura.—15-150.—Alcalde L. Casero, 13.—730.000 pesetas.—700.000 pesetas.—99.068 pesetas.—J131885.

Pedro Nevado Andino.—15-150.—Barrio San Juan Bautista, 15.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—16.568 pesetas.—J131895.

Javier Noriega.—15-150.—Portal, 87.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—6.000 pesetas.—J131896.

Emilio Ortiz Gómez.—15-150.—Santa María Alameda, 35.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—9.480 pesetas.—J131897.

Ambrosio de la Peña.—15-150.—Isabelita Usera, 80.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—25.480 pesetas.—J131898.

Emilio Rodríguez Bugallo.—15-150.—Alfonso XII, 121.—810.000 pesetas.—780.000 pesetas.—98.080 pesetas.—J131903.

Vicente Rodríguez Sanjosé.—15-150.—Elfo, 134.—220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—18.780 pesetas.—J131906.

Tomás Sierra.—15-150.—Plaza Cillo Mota.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—6.000 pesetas.—J131909.

Ricardo Viana.—15-150.—Joaquín G. Morato, 59.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—18.480 pesetas.—J131912.

Relación número 5.342 de contribuyentes por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.

Luis Aitán Herrera.—14-61 B.—Ocaña, 1.—116.225 pesetas.—86.225 pesetas.—17.245 pesetas.—J131943.

José Luis Alonso Méjico.—14-61 B.—Paseo Extremadura, 262.—109.520 pesetas.—79.520 pesetas.—13.352 pesetas.—J131944.

Adolfo T. Amador Fernández.—14-61 B.—Paseo Extremadura, 3.—306.200 pesetas.—276.200 pesetas.—55.240 pesetas.—J131945.

José Luis Arreche Larrañaga.—14-61 B.—Marquesa Argüeso, 36.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1.298 pesetas.—J131950.

Daniel F. Corredera.—14-61 B.—Eduardo Morales, 11.—74.505 pesetas.—44.505 pesetas.—1.246 pesetas.—J131961.

Eusebio García Gómez.—14-61 B.—Alejandro Morán, 58.—151.985 pesetas.—121.985 pesetas.—18.772 pesetas.—J131970.

Pedro Mariano García.—14-61 B.—Camarena, 110.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—14.216 pesetas.—J131972.

Juan Lázaro Acebes.—14-61 B.—Paseo Extremadura, 210.—229.465 pesetas.—199.465 pesetas.—34.268 pesetas.—J131978.

Carmen López Castellano.—14-61 B.—Ocaña, 5.—112.500 pesetas.—82.500 pesetas.—10.874 pesetas.—J131981.

Luis Navarrete Morillo.—14-61 B.—Maqueda, 117.—117.715 pesetas.—87.715 pesetas.—11.918 pesetas.—J131994.

Juan Ortega Sánchez.—Paseo Perales, número 44.—14-61 B.—184.020 pesetas.—154.020 pesetas.—29.154 pesetas.—J131995.

Ramón Pérez García.—Plaza Matilde Hernández, 88.—14-61 B.—137.085 pesetas.—107.085 pesetas.—13.762 pesetas.—J132002.

Máximo Rodríguez García.—Oca, 52.—14-61 B.—105.795 pesetas.—75.795 pesetas.—14.528 pesetas.—J132008.

Alejandro Rojo Fuentes.—14-61 B.—Tordo, 19.—159.435 pesetas.—129.435 pesetas.—20.262 pesetas.—J132009.

Antonio Sánchez Gando.—Emperatriz Isabel, número 1.—14-61 B.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—17.000 pesetas.—J132013.

Relación número 5.341 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Federico Castillo Casas.—Justiniano, número 14.—15-66010.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—37.438 pesetas.—J131916.

Hernando Navarro García.—Lago Constanza, 55.—15-66010.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—44.000 pesetas.—J131926.

Domingo Roviroa Romeu.—Camones, número 2.—15-66010.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—16.125 pesetas.—J131934.

A. Santiago Valdaliso.—Tr. María Juana, 5.—15-66010.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—37.750 pesetas.—J131936.

José Valderrama Ramírez.—Antonio López, 115.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—38.375 pesetas.—J131940.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—606)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la Cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 5.248 de contribuyentes por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—NUMERO DE ORGANIGRAMA 11-602.—DOMICILIO.—

EJERCICIO 1974.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRATADO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Jerónimo Lauerrío Rabadán.—Rafael S. Narciso, 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128592.

Manuel Lavín Abascal.—Cap. Gándara, 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128593.

Rafael Liarte Nertoa.—Manuel Maroto, 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128597.

Regina Limón Díaz.—Plaza Mondariz.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128598.

Juan López Aznar.—B. Puerto Chico, 114.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128611.

José López de la Vieja.—Camino de la Laguna, 22.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128615.

Aurora López Ferreiro.—Camino de la Laguna, 34.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128621.

Ángel López García.—Francos Rodríguez, 15.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128622.

Juan López García.—Galiana, 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128623.

Inés López García.—Galiana, 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128623.

Inés López Gómez.—Galicia, 36.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128625.

Ángel López Guijarro.—Villardondiego, 5.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128627.

Luis López López.—Alcalá, 133.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128631.

Francisco López Mangano.—Fuencarral.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128634.

Mercedes López Martín.—Casimiro Escude, 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128635.

Pedro López Martínez.—Poblado Los Cármenes, 101.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128638.

Emilio López Pascual.—Bolivia, 20.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128642.

Ceferino López Romero.—Valencia, número 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128647.

Juan Lorenzo Trapanco.—Galileo, 66.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128655.

José Lozano Suárez.—Requena, 460.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128658.

Natalio Lucas Rodríguez.—Paseo de Extremadura, 210.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128659.

Eulogia Luis Dorado.—Abantos.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128661.

Manuel Nacada Cordobés.—Requena, número 321.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128666.

Ramón Madrigal López.—Ramón de la Cruz, 24.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128671.

Félix Maestre Guerra.—Paseo General Martínez Campos.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128673.

Eulalia Marquina Ramírez.—Orcasitas, 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128693.

Valentí Martín Alamillo.—Calahorra, número 4.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—8.020 pesetas.—J128698.

Enrique Martín Arellano.—Moreras.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128701.

Manuel H. de Martín Cosla.—S. Vicente Ferrer, 68.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128709.

Agustín Martínez García.—General Pardiñas, 65.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128713.

Blas Martín García.—Plaza Aguador, número 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128715.

David Martín García.—General Franco, 58.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128716.

Simeón Martín García.—Avda. Matilde Hernández, 76.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128719.

Conrado D. Martín Hernández.—Artajona, 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128722.

Higinio Martín Hernández.—Avenida de Oporto, 85.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128723.
 Damián Martín Infantes.—Islas Cies, número 37.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128725.
 Antonio de Martín Martín.—Higueras, 36.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128732.
 Natalio Martín Martínez.—M. Puerto Bonita, 20.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128740.
 Angel Martín Korena.—Esperanza S. Carras, 7.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128741.
 Teodosio Martín Rico.—Hartzembusch, 8.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128748.
 Carmen Martín Sáez.—Picafort, 41.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128750.
 Angel de Martín Sánchez.—Vallehermoso, 99.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128752.
 Obdulia Martín Sánchez.—Espíritu Santo, 1.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128753.
 Santiago Martín Sánchez.—Pto. Chico, 132.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128754.
 Antonio Martín Sanz.—El Pino, 6.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128755.
 Ignacio Martínez Díaz.—Santa María, 80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128770.
 Luis Martínez Martín.—Almazán, 2.—62.000 pesetas.—32.000 pesetas.—5.710 pesetas.—J128777.
 Elisa Martínez Montero.—Chamberí, número 16.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128781.
 Pedro Martínez Muñoz.—San Enrique, 14.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128784.
 Ruperto Martínez Parraondo.—General Pardiñas, 83.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128788.
 Jesús Martínez Quejido.—General Romero Basart, 91.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128789.
 Guillermo Martínez Villoria.—Mc. Vallecillas Villa, 133.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.220 pesetas.—J128795.
 Jacinta Mate Arranz.—Juanelo, 11.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128800.
 Juan Matesanz Alonso.—M. del Carmen, 53.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128806.
 Francisco Matesanz Melchor.—Churruca, 19.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128809.
 Crispín Matías Simón.—Hermanos Moral, 51.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128810.
 Eduardo Mayo Canseco.—Mc. Cebada, 134.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128813.
 Francisco Mayo Jimeno.—Aragón, número 95.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128814.
 Angel Medina Reyes.—Lagasca, 1.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128816.
 Fernando Membrillo Iñigo.—Caudillo España, 31.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128821.
 Julián Mendieta Guerra.—San Eugenio, 1.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128824.
 Manuel Mestre Martín.—Orcasitas, número 32.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128834.
 Arturo de Miguel Cámara.—Barrio San Lorenzo, 95.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128839.
 Andrés Miguel Gil.—Avda. Reina Victoria, 36.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128840.
 Esteban Monar Quintero.—Mc. Tetuán, 87.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128845.
 José M. Montero García.—Pico Bailatus, 16.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.655 pesetas.—J128850.
 Aquilino Moquedano Fernández.—Avenida de Manzanares, 152.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128859.
 Hipólito Morada Descalzo.—Puerto Morcuera, 6.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128860.
 Mariano Moraga Agudo.—Plaza España, 62.000 pesetas.—32.000 pesetas.—5.710 pesetas.—J128861.

Luis Morales Martínez.—Martín de los Heros, 28.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128864.
 Dionisio Morán Antón.—San Mariano, 107.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128866.
 Clemente Morán Fernández.—Arzúa, número 13.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128867.
 Daniel Morante García.—Alicante, 9.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128868.
 Rafael Moranto Fuentes.—Plaza Navafria, 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128873.
 Francisco Morena Vicario.—Avenida Marqués de Corberá, 32.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128875.
 Valentín Moreno Agueda.—Toledo, número 109.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128876.
 Emilio Moreno Cabezueta.—Abtao.—62.000 pesetas.—32.000 pesetas.—5.710 pesetas.—J128880.
 Jerónimo Moreno Cogolludo.—Mayor, número 42.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128881.
 Benjamín Moreno González.—Plaza del Generalísimo, 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128883.
 Agustín Moreno Rodríguez.—Hermosilla, 86.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128889.
 Mariano Mora Jiménez.—Paseo Extremadura, 175.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128896.
 M.ª Luisa Mozábal Menéndez.—Ciudad Pegaso - Enasa, 20.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128897.
 Alejandro Muñoz Heras.—Pilar Zaragoza, 70.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128900.
 Jesús Muñoz Mancebos.—Avda. Carlos Martínez Alvarez, 10.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128901.
 Brígido Muñoz Muñoz.—Avda. Entrevías, 80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128902.
 Paulino Muñoz Sánchez.—San Emilio, 26.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128904.
 Agustín Muñoz Sanz.—Col. Santa Margarita, 6.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128905.
 José Muñoz Vegas.—Illescas, 34.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128907.
 Enrique Negrodo.—C. V. Vicálvaro.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128918.
 Gregorio Negrodo Olmos.—Avda. de Aragón, 146.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128919.
 Luis Nieto Aizcorba.—Sánchez Preciados, 39.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128922.
 José Oliveira Pereira.—Virgen Iciar, número 26.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128933.
 Antonio Oria Sánchez.—Isabel Baeza, número 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128945.
 Félix Ortega Antón.—Platino, 40.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128946.
 Amado F. Ortega Muñoz.—Lago Constantza, 49.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128949.
 Santiago Ortiz Iglesias.—Paseo Alberto Palacios, 18.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128954.
 Jerónimo Ovejero García.—Paseo Olivos, 1.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128957.
 Edmundo de Pablo Roldán.—Sedano, 34.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128958.
 Griselda Palacios Díaz.—Pelayo, 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128966.
 Idefonso R. Palomo Ollero.—Diagonal, 6.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128970.
 Pedro Paniagua Conejo.—Rayo, 17.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128974.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—602)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la Cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 5.248 de contribuyentes por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—NUMERO DE ORGANIGRAMA 11-602.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1974.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRATO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Elcina Díaz Gómez.—Elías Dupuy, 8.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J-128088.
 S. Díaz-Guerra Ballesteros.—Torrelaguna, 7.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128092.
 José Díaz-Guerra Mombela.—J. Cالدسو, 54.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128095.
 M. Candelas Díaz Raboso.—Col. Lacomma, 25.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128100.
 Romana Diaz Rodríguez.—Sol Naciente, 4.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128101.
 Filiberto Diego Illana.—Arturo Soria, número 282.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128104.
 Ricardo Diego Samperio.—Fernández de los Ríos, 15.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128105.

Teófilo Díez Ruiz.—Avda. Manzanares, 64.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J-128110.
 Jimeno de Domingo.—Inmaculada Concepción.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128115.
 Alejandro Domínguez García.—Molino Viento.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128117.
 Bernardo Donaire Quemada.—S. Cipriano, 27.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910.—J128124.
 Agustín Druet Huete.—Alonso Cano, número 21.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—P128126.
 José Erates Hidalgo.—J. Paulete, 21.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128138.
 Andrés Escudero Tovar González.—S. Andrés, 19.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128146.
 Felipe Espinosa Sanz.—Joaquín Dicienta, 5.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128147.
 José M.ª Esteban Grueso.—Camino Cruces, 17.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128150.
 Delfín Esteban Lotero.—Avda. Aragón, 21.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128154.
 Felipe Febero García.—Tte. Compañet, 11.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128159.
 José Febrel Fernández.—Plaza Carabanchel Bajo.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 o pesetas.—J128160.
 C. Fernández Barquero.—Gral. Moscardó, 16.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128169.
 H. Fernández Cañamero.—Pobl. San Cristóbal de los Angeles, 3.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128173.
 Lino Fernández Fernández.—Madera, número 28.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128181.
 Juan Fernández Guijarro.—Col. San Francisco, 3.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510.—J128183.
 Manuel Fernández López.—Espíritu Santo, 1.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128186.
 José A. Fdez. Martín.—Jaime III, 26.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128187.
 Agustín Fernández Olmo.—Avda. Valladolid, 4.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128189.
 Ignacio Fernández Ortiz.—Mc. Moratalaz - Pog. H, 418.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128190.
 Miguel Fernández Rodríguez.—Paseo Francisco Palay, 7.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.310 pesetas.—J128199.
 Mariana Fernández Serrano.—Plaza Valsain, 5.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128201.
 Amparo Fernández Vargas.—Mc. Argüelles, 26.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128202.
 Amparo Ferrero Díaz.—Barca, 10.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128207.
 Manuel Forolán Galindo.—Eusebio Morán, 15.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128213.
 Julia de Francisco Sanz.—Islas Molucas, 14.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128217.
 Teófilo Frutos Matey.—Mercado Olavide, 21.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128220.
 Marcelino Fuentes García.—Santillana del Mar, 4.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128223.
 Eusebio Galdamo Saiz.—Cno. Leganés Villaverde, 22.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128227.
 M.ª del Carmen Galo Santo.—Paseo El Pardo.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128240.
 Antonio Gallardo Sáez.—Méndez Vico, 4.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128232.
 Santiago Gallego Lastras.—Plaza del Generalísimo.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128234.
 Eduardo Gallego Pérez.—Jaime III, número 31.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128237.
 Emiliano Gamero Martín.—Encarnación Oviol, 63.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128244.
 Moisés García Fuentes.—Palencia, 63.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128247.

Juan B. García Alcalde.—Vital Aza, número 23.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128248.

Eduardo García Bengochea.—Julio Calvo, 13.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128256.

Mariano García Bravo.—Orcasitas, 2.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128259.

Encarnación García Cebrián.—Manuela Rodríguez, 8.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128264.

Victor García de Blas.—Mc. Doña Carlota.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128267.

Felicidad García Fernández.—Avenida Barranquilla.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128269.

Ramón García Fernández.—Mc. Vallecas, Villa, 32.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128270.

Eugenio García Francisco.—Berastegui, 55.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128271.

Gregorio García García.—Nueva Carabanchel Alto.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128272.

Julían García García.—Paseo de la Florida, 9.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—8.020 pesetas.—J128273.

Pablo García García.—Santa Ana, 3.—99.000 pesetas.—69.000 pesetas.—12.420 pesetas.—J128276.

Simón García González.—B. S. Juan Bautista, 16.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128280.

Manuel García Granados.—Río Jarama, 18.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—4.620 pesetas.—J128281.

Pedro García Heredero.—Villagarcía.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128282.

Antonio García Hernández.—San Cipriano, 3.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128284.

Lisardo García Hernández.—Ramón de la Cruz, 101.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128286.

Hortensia García Jiménez.—Cerro Negro, 8.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128290.

Rufino García Marquina Cuenca.—Plaza Aguador, 4.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128293.

Fidel García Martín.—Los Alamos, número 23.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128294.

Antonio García Naranjo.—Ribera de Manzanares, 84.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128307.

Gregorio García P. Martínez.—Camino General Cadenas.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128310.

Segundo García Reinaldos.—Quavedo, 11.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128317.

José García Rodrigo.—Ctra. Francia, kilómetro 11.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.305 pesetas.—J128318.

Miguel García Rodrigo.—Fuencarral.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128319.

Julían García Rodríguez.—Avda. Generalísimo, 49.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128320.

Pedro García Rodríguez.—Avda. Generalísimo, 34.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.310 pesetas.—J128321.

José García Sánchez.—Paseo Perales, número 48.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128324.

Miguel García Sánchez.—Avda. Palomeras, 24.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128326.

Paulino García Sansegundo.—Frasuelo, 3.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128327.

Dionisio García Vaquero.—Sequillo, número 8.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128334.

Gabriela García Vela.—Polígono Barrio Moratalaz.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128336.

José Gato Hernández.—Martín Soler, número 2.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128340.

José Luis Gil Herna.—Villaviciosa, número 22.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128343.

Melchor Gimeno Abad.—Ctra. Playa, número 273.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.855 pesetas.—J128351.

Calixto Gómez.—Narváez, 72.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128358.

Basilio Gómez Galnares.—B. Batán, número 2.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128362.

Mauricio Gómez García.—Martínez de la Riva, 146.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128364.

Isabelino Gómez López.—San Pascual, 23.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—8.020 pesetas.—J128373.

Valeriano Gómez Ropero.—Totana, número 10.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128384.

Enrique Gómez Ruiz.—Zújar, 5.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128386.

María P. González Álvarez.—Vulcano, 17.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128394.

Antonio González Fuentes.—Cl. Vicálvaro, 24.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128408.

Andrés González García.—Eugenia de Montijo, 12.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—9.510 pesetas.—J128409.

José Luis González González.—Valencia, 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128412.

Marcelino González Gutiérrez.—Colonia de los Angeles, 7.—53.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128413.

Luis González Heras.—Avda. Daroca, 80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128414.

Felipa González Millán.—Martínez de la Riva, 146.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128418.

Juan M. González Morán.—Polígono Barrio Moratalaz, 614.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128420.

Mariano González Moral.—Mercado Central Aves Huevos.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.220 pesetas.—J128419.

Alejandro González Suárez.—Antonio López, 48.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128429.

Angel Gonzalo Sanz.—Prudencio Alvaró, 22.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128431.

Bienvenida Guerra García.—Trav. Palomeras, 5.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128443.

S. Guerra Delgado.—Santa Teresa, 14.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128444.

Luciano Guerra Fernández.—San Emilio, 14.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128445.

Feliciano Gío González.—Vallecas, 23.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128449.

Ramón Gutiérrez Fernández.—Ricardo Ortiz, 114.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.655 pesetas.—J128454.

Inocencia Gutiérrez Gutiérrez.—Pizarro, 5.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128457.

Adela Gutiérrez Payá.—Ciudad Angeles, 44.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128460.

Serafín Gutiérrez Sañudo.—Sedano, número 41.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128463.

Francisco Gutiérrez Velasco.—Viriato, 34.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128464.

Máximo Heras Vallejo.—Madrugal Vera, 13.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128470.

Edmundo Herguera García.—Martín Machio, 16.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128473.

Mariano Hernández Benito.—Vital Aza, 30.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—8.020 pesetas.—J128475.

Félix Hernández García.—Ctra. Playa, 80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128484.

Jesús Hernández García.—Arroyo Media Legua.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128485.

José Hernández Seisdedos.—Núñez de Balboa, 13.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—8.020 pesetas.—J128495.

Santiago Herráez Rodríguez.—Pico Balaitus, 41.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128500.

Pedro Herranz Torrijos.—Los Urquiza, 3.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—8.020 pesetas.—J128510.

Zacarias Herrero Hijosa.—Zaida, 11.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128511.

Pilar Herrero Chacón.—Avda. Caídos, número 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128515.

Eutiquio Herrero Pérez.—Cervantes,

número 12.—99.000 pesetas.—69.000 pesetas.—12.420 pesetas.—J128525.

Sagrario Hijano.—Mayor, 12.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128530.

Cipriano Hoyo Sánchez.—Hermanos del Moral, 44.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128531.

Julio Huete Herranz.—Pizarra, 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128535.

Alvaro Iturralde Torno.—Arcángel San Rafael, 1.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128540.

Juana Jaque Antón.—Corredera Baja San Pablo, 17.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128543.

Gracia Jiménez Bustos.—Mochuelo, número 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128547.

Juan Antonio Jiménez Camarero.—San Vicente Ferrer, 20.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128550.

Manuel Jiménez Gil.—Fernando Poo, número 11.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128552.

Salvador Jiménez Gordo.—Claudio Coello, 111.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128553.

Félix Jiménez Jiménez.—Copino, 7.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128554.

Florencio Jiménez Martín.—Fernando Gabriel, 18.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128559.

Francisco Jiménez Menéndez.—Poblado Absorción.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128562.

Melchor de Jimeno Abad.—Carretera Playa, 273.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128573.

Pablo Juanas de Miguel.—Monte Igueldo, 92.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128574.

Celestino la Casa Navarro.—Pico Balaitus, 41.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128580.

Jesús Lara Asenjo.—Villamanín, 32.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128585.

Pablo Lastras Cadenas.—Embajadores, 100.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128590.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—603)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignán en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso

El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo, se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido aprobado por Decreto 1.018/1967, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurrido los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recursos contra la liquidación.—De reposición en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económica-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 5 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1976.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Luis Rodríguez Díaz y 8 más.—M. Santamaría, 8.—34.983 pesetas.—1977.—S31.

Relación número 11 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Emérita Mérida Barrios.—No consta.—2.477 pesetas.—1977.—S155.

Relación número 23 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Ramona Pérez Chivete y 3 más.—Cristóbal Bordiú, 33.—1.065 pesetas.—1977.—S159.

Relación número 5.183 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Antonio Revuelta Pérez.—Castelló, número 110.—174.009 pesetas.—S11502.

Relación número 24 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Valentín García León.—Juan Urbieita, 26.—12.765 pesetas.—S12024.

Mariano de la Cruz Ruiz.—Perala, 27.—26.432 pesetas.—1976.—S12125.

Relación número 5.320 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Josefa Guerrero Serrano.—Roncesvalles, 5.—50.107 pesetas.—1976.—S14024.

Francisco Guerrero Serrano.—Roncesvalles, 5.—50.107 pesetas.—1976.—S14026.

María Concepción Sánchez Merino.—San Lorenzo, 24.—7.769 pesetas.—1976.—S14029.

Mercedes Sole Orostivar.—San Martín de Porres, 41.—12.851 pesetas.—1976.—S14049.

Relación número 5.367 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

José Rosendio Palacio Moreno.—Alcalá, 73.—918.242 pesetas.—1976.—S14513.

Carmen Rico Ortega.—General Alvarez de Castro, 15.—106 pesetas.—1976.—S14531.

Rosario Galicia Rico.—Alvarez de Castro, 15.—12.025 pesetas.—1976.—S14532.

Relación número 5.395 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Catalina Quincoces Robledo.—Chantada, 6.—153.308 pesetas.—S14710.

Hipólita Quincoces Robledo.—Chantada, 6.—153.308 pesetas.—1976.—S14711.

A. Quincoces Robledo.—Chantada, 6.—153.308 pesetas.—1976.—S14712.

Relación número 25 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Isabel Justes Muro.—Avda. Generalísimo, 34.—891 pesetas.—1976.—S14785.

Juana Herranz Lozoya.—Reina Victoria, 8.—12.935 pesetas.—1976.—S14831.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Angel García López.—S. Cuenca, 38.—San Fernando de Henares.—75.290 pesetas.—1976.—T80672.

José Ayuso Guijarro.—Edif. Cedrenga. Taracena (Guadalajara).—4.809 pesetas.—T108851.

Manuel Rodríguez González.—Porto Cristo, 4. Alcorcón.—47.364 pesetas.—1976.—T106107.

Agapito Pera Jiménez.—Blanca Asunción. Parla.—4.196 pesetas.—1976.—T106746.
Superation, S. A.—Cr. V. Fuenlabrada, 6. Madrid.—2.114 pesetas.—1976.—T112859.
Gerardo García.—Madrid.—2.724 pesetas.—1976.—T112898.

Relación número 5.185 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Mateo Alvarez Escaño.—Pedroñeras, número 33.—392 pesetas.—1976.—T130963.
José Sánchez Pérez.—Pedrosa, 15.—6.186 pesetas.—1976.—T130964.
Justo Bachiller Oter.—Venancio Martino, número 29.—2.014 pesetas.—1976.—T131305.
José Carona Jabato.—Avda. Generalísimo, 81.—3.237 pesetas.—1976.—T131308.
José Cuadrado Jabato.—Avda. Generalísimo, 81.—4.367 pesetas.—1976.—T131308.
Beyre, S. A.—Los Vascos, 29.—4.191 pesetas.—1976.—T131728.
Mariano C. González Grimaldo.—Manuel Cetina, 5.—85.310 pesetas.—1976.—T131737.

Relación número 5.186 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

María Peña Estévez.—Molino de Viento, 13.—8.873 pesetas.—1976.—T132081.
María Peña Estévez.—Molino de Viento, número 13.—35 pesetas.—1976.—T132082.

Relación número 5.321 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Zaher, S. A.—Avda. Paz, pol. I.—16.731 pesetas.—1976.—T134894.
Cooperativa Viviendas Banco Central.—Unificación, 30.—11.155 pesetas.—1976.—T134944.
Manuel Trueba Velasco.—Doctor Castelo, 46.—71.724 pesetas.—1976.—T134970.
Alonso Cienfuegos y García Baxter. Recoletos, 22.—5.268 pesetas.—1976.—T135108.
Mariano Caballero Teresa y otro.—Villamanín, 10.—3.805 pesetas.—1976.—T135170.
Patronato Municipal Vivienda Santa Coloma.—Avda. General Perón, 16.—515.135 pesetas.—1976.—T135171.
Nicanor Berrechina Mera.—Parroq. Paloma, 12.—3.233 pesetas.—1976.—T135173.
Carmen Gándara Mazas.—Somosierra, número 10.—2.936 pesetas.—1976.—T135199.
Flor Martín Martín.—Imagen, 31.—256.104 pesetas.—1976.—T135234.

Relación número 5.336 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Julio Delgado Casaco.—Ave Maria, número 20.—3.802 pesetas.—1976.—T135865.
Angel Sánchez Lumbreras.—Campomares, 8.—41.760 pesetas.—1976.—T135874.
Constructora de Pisos y Apartamentos.—Miguel Angel, 1.—4.951.605 pesetas.—1976.—T135876.
Francisco Javier Arcillas Pérez.—Victor Pradera, 79.—5.073 pesetas.—1976.—T135897.

Relación número 5.337 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Cesáreo Mostaza Rodríguez.—Ricardo Ortiz, 70.—39.596 pesetas.—1976.—T136160.
Luis Menéndez Gil.—Isidro Fernández, número 6.—16.834 pesetas.—1976.—T136178.
Inmobiliaria Naciente, S. A.—García Paredes, 76.—1.222 pesetas.—1976.—T136191.
Casero Mostaza Rodríguez.—Ricardo Ortiz, número 70.—31.424 pesetas.—1976.—T136197.
Zafer, S. A.—Avda. Generalísimo, 64.—60.548 pesetas.—1976.—T136215.
Primitivo Martínez Aldana.—Ancora,

número 4.—15.522 pesetas.—1976.—T136237.
José Antonio Jiménez González.—Azcona, número 28.—1.962 pesetas.—1976.—T136238.

Relación número 5.369 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Isidora Castañares Paniagua-YV.—Manuel Galindo, 8.—12.005 pesetas.—1976.—T138016.

Relación número 5.390 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Juan Antonio Barrio González y otro. Daniel Zuloaga, 3.—1.097.573 pesetas.—1976.—T138691.
María Antonia López López.—Doctor Esquerdo, 126.—76.366 pesetas.—1976.—T138727.

Relación número 5.423 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Mutua de Lunas y Cristales.—Santa Cruz de Marcenado, 10.—7.684 pesetas.—1976.—T138969.
Constructora Pinto, S. A.—Embajadores, 117.—17.203 pesetas.—1976.—T138999.
José M. Zorita Estrella.—Manuel, 8.—25.343 pesetas.—1976.—T139412.
Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
Madrid, 28 de febrero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—600)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice* o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán hasta el día 25 del mes siguiente.
Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga* en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 5.248 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - IMPUESTO INDUSTRIAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—NUMERO DE ORGANIGRAMA 11-602.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1974.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Jesús de Pascual Aparicio.—J. Arcones Gil, 102.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128982.
Julio de Pascual Bravo.—62.000 pesetas.—32.000 pesetas.—5.710 pesetas.—J128983.
Lorenzo Pascual Bravo.—62.000 pesetas.—32.000 pesetas.—5.710 pesetas.—J128984.
C. Pascual Chicharro.—Rufino Blanco, 16.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128985.
Claudio Pastor Martínez.—Antonio López, 51.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J128994.
Julián Peña Miguel.—S. Julio, 6.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—8.020 pesetas.—J128998.
Lucio Peña Rivera.—María Carmen, número 43.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J128999.
Nicolás Peña Rodríguez.—Carretera Aragón, 191.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—8.020 pesetas.—J129000.
Eusebio de Pedro Alonso.—Engracia Díaz, 1.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129006.
Alfonso Pérez Beltrán.—Bardala, 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129013.
Miguel Pérez Cano.—Maqueda, 24.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129016.
Faustino Pérez Delgado.—Calero Pira, 23.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129017.
Adolfo Pérez Guerra.—Carlos Aurioles, 19.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129023.
Ramón Pérez Llamas.—Barrio Moratalaz, 34.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129026.
José Pérez López.—Toledo, 127.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129027.
Jesús Pérez Mancebo.—Barrio Orcasitas Dirigido, número 39.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129029.
P. Pérez Martín Facundo.—Juan Pantoja, 12.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129030.
Manuel Pérez Ruiz.—Virgen Fuencisla, 91.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J129034.
Anastasio Perona Méndez.—San Nicolás, 1.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J129036.
Angelina Perrero García.—Fuencarral Dirigido, número 75.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129037.
Enrique Picazo Puerta.—Poblado Orcasitas.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129042.
Luis Portillo Valle.—Salaberri, 17.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129048.
Leonor Pozo Núñez.—Vacas, 6.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129053.
Pedro Pozo Sanz.—Mercado Central Aves y Huevos.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129056.
Victor Prados Díaz.—Fuencarral-Hortaleza.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129063.
Marcelino Prados Pérez.—Carretera de la Playa, Km. 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129064.
Martina Prieto García.—Paseo Santa María de la Cabeza, 112.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129067.
Enrique Prieto Llera.—Pinos Alta, número 39.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129068.

José Quintanilla Arbol.—Illescas, 1.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129076.
Matias Rabaco Sánchez.—Santo Domingo, 53.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129079.
Antonio Ramiro Embio.—Carretera Aragón, 95.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J129085.
Antonio Ramos Cubreras.—Poblado Absorción, 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129087.
Ventura Reñonez Alonso.—Guzmán el Bueno, 21.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J129093.
Anastasio Real Real.—Pilar, 14.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129095.
Felipe Rebollo Rebollo.—Vicálvaro Industrial, 5.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129096.
Luis Recio Gutiérrez.—Paseo Extremadura, 10.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129099.
Gregorio Resinas Hernández.—Mercado Generalísimo, 128.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J129109.
Gregorio Revilla Juarros.—Plaza Emperatriz, 13.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.330 pesetas.—J129112.
Emilia Rey Domínguez.—Plaza Carmen, 18.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129115.
José Ribagorda de Lucas.—Carabanchel Bajo, 8.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J129117.
Segundo Ribera Sanz.—Col. Prosperidad, 38.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129122.
Juan Ricote Martín.—Géminis, 5.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129122.
Leovigildo Riesgo Manzanares.—Ayala, 28.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J129123.
Gloria Rivera Ciruelos.—Ciudad los Angeles, s/n.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J129132.
Dionisio Rivera Rivera.—Condesa Vega Pozo, 39.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J129133.
Vicente Rivera Sanz.—Mercado de la Cebada, 127.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129135.
C. Rocamora Gutillas.—Caronte, número 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129140.
Antolín Roda Vaquero.—Iriarte, 13.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J19141.
Gregorio Ródano Prado.—San Nazario.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J129142.
Gloria Rodrigo Izquierdo.—Mercado Vallecas, Villa, 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129145.
Luis Manuel Rodríguez Acosta.—Jorge Juan, 18.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129146.
Manuel Rodríguez Baragán.—Paseo Alberto Palacios.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129148.
Ana Rodríguez Cruz.—Ponzano, 30.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129155.
Sotero Rodríguez Gallego.—Vicente Espinel, 39.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J129158.
Venancio Rodríguez García.—García Marquina, 12.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129159.
Apolinar Rodríguez González.—San Antón, 18.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J129160.
Amparo Rodríguez Loeches.—Vp. Escobedo, 1.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129162.
Manuel Rodríguez López.—Arenas, número 33.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J129163.
Ambrosio Rodríguez Martín.—P. Corcubión, 1.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129166.
Andrés Rodríguez Martín.—Ferraz, 6.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129167.
Teresa Rodríguez Martín.—Fernández de los Ríos, número 21.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129168.
Gumersindo Rodríguez Monzón.—Ferroviarios, 37.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129170.
Manuel Rodríguez Ramos.—Pb. San

Juan Alto, 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129172.
 José Rodríguez Redondo.—Carretera Fuenlabrada.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129174.
 José Rodríguez Rodríguez.—Redondilla, 9.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129177.
 Carlos Rodríguez Román.—Pl. Cimarrón, 2.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J129178.
 Luis Rodríguez Salinas.—Barco, 26.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129179.
 Agustín Rodríguez Solís.—J. Massó, número 42.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129183.
 Antonio Rollán Rollán.—Sorgo, número 59.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129190.
 Lucía Romaniega Esteban.—Ana Isabel, 9.—99.000 pesetas.—69.000 pesetas.—12.420 pesetas.—J129191.
 Juan Romero López.—Cra. Villaverde, 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129197.
 Francisco Romero Rodríguez.—Barrio del Pilar, número 5.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J129199.
 Emiliano Rubio Jiménez.—Nápoles, número 54.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129210.
 Juan José Rubio Pico.—Euskaloduna.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129213.
 Justo D. Rufo Fernández.—Cobalto, número 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129214.
 Ángel Ruiz Gutiérrez.—Fuenlabrada, número 46.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129216.
 Marcial Ruiz Juárez.—Alfonso Morales.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129218.
 José Ruiz Pernia.—Mc. Generalísimo, número 45.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J129226.
 Peña Sabina García.—Luisa Fernanda, 9.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129230.
 Julián Sacedo Fraile.—San Cipriano, número 27.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129231.
 Altamirana Sáez Martín.—Cardenal Mendoza, 69.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129234.
 José Salcedo Millán.—Mc. Mercado D.—62.000 pesetas.—32.000 pesetas.—5.710 pesetas.—J129242.
 Cándido Salvador León.—Mc. Argüelles, 7.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129244.
 Gregorio San Jerz.—Mc. Absorción D. y J. S., 13.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129247.
 Luis San Martín Celada.—M. Julia, 2.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—8.020 pesetas.—J129251.
 José San Millán Fernández.—Mc. Cebada, 5.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129252.
 Benedicto San Sanz.—Mc. Olavide, número 58.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129255.
 Germán Sanabria Meco.—Puerta Bonita.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129257.
 Marciana Sánchez Andrés.—Lucero, número 8.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129259.
 Agustín Sánchez Bonilla.—Laguna, 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129261.
 Miguel Sánchez Burgueño.—Carlos Aurioles, 19.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J129262.
 Santiago Sánchez Fernández.—Vp. Zona Vicalvaro, 8.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129266.
 T. Sánchez Francisco.—Barrio del Pilar, 36.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129267.
 Alfonso Sánchez Gómez.—Polígono Industrial Barrio Moratalaz, 1.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129269.
 Julián Sánchez López.—General Ricardos, 18.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J129274.
 Antonio Sánchez Marchena.—Carpeza, 1.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129278.
 Alberto Sánchez Sánchez.—S. Leopoldo, 9.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129286.

Vidal Sanchidrián García.—Andoain, número 32.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—8.020 pesetas.—J129292.
 Germana Sancho Rico.—Corredera A. S. Pablo, 50.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129298.
 Josefa Sanjuán Pérez.—Avda. Osa Mayor.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129299.
 Daniel Santa Cruz Sánchez.—Plaza Duque de Módena, 6.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129300.
 R. Santamaría Expósito.—Serrano, número 70.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129302.
 Consuelo Sanz González.—Mc. Barceló, 23.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129332.
 Natalia Sanz Martín.—San Luis, 50.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129334.
 Eustaquia Sanz Martínez.—Ctra. Valencia, Km. 6.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129337.
 Eduardo Sebastián Sanz.—Plaza Mayor Ciudad Pegaso, número 14.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129345.
 Luis Sendino Cerezo.—Ramón Azorín, 406.—99.000 pesetas.—69.000 pesetas.—12.420 pesetas.—J129336.
 José Sevilla López.—Vaca, 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129354.
 Manuel Solana Sanz.—Fuencarral, número 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129361.
 Fernando Suárez Migué.—Paseo Sisenando, 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129364.
 Rosa Suárez Vega.—Paseo Santa María de la Cabeza, 54.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129365.
 María Tabullo Rastrilla.—Alcalá, 338.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129368.
 Julia Tarín Aguado.—Nuestra Señora Blanca, 19.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129371.
 Susana Terón González.—Avda. Generalísimo, 9.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129379.
 Antonio Tinajas Pasado.—Siderurgia, 15.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129381.
 Quirico Toledano Romero.—Ciudad de los Angeles, número 253.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129383.
 Lorenzo de Torre Matesán.—Andoain.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J129387.
 Anastasio Torrija Arroyo.—Avenida Oporto.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129391.
 Eugenio Val Castro.—San Manuel, 1.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129398.
 Julio Valero Martín.—Entre Arroyos, número 17.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129402.
 Luis Valero Pueyo.—García Paredes, número 38.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129403.
 Pedro Valle Lena.—Virgen del Coro, número 5.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J129404.
 Eloy Vara González.—Plaza Almuñecar, 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129408.
 Eugenio Varela García.—Islas Molucas, 8.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129410.
 Manuel Vázquez Vázquez.—Carpeza, número 4.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J129415.
 Marcelo Vega Díaz.—Fotografía, 8.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J129416.
 Antonio Vega Prieto.—Gumersindo Azcárate, 12.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129418.
 Clemente Velasco Ortiz.—San Ciriaco, 14.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129427.
 Jesús Vergara Martínez.—Alejandro Villegas, 1.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.910 pesetas.—J129441.
 Eugenio Vicente Santos.—Cra. Aragón, 172.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129444.
 Anselmo Vicioso Martín.—Mar Caspio, 10.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.220 pesetas.—J129446.
 Vicente Villa Muñoz.—Rosario, 3.—

80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129448.
 Esteban Villaverde Ruiz.—Sol Naciente, 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129457.
 Faustino Vivar García.—Poblado Dirigido Caño Roto, 6.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129458.
 Francisco Yeste.—Aquilino Domínguez.—96.000 pesetas.—66.000 pesetas.—12.510 pesetas.—J129462.
 Benito Zapata Méndez.—Paseo de las Delicias, 32.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129470.
 Eulogio Zulueta Bessón.—Pelicano, número 15.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—J129472.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—601)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber: Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 5.327 de contribuyentes por el concepto de LICENCIA FISCAL - TRABAJO PERSONAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1976.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1976.—NÚMERO DE REFERENCIA

Rafael Pedraza Pérez.—General Castaños, 4.—2.765 pesetas.—LE-2.

José Luis Requejo Martín.—Avenida Nuestra Señora de Fátima, 94.—45 pesetas.—LE-7.

Safesa Ibérica, S. A.—Plaza Alamillo, 5.—45 pesetas.—LE-9.

Compañía Técnica Petróleos.—Princesa, 1.—180 pesetas.—LE-12.

Porcospain, S. A.—Princesa, 3.—90 pesetas.—LE-13.
 Cortinas Eguigaray C.—General Moscardó, 32.—2.765 pesetas.—LE-16.
 Schmiedel Reymann Hans J.—Jarama, 4.—180 pesetas.—LE-21.
 Sofima Española, S. A.—Avenida Generalísimo, 60.—180 pesetas.—LE-22.
 José Granados Lomas.—Epoca, 14.—725 pesetas.—LE-23.
 Miguel Angel Alvarez Juan.—Jorge Juan, 88.—180 pesetas.—LE-28.
 Aerocán, S. A.—Fuenterrabía, 4.—180 pesetas.—LE-35.
 Guadalaviar, S. A.—Cedaceros, 5.—180 pesetas.—LE-36.
 Pantecnia, S. A.—Cedaceros, 5.—180 pesetas.—LE-37.
 Felicidad Rivilla Martín.—Res. Santa Eugenia.—223 pesetas.—LE-43.
 Relación número 5.303 de contribuyentes por el concepto de LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL.
 Dionisio Vizcaya Núñez.—Villadoniego, 25.—8.673 pesetas.—IE-188.
 Jane Heany.—Dolores, 13.—1.365 pesetas.—IE-189.
 Manuel Pérez Prieto.—Mediodía Chica, 9.—1.166 pesetas.—IE-195.
 Eduardo Gómez Lazareno.—Avenida Betanzos, 13.—11.813 pesetas.—IE-201.
 Juan B. Ciudad Palomo.—Virgen Coro, 5.—18.375 pesetas.—IE-214.
 Isidro Florencio Moya.—Gral. Pardiñas, 61.—4.872 pesetas.—IE-215.
 María Hilda Oliveros.—Gutierrez de Cetina, 9.—1.166 pesetas.—IE-217.
 Carmen López Ruiz.—San Basilio, 11.—2.625 pesetas.—IE-258.
 José Lorca Méndez.—Alcarava, 30.—788 pesetas.—IE-261.
 Manuel E. Orozco Guerra.—Arturo Soria, 313.—7.875 pesetas.—IE-269.
 Amable Casas Fojón.—Francisco Guzmán, 18.—788 pesetas.—IE-294.
 Fernando Bautista Lirio.—Amparo, número 31.—4.200 pesetas.—IE-298.
 Claudio Ramos Delgado.—Camino Viejo Villaverde, 18.—525 pesetas.—IE-342.
 Amalia Miaja Lorca.—Santa Isabel, número 12.—1.050 pesetas.—IE-355.
 M. Jiménez Hornillos.—Trafalgar, 25.—1.313 pesetas.—IE-364.
 Felipe Guerra Calle.—Plaza Generalísimo, 5.—1.050 pesetas.—IE-370.
 Joaquín Hernández Díaz.—Agastia, número 36.—2.625 pesetas.—IE-385.
 Salvador Gil Sarabia.—Pico Sagra, 1.—1.050 pesetas.—IE-389.
 Moisés González Lázaro.—General Mola, 7.—1.050 pesetas.—IE-410.
 Grupinter, S. L.—Viriato, 51.—2.625 pesetas.—IE-415.
 Francisco Rincón Castillejo.—Corregidor Elipa, 24.—1.050 pesetas.—IE-224.
 Relación número 5.328 de contribuyentes por el concepto de LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL.
 Federico Barrios Llorens.—C. San Francisco, 7.—24.155 pesetas.—IG486.
 Nan-yes, S. L.—Fuencarral, 36.—22.574 pesetas.—IG517.
 Sara Gravin Gravin.—Mateo García, número 29.—34.600 pesetas.—IG518.
 Honey, S. A.—Juan Bravo, 45.—17.535 pesetas.—IG531.
 Cinematográfica Canciller, S. A.—Alcalde L. Caser, 15.—24.460 pesetas.—IG535.
 La Cueva de las Brujas, S. A.—Nor-te, 15.—166.927 pesetas.—IG537.
 Jorge Juan, S. A.—Jorge Juan, 6.—134.455 pesetas.—IG545.
 Sebastián García Doñoro.—Mayor, número 38.—6.351 pesetas.—IG585.
 José Martínez Urones.—Los Gallegos, 18.—3.980 pesetas.—IG657.
 José Martínez Urones.—Los Gallegos, 18.—4.115 pesetas.—IG658.
 Nazario Pozo Cela.—Marqués Corbera, 55.—4.750 pesetas.—IG708.
 Nazario Pozo Cela.—Marqués Corbera, 55.—4.431 pesetas.—IG709.
 Juan Muñoz Llorente.—Antonio López, 148.—18.615 pesetas.—IG715.
 Juan Muñoz Llorente.—Antonio López, 148.—72.945 pesetas.—IG716.
 Juan Muñoz Llorente.—Antonio López, 148.—12.074 pesetas.—IG717.
 Relación número 5.329 de contribuyentes por el concepto de LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL.
 Matilde Gómez del Moral.—Núñez

de Balboa, 43.—7.500 pesetas.—IG750.
Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
Madrid, 28 de febrero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—598)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:
Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:
a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.
b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.
Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.
Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y
Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—PERIODO.—VALOR CATASTRAL.—RENTA CATASTRAL.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

- Miguel Gallego Salazar.—Los Batañes, 405. Alcalá de Henares. — 1-1-72. 31-D-75.—224.590 pesetas.— 8.984 pesetas.—4.377 pesetas.—E1832.
- Bonifacio Cuevas García.—Avila, 38. Colmenar Viejo. — 1-7-71. 31-D-75. — 355.395 pesetas. — 6.030 pesetas.—460 pesetas.—E1929.
- María Guadalupe López Rodríguez. —Guadalajara, 36. Colmenar Viejo. — 1-7-71. 31-D-75.—303.720 pesetas.—6.030 pesetas.—460 pesetas.—E1930.
- Josefa Dubra García.—Las Vegas, 12. Colmenar Viejo. — 1-7-71. 31-D-75. — 28.810 pesetas.—2.196 pesetas.—E2771.
- Pascual Calvo Enrique.—Santa Lucía, número 81. Colmenar Viejo.— 1-1-72. 31-D-75.—504.370 pesetas.—28.810 pesetas.—1.952 pesetas.—E2773.
- Jesús Murba Maltrana.—Las Vegas, número 24. Colmenar Viejo. — 1-1-72. 31-D-75.—739.305 pesetas.—28.800 pesetas.—1.952 pesetas.—E2774.
- Cirilo Juan Barruso Gallo.—Ciudad Real, número 33. Colmenar Viejo. —

1-1-71. 31-D-75.—303.720 pesetas.—6.030 pesetas.—460 pesetas.—E3222.

Carmen Rodríguez.—Virgen del Val, número 3. Alcalá de Henares.—1-1-72. 31-D-75.—205.507 pesetas.— 8.220 pesetas.—400 pesetas.—E3238.

Carmen Rodríguez.—Virgen del Val, número 3. Alcalá de Henares.—1-1-72. 31-D-75.—205.507 pesetas.— 8.220 pesetas.—400 pesetas.—E3239.

Cirilo Juan Barruso Gallo.—Ciudad Real, número 35. Colmenar Viejo. — 1-7-71. 31-D-75.—303.720 pesetas.—6.030 pesetas.—460 pesetas.—E5808.

Angustias Puente Ojea.—Hermanos Miralles, 87. Madrid.—1-1-75. 31-D-75.—1.241.267 pesetas. — 50.640 pesetas.—9.004 pesetas.—E16645.

Eusebio Rojo Martínez.—Ibiza, 62. Madrid.—1-1-75. 31-D-75.—128.250 pesetas.— 5.130 pesetas. — 625 pesetas.—E17807.

Bonifacio Cuevas García.—Avila, 38. Colmenar Viejo. — 1-1-76. 31-D-76. — 355.395 pesetas.—6.030 pesetas. — 105 pesetas.—E2-1560.

María Guadalupe López Rodríguez. —Guadalajara, 36. Colmenar Viejo. — 1-1-76. 31-D-76.—303.720 pesetas.—6.030 pesetas.—105 pesetas.—E2-1561.

Josefa Dubra García.—Las Vegas, 12. Colmenar Viejo. — 1-1-76. 31-D-76.— 602.920 pesetas. — 28.800 pesetas.—504 pesetas.—E2-2266.

Pascual Calvo Enrique.—Santa Lucía, 81. Colmenar Viejo.—1-1-76. 31-D-76. 339.440 pesetas. — 339.440 pesetas. — 2.375 pesetas.—E2-2267.

Julio Ollás Pleite.—Las Vegas, 10. Colmenar Viejo. — 1-1-76. 31-D-76. — 504.370 pesetas. — 28.800 pesetas.—504 pesetas.—E2-2268.

Jesús Murga Maltrana.—Las Vegas, número 24. Colmenar Viejo. — 1-1-76. 31-D-76.—739.305 pesetas.—28.800 pesetas.—504 pesetas.—E2-2269.

Cirilo Barruso Gallo.—Ciudad Real, número 33. Colmenar Viejo. — 1-1-76. 31-D-76.—303.720 pesetas.— 6.030 pesetas.—105 pesetas.—E2-2683.

Cirilo Juan Barruso Gallo.—Ciudad Real, número 35. Colmenar Viejo. — 1-1-76. 31-D-76.—303.720 pesetas.—6.030 pesetas.—105 pesetas.—E2-4522.

Modesto Redondo.—Virgen del Val, número 5. Alcalá de Henares.—1-1-76. 31-D-76.—197.963 pesetas.—11.957 pesetas.—208 pesetas.—E2-4588.

Eusebio Rojo Martínez.—Ibiza, 62. Madrid.—1-1-76. 31-D-76.—128.250 pesetas.—5.130 pesetas. — 898 pesetas. — E214579.

María Zappino Barcáiztegui.—Ayala, número 91. Madrid.—1-1-74. 31-D-75.— 731.250 pesetas. — 29.250 pesetas. — 10.402 pesetas.—EG2497.

María Zappino Barcáiztegui.—Ayala, número 91. Madrid.—1-1-76. 31-D-76.— 731.250 pesetas.—29.250 pesetas.—5.119 pesetas.—EG52210.

Relación número 5.304 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Isidro Serrano García.—Los Yébenes, 127.—1-1-76. 31-D-76.—363.847 pesetas.—14.354 pesetas.— 2.547 pesetas.—EG55588.

Relación número 5.083 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN TRANSITORIO.

Mordt Landa Erik.—El Montecillo, número 12.—1-10-70. 30-6-72. — 37.688 pesetas.—37.688 pesetas.— 35.450 pesetas.—DG329.

Mordt Landa Erik.—El Montecillo, número 12.—1-7-72. 30-9-75.—45.764 pesetas.—45.764 pesetas.—79.944 pesetas.—DG330.

Mordt Landa Erik.—El Montecillo, número 12.—1-10-75. 30-6-76.—45.764 pesetas.—45.764 pesetas.—14.759 pesetas.—DG331.

Julian Carlos Arteaga Alvarez.—El Montecillo, número 83.—1-10-70. 30-6-76. 66.900 pesetas.—66.900 pesetas.—62.929 pesetas.—DG334.

Julian Carlos Arteaga Alvarez.—El Moratillo, 83.—1-7-72. 30-9-75. — 75.922 pesetas.—75.922 pesetas.—132.625 pesetas.—DG335.

Julian Carlos Arteaga Alvarez.—El Montecillo, 83.—1-10-75. 30-6-76.—75.922 pesetas.—75.922 pesetas.— 24.484 pesetas.—DG336.

Relación número 5.084 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN TRANSITORIO.

Kittila Nils S. J.—Siete Cerros, número 23.—1-1-71. 30-6-74.—152.402 pesetas.—152.402 pesetas.—156.765 pesetas.—156.765 pesetas.—DG1079.

Kittila Nils S. J.—Siete Cerros, número 23.—1-7-74. 30-6-76.—196.147 pesetas.—196.147 pesetas.—107.779 pesetas.—DG1080.

Vidal Valero Poveda.—Villanueva, 4. 1-7-74. 31-12-75.—12.144 pesetas.—12.144 pesetas.—12.144 pesetas.—7.519 pesetas.—DG1123.

Vidal Valero Poveda.—Villanueva, 4. 1-1-76. 9-6-76.—12.144 pesetas.—12.144 pesetas.—2.506 pesetas.—DG1124.

Relación número 5.082 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN TRANSITORIO.

Emilio Morell Agudo.—Angeles Parc, número 107.—1-7-75. 30-6-76.—23.888 pesetas.—23.888 pesetas.—10.522 pesetas.—D00464.

María del Carmen Sánchez Brato.—Del Rosal, 24.—1-1-74. 30-6-76. — 6.300 pesetas.—6.300 pesetas.—7.173 pesetas.—D00465.

Carlos Marino Mariano.—Particular Plan, 5.—1-10-74. 30-6-76.—55.400 pesetas.—55.040 pesetas.—41.918 pesetas.—D00469.

Riegos y Obras, S. A.—San Silvestre, sin número.—1-4-74. 30-6-76.—28.319 pesetas.—28.319 pesetas.—28.398 pesetas.—D00481.

Miguel Plaza Recia.—Portugalete, 72. 1-1-76. 30-6-76.—7.663 pesetas.—7.663 pesetas.—2.372 pesetas.—D00485.

Salvador Aravelillo Martínez.—Los Níares Extr.—1-1-75. 31-12-76.—8.000 pesetas.—8.000 pesetas.—7.005 pesetas.—D00492.

Viviendas del Campo, S. A.—Camino Humera, sin número.—1-1-76. 30-6-76.—61.800 pesetas.—61.800 pesetas.—13.554 pesetas.—D00500.

Viviendas del Campo, S. A.—Camino Humera, si n número.—1-1-76. 30-6-76. 61.880 pesetas.—61.800 pesetas.—13.554 pesetas.—D00501.

Viviendas del Campo, S. A.—Camino Humera, si n número.—1-1-76. 30-6-76. 61.880 pesetas.—61.800 pesetas.—13.554 pesetas.—D00502.

Viviendas del Campo, S. A.—Camino Humera, si n número.—1-1-76. 30-6-76. 61.880 pesetas.—61.800 pesetas.—13.554 pesetas.—D00503.

Viviendas del Campo, S. A.—Camino Humera, sin número.—1-1-76. 30-6-76.—61.800 pesetas.—61.800 pesetas.—13.554 pesetas.—D00504.

Viviendas del Campo, S. A.—Camino Humera, sin número.—1-1-76. 30-6-76.—61.800 pesetas.—61.800 pesetas.—13.304 pesetas.—D00505.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
Madrid, 28 de febrero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—599)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación.
Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 del mes en curso, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 al fin de mes tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
Si el último día de ingreso en ambos casos fuere inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:
a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.
b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.
Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en las reclamaciones que pueden ser interpuestas los plazos y las autoridades a las que deben dirigirse son las siguientes:

- a) Inclusión indebida, hasta el día anterior del primero o único vencimiento ante el Sr. Administrador de Tributos.
- b) Baja por cese en el ejercicio de la actividad, quince días hábiles al siguiente al de surtir efectos la baja de Licencia Fiscal ante el Sr. Administrador de Tributos.
- c) Agravio absoluto de ámbito provincial, treinta días hábiles siguientes al de la notificación ante el Sr. Administrador de Tributos.
- d) Agravio absoluto de ámbito nacional, treinta días hábiles siguientes al de esta notificación ante el Sr. Director General de Impuestos.
- e) Aplicación indebida de las reglas de distribución quince días hábiles siguientes al de esta notificación ante el Ilmo. Sr. Presidente del Jurado Territorial Tributario. Y ante el del Jurado Central Tributario, si es de ámbito nacional.

Tercero. La interposición de cualquiera de los recursos no origina la suspensión del pago de las cuotas correspondientes, y

Cuarto. Que todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este BOLETÍN OFICIAL.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS 1.º y 2.º PLAZO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1976.—BASE INDIVIDUAL.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

- Guillermo de Frutos Pérez.—Polígono Industrial Ardoz, 50. Torrejón de Ardoz.—3.560.018 pesetas.—45.220 pesetas.—W395.
- Laurence M. Corcorán.—Ctra. Barcelona, Km. 24. Torrejón de Ardoz.— 25.964.050 pesetas.—329.800 pesetas.—W475.
- Taller Ebanistería Industrial, S. A.—Camino Bajo Alcorcón, s/n. Fuenlabrada.—8.231.664 pesetas.—104.560 pesetas.—W679.
- Esteban Calahorra García.—Uno, sin número. Torrejón.—292.392 pesetas.—3.950 pesetas.—W749.
- Muebles Juman.—Fuenlabrada, s/n. Fuenlabrada. — 3.425.477 pesetas. — 46.244 pesetas.—W909.
- Andrés Bruño, S. A.—Ctra. Moraleja, s/n. Fuenlabrada.—9.187.000 pesetas.—124.025 pesetas.—W2484.
- Paulino Melero González.—Carretera Fuenlabrada - Moraleja, s/n. Fuenlabrada.—2.250.000 pesetas.—30.375 pesetas.—W2788.
- J. Bautista Moro Belamán.—Carretera Fuenlabrada a Griñón, s/n. Fuenlabrada.—6.240.000 pesetas.—84.240 pesetas.—W2808.
- Rafael López González.—So So, 14. Puerto Car. Madrid.—656.147 pesetas. 8.858 pesetas.—W3745.
- Agustín Vígara Jurado.—El Camino. Collado-Villalba.—1.172.225 pesetas.— 15.825 pesetas.—W5211.
- Salvador Aymerich.—Loeches, kilómetro 10,8. Torrejón de Ardoz. —

2.925.000 pesetas. — 29.250 pesetas. — W5378.

Francisco Vallehermoso Tirado. — Clérigos, s/n. Aranjuez. — 15.000.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — W5459.

Aurelio Céspedes Sanz. — Cristo, 53. Torrejón de Ardoz. — 25.300 pesetas. — 340 pesetas. — W6193.

Isidoro García Bautista. — Plaza General Mola, s/n. Collado-Villalba. — 20.300 pesetas. — 275 pesetas. — W6331.

León Delgado Delgado. — San Pascual, número 12. Aranjuez. — 14.000.000 pesetas. — 28.000 pesetas. — W8054.

Vicente Zarzo Mena. — Ctra. Fuenlabrada - Humanes, s/n. Fuenlabrada. — 1.000.000 pesetas. — 13.500 pesetas. — W8441.

Pedro Fernández Renayas. — Pradillo Herreña. Collado-Villalba. — 1.713.171 pesetas. — 18.395 pesetas. — W8651.

Eliás Galazo Cetrina. — Alto Socorro, número 5. Alcobendas. — 1.008.500 pesetas. — 13.615 pesetas. — W9213.

Francisco Pineda Oliva. — Las Rozas, sin número. Las Rozas. — 720.550 pesetas. — 9.730 pesetas. — W9297.

Encuadernación Fernández García, Sociedad Anónima. — Paredes, s/n. Fuenlabrada. — 2.943.000 pesetas. — 39.731 pesetas. — W36274.

Manuel Manzano Pascual - Cromados Rom. — Moraleja de Enmedio, s/n. Madrid. — 2.950.000 pesetas. — 38.825 pesetas. — W38413.

José García Marcio. — Sahagún, 10. San José de Valderas. — 80.077 pesetas. — 1.313 pesetas. — W37350.

Ismael Rodríguez Arranz. — General Mola, s/n. Rozas. — 436.633 pesetas. — 5.895 pesetas. — W38137.

Ferrán y Lagos, S. L. — Cadena, 2. Fuenlabrada. — 12.579.703 pesetas. — 169.826 pesetas. — W39297.

Julián Hernández Martín. — Parque del Pilar, 4. Ciempozuelos. — 336.000 pesetas. — 4.536 pesetas. — W40026.

Antonio de Padua García. — Unión Vecinal, 16. Fuenlabrada. — 1.100.000 pesetas. — 14.850 pesetas. — W40311.

Teodoro Sánchez Sánchez. — Sacramento, 36. Arganda del Rey. — 1.800.000 pesetas. — 24.300 pesetas. — W40522.

Shirlimp Española, S. A. — Ctra. San Martín de Valdeiglesias - Alc., s/n. San Martín de Valdeiglesias. — 18.222.245 pesetas. — 246.000 pesetas. — W41466.

Luis Chales Molina. — Ctra. San Martín de Valdeiglesias - Brunete, s/n. San Martín de Valdeiglesias. — 1.500.000 pesetas. — 14.827 pesetas. — W41881.

Rafael Carabaño Fuente - Pirricholi. — Plaza Ferrocarril, 4. Las Matas. — 370.370 pesetas. — 5.000 pesetas. — W42333.

Eustaquio Godino Fernández - Alegria. — Los Cojos, 11. Moraleja de Enmedio. — 296.296 pesetas. — 4.000 pesetas. — W42408.

Cariño, S. L. — Moraleja de Enmedio, sin número. Madrid. — 14.500.000 pesetas. — 159.075 pesetas. — W42581.

Antonio García Zurita. — Olivar, s/n. Arganda del Rey. — 6.400.000 pesetas. — 70.080 pesetas. — W42622.

Eduardo Serrano Martínez. — Calvario, s/n. Arganda del Rey. — 18.300.000 pesetas. — 200.785 pesetas. — W42671.

Relación número 5.429 de contribuyentes por el concepto I.T.E. 1.º y 2.º PLAZO.

Arte Toledo, S. L. — Soldado J. M. Rey, 3. — 3.165.120 pesetas. — 36.000 pesetas. — W49059.

José Castaños Esteche. — Abel, 26. — 3.384.920 pesetas. — 38.500 pesetas. — W49061.

Eurotoldos, S. A. — Puerto Canfranc, número 13. — 12.895.180 pesetas. — 146.250 pesetas. — W49063.

Giralt Miró, S. A. — Eduardo Benot, número. — 76.490.400 pesetas. — 870.400 pesetas. — W49066.

Lona, S. A. — Avda. Ciudad Barcelona, 44. — 10.990.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — W49068.

Relación número 5.430 de contribuyentes por el concepto I.T.E. 1.º y 2.º PLAZO.

Ofelia Abadía Alonso. — José del Hierro, 50. — 444.440 pesetas. — 6.000 pesetas. — W49078.

Anavi, Sociedad Anónima. — Recoletos, 21. — 1.644.440 pesetas. — 22.200 pesetas. — W49086.

Pilar Antón Gómez. — Goya, 38. — 222.220 pesetas. — 3.000 pesetas. — W49087.

Balfagón Sport, S. A. — Conde Vilches, número 25. — 3.045.200 pesetas. — 41.100 pesetas. — W49094.

Teresa Ballester Cantos. — Hermosilla, 56. — 4.392.600 pesetas. — 59.300 pesetas. — W49095.

Josefina Casado Moratinos. — Altamirano, 6. — 555.550 pesetas. — 7.500 pesetas. — W49107.

Ricardo Casado Santos. — San Restituto, 7. — 222.220 pesetas. — 3.000 pesetas. — W49108.

Juana Cervantes Martín. — Maestro Chueca, 6. — 1.170.370 pesetas. — 15.800 pesetas. — W49112.

Christine. — Narváz, 10. — 1.311.100 pesetas. — 17.700 pesetas. — W49114.

Amalia Cortés Hernández. — Meléndez Valdés, 65. — 700.000 pesetas. — 9.450 pesetas. — W49116.

Pilar Díaz. — Marina Española, 5. — 444.440 pesetas. — 6.000 pesetas. — W49123.

Francisco Diego Martín. — Hermosilla, 34. — 2.237.000 pesetas. — 30.200 pesetas. — W49124.

Francisco Diego Pastor. — Serrano, 41. — 837.040 pesetas. — 11.300 pesetas. — W49125.

Félix Domínguez Herrero. — Hortaleza, 19. — 444.440 pesetas. — 6.000 pesetas. — W49127.

Domínguez Serrano. — Valsain, 5. — 444.440 pesetas. — 6.000 pesetas. — W49128.

C. Fernández Montero. — Bernarrabal, 1. — 222.220 pesetas. — 3.000 pesetas. — W49135.

Isabel García Millán. — Tres Cruces, número 4. — 444.440 pesetas. — 6.000 pesetas. — W49141.

Antonio Garrido. — Antonio Arias, 2. — 444.440 pesetas. — 6.000 pesetas. — W49143.

M.ª Luisa Mahón Stauffer. — Hermanos Bécquer, 5. — 1.488.890 pesetas. — 20.100 pesetas. — W49169.

Pilar Marsilla Blanco. — Recoletos, 3. — 955.560 pesetas. — 12.900 pesetas. — W49172.

Martín Martín. — General Pardiñas, número 118. — 444.440 pesetas. — 6.000 pesetas. — W49176.

Miguel Martín San Juan. — Atocha, número 78. — 511.110 pesetas. — 6.900 pesetas. — W49177.

Boutique Mitzu. — Serrano, 97. — 6.474.080 pesetas. — 87.400 pesetas. — W49183.

Patrocino Moreno Tapia. — O'Donnell, 34. — 837.040 pesetas. — 11.300 pesetas. — W49193.

Pilar Pérez Germán. — Lagasca, 10. — 933.330 pesetas. — 12.600 pesetas. — W49201.

Antonio Rigodero Fonseca. — Corazón de María, 9. — 518.520 pesetas. — 7.000 pesetas. — W49213.

Josefina Robles Cano. — Antonio Acuña, 18. — 1.725.925 pesetas. — 23.300 pesetas. — W49215.

Genaro López. — Provincia, 7. — 1.333.330 pesetas. — 18.000 pesetas. — W49223.

Vda. Tejero. — Clavel, 6. — 459.260 pesetas. — 6.200 pesetas. — W49228.

Juan Clemente Tormo. — Núñez de Balboa, 16. — 1.681.480 pesetas. — 22.700 pesetas. — W49230.

Vestimenta, S. A. — Atocha, 16. — 3.637.040 pesetas. — 49.100 pesetas. — W49237.

Relación número 5.431 de contribuyentes por el concepto I.T.E. 1.º y 2.º PLAZO.

Jesús Blanco Blanco - Rivadavia. — Fuencarral, 25. — 1.100.000 pesetas. — 14.850 pesetas. — W49255.

Gerardo Bustos Gazola - Biarritz. — Victoria, 2. — 1.050.000 pesetas. — 14.175 pesetas. — W49263.

Rosalía Castro López - Rosalía Castro. — Campomanes, 6. — 754.000 pesetas. — 10.179 pesetas. — W49273.

Elvira Fernández García - El Barco. — Mesón de Paredes, 5. — 900.000 pesetas. — 12.150 pesetas. — W49293.

Martina García Castro - Guipuzcoana. — Avda. de José Antonio, 44. — 2.052.000 pesetas. — 27.702 pesetas. — W49303.

Eugenio Gómez Sanz - Segoviano. —

Carretera Coruña, Km. 52. — 740.000 pesetas. — 9.990 pesetas. — W49313.

Manuel Herrera Arranz - Neptuno. — Marqués de Cubas, 23. — 1.000.000 pesetas. — 13.500 pesetas. — W49325.

Angel Ibáñez Benito - Hispano América. — Avenida de José Antonio, 63. — 1.200.000 pesetas. — 16.200 pesetas. — W49331.

M.ª del Carmen Mejón Hernández - Pan América. — Carretas, 27. — 600.000 pesetas. — 8.100 pesetas. — W49370.

Aladino Menéndez García - Naranco. — Puebla, 6. — 756.000 pesetas. — 10.206 pesetas. — W49372.

Luis Fernando Ramírez Aguado - Cápom. — Campomanes, 6. — 2.100.000 pesetas. — 28.350 pesetas. — W49404.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1977. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—596)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 5.004 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA PERSONAS FISICAS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRATO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Marina Nieto Roig. — Cea Bermúdez, número 55. — 1973. — 45.519 pesetas. — QI4501.

Manuel Blanc Díaz. — Avda. General Perón, 19. — 1972. — 78.790 pesetas. — QI4516.

Julio Bravo Giralt. — Castelló, 107. — 1972. — 89.608 pesetas. — QI4517.

Eduardo Lozano Martín. — Batalla del Salado, 3. — 1971. — 348.419 pesetas. — QI4528.

Eduardo Lozano Martín. — Batalla del Salado, 3. — 1972. — 328.269 pesetas. — QI4529.

Eduardo Lozano Martín. — Batalla del Salado, 3. — 1973. — 294.784 pesetas. — QI4530.

Relación número 5.351 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA PERSONAS FISICAS.

Alfredo Gómez Torres. — Plaza de la República Argentina, 8. — 1969. — 34.515 pesetas. — QI5006.

José Ranz Molinero. — Montería, 1. — 1973. — 11.672 pesetas. — QI5041.

Raúl Celestino Gómez. — Serrano, 6. — 1973. — 23.021 pesetas. — QI5084.

Relación número 5.182 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA PERSONAS FISICAS.

Juan Antonio Victory Arnal. — Rodríguez San Pedro, 5. — 1973. — 3.790 pesetas. — QI5137.

Arturo Vergara Falces. — Martín de los Heros, 32. — 1973. — 4.022 pesetas. — QI5142.

José María Viñas Solé. — Francisco Silvela, 122. — 1972. — 13.524 pesetas. — QI5148.

Hafid Ibrahim Kenani. — Avda. de la Iglesia, 8. — 1974. — 38.653 pesetas. — QI5156.

Relación número 1 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA PERSONAS FISICAS.

Antolín González Sánchez. — Cruz, 2. — 65.414 pesetas. — QI5211.

José Antonio Barthelony González. — Manolete, 5. — 1972. — 6.168 pesetas. — QI5292.

Jesús Díaz del Campo. — Plaza de Teatín, 36. — 1973. — 107.545 pesetas. — QI5318.

Joaquín Reyes Redondo. — Avda. Donostiarra, 26. — 1973. — 16.572 pesetas. — QI5345.

Revuelto Chillón Fernando. — Parque Santa María, bloque 11. — 1973. — 7.054 pesetas. — QI5347.

Alberto López de la Riva Herrera. — Santa Rita, 2. — 1973. — 62.254 pesetas. — QI5367.

Relación número 5.352 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA PERSONAS FISICAS.

Fernando Ortiz Ruiz. — General Perón, número 19. — 1972. — 40.184 pesetas. — QI5422.

Angel Navarro Ortega. — Mayor, 40. — 1972. — 41.260 pesetas. — QI5426.

Eugenio Bañorre Fernández. — Víctor Pradera, 15. — 1972. — 54.435 pesetas. — QI5446.

Adolfo Avila Llopis. — Santa Bárbara, 9. — 1971. — 38.404 pesetas. — QI5484.

Adolfo Avila Llopis. — Santa Bárbara, número 9. — 1972. — 7.917 pesetas. — QI5485.

Pedro Chicote Serrano. — Princesa, número 72. — 1972. — 47.491 pesetas. — QI5514.

Pedro Chicote Serrano. — Princesa, 72. — 1973. — 62.328 pesetas. — QI5515.

Roberto González de Galdiz. — Panamá, 5. — 1973. — 19.065 pesetas. — QI5516.

Relación número 3 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA PERSONAS FISICAS.

Luis Alejandro Cendrero Uceda. — Avenida Nueva Zelanda, 33. — 1972. — 2.452 pesetas. — QI5592.

José Canellas Maxenchs. — Platería Martínez, 1. — 1971. — 475.720 pesetas. — QI5617.

José Canellas Mexenchs. — Platería Martínez, 1. — 1972. — 501.377 pesetas. — QI5618.

Relación número 4 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA PERSONAS FISICAS.

Francisco Dou Fernández. — Flor Baja, número 7. — 1972. — 37.399 pesetas. — QI5634.

Francisco Dou Fernández. — Flor Baja, número 7.—1973.—86.676 pesetas. Q15635.

José Blanco Pérez.—Juan de la Cier-va, número 26.—1973.—229.003 pesetas. Q15650.

Juan Blanco Pérez.—Olivo, 5.—1973.—63.387 pesetas.—Q15651.

Isidoro Franco Rodríguez.—Avenida de Oporto, 20.—1973.—63.387 pesetas. Q15654.

Luis Fitz-James Stuart Gómez.—Már- tires de Alcalá, 4.—1973.—45.752 pesetas.—Q15680.

Jacobo H. Fitz-James Stuart Gómez. Mártires de Alcalá, 4.—1973.—1114.452 pesetas.—Q15681.

Francisco Miralles Olivo.—Hermandades Pinzón, 4.—1973.—160.703 pesetas.—Q15683.

José María Menéndez Slanova.—Ron- da de Sobradriel, 76.—1971.—102.846 pe- setas.—Q15689.

José Antonio Leyva Estébanez.—Gu- tiérrez Solana, 6.—1973.—201.936 pesetas.—Q15717.

Relación número 5.388 de contribuyen- tes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA PERSONAS FISI- CAS.

Lucas Funes.—Martínez Izquierdo, 7. 1973.—34.011 pesetas.—Q15742.

José Fernández Pacheco.—Francisco Silvela, 54.—1971.—216.438 pesetas.—Q15779.

José Fernández Pacheco.—Francisco Silvela, 54.—1972.—230.386 pesetas.—Q15780.

José Fernández Pacheco.—Francisco Silvela, 54.—1973.—10.306 pesetas.—Q15781.

José Fernández Pacheco.—Francisco Silvela, 54.—1974.—9.591 pesetas.—Q15782.

Luis Linfanzón Sánchez.—Avenida América, 30.—1971.—378.670 pesetas.—Q15790.

Luis Infanzón Sánchez.—Avenida América, 30.—1972.—77.486 pesetas.—Q15791.

Relación número 5.389 de contribuyen- tes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA PERSONAS FISI- CAS.

Rafael Martínez Pérez.—Gral. Mos- cardó, 30.—1975.—74.233 pesetas.—Q15934.

José Antonio Ortiz Moreno.—Mar Caribe, 17.—1972.—6.793 pesetas.—Q15966.

Alberto López Rivaherrero.—Santa Rita, número 2.—1971.—17.000 pesetas. Q15970.

Alberto López Rivaherrero.—Santa Rita, número 2.—1972.—10.088 pesetas. Q15971.

José Antonio Rodríguez Cruz.—Ave- nida General Perón, número 10.—1972.—2.506.646 pesetas.—Q15982.

Severino Solana Sainz.—Princesa, 3. 1971.—569.688 pesetas.—Q16011.

Severiano Solana Sainz.—Princesa, 3. 1972.—2.440.462 pesetas.—Q16012.

Relación número 5.454 de contribuyen- tes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA PERSONAS FISI- CAS.

Enrique Moscardó Guillén.—Avenida Generalísimo, 87.—1970.—31.951 pesetas.—Q16223.

Lo que se hace público de conformi- dad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Adminis- trativo, sirviendo la presente de noti- ficación reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—597)

Por la presente se notifica a los con- tribuyentes comprendidos en la rela- ción que a continuación se inserta efec- tuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provi- sional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación auto- riza para hacerse cargo de la notifica- ción, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases im- positivas fijadas por la Junta de Eva- luación respectiva, pueden interponer- se los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Pro- vincia.

Segundo. Que en caso de disconfor- midad con las liquidaciones practica- das pueden interponer *recurso de repo- sición*; ante la Administración de Trib- utos, o reclamación Económica-Admi- nistrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del ven- cimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el re- cargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cual- quier clase de recurso no suspende el pago de la Cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo re- señado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 5.174 de contribuyen- tes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS EXPEDIENTES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAI- DO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Julián García Used.—Peña Prieta, 28. 1973-74.—19.758 pesetas.—246.

Julio Redondo Avellano.—Núñez de Balboa, 2.—1972-74.—53.782 pesetas.—247.

Pedro Franco González.—Jilguero, número 119.—1973-74.—123.625 pesetas. 253.

Raúl Perera Molina.—María Magda- lena, 14.—1974.—74.496 pesetas.—278.

Luciano Marugal Benito.—Carrille- jos, 46.—1973-74.—13.352 pesetas.—287.

Pilar Menéndez Gutiérrez.—Ramón de la Cruz.—1971-74.—21.079 pesetas.—289.

Constantino Plaza González.—San Ni- colás, 11.—1973-74.—165.375 pesetas.—305.

Catalino Hernández Fernández.—Ge- neral Varela, 13.—1972-73-74.—459.017 pesetas.—309.

Justo Ruiz Galero Blanco.—Polígono Industrial Cogullada Nave, 45-47.—1971-1973.—162.029 pesetas.—322.

José Luis Aguado Sánchez.—Getafe, número 5.—1972-74.—45.298 pesetas.—327.

Isidro Aguirre Gómez.—Alcalá, 296.— 1972-74.—106.206 pesetas.—328.

Camino de Húmera, s/n. Pozuelo de Alarcón.—1972-73.—18.369 pesetas.—335.

Relación número 5.102 de contribuyen- tes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL.

Adolfo Calvo Asenjo.—Avda. Rafael Finat, 28.—1972.—872 pesetas.—4482.

Luis Porras Pulido.—San Ignacio de Loyola, 7.—1972.—6.500 pesetas.—4484.

Germán Díaz Otero.—Antillón, 32.— 1972.—316 pesetas.—4486.

Relación número 5.103 de contribuyen-

tes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL C. B. RECURSOS.

Emilio García Muro.—Venezuela, 3. 1973.—16.910 pesetas.—4490.

Fermina Rubiato Estévez.—Dr. Es- querdo, 12.—1973.—6.100 pesetas.—4492.

Andrea González Pinto.—Dr. Casteló, número 40.—1973.—3.736 pesetas.—4495.

Víctor Segovia Sáez.—Vinaroz, 3.— 1973.—700 pesetas.—4503.

Baltasara Ecija Borcajada.—Narváz, número 63.—1973.—6.000 pesetas.—4507.

Relación número 3.104 de contribuyen- tes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL C. B. RECURSOS.

Eugenia Bustos Bueno.—Paz, 7.— 1971.—1.312 pesetas.—4578.

Félix Morán Rico.—López de Hoyos, número 296.—1970.—14.541 pesetas.—4580.

Manuel García Morales.—Ramón y Cajal, 13.—1972.—4.128 pesetas.—4583.

M. Marcos Trivaldo.—Canarios, 2.— 1972.—8.856 pesetas.—4594.

Antonio Rodríguez Romero.—Santo Domingo, 10.—1972.—27.632 pesetas.—4600.

Ramón Ricoy Mourino.—La Cabaña. Pozuelo de Alarcón.—1973.—50.098 pe- setas.—4603.

Antonio Barroso Pérez.—Covachuelas, sin número.—1972.—12.848 pesetas.—4605.

Angeles López López.—San Sebastián, número 1.—1972.—10.664 pesetas.—4607.

Victoria Agúdez Mansilla.—Navarra, número 24.—1972.—3.840 pesetas.—4615.

María del Pilar García Briz Piernas.— Héroes del 10 de Agosto, 5.—1971.—394 pesetas.—4616.

Salvador Bartolomé Salustina.—Ma- yor, 52.—1971.—3.344 pesetas.—4617.

Francisco Herranz Burgos.—Ave Ma- ría, 50.—1971.—9.662 pesetas.—4619.

Francisco Hernaiz Burgos.—Ave Ma- ría, 50.—1971.—13.362 pesetas.—4620.

Alfonso Prieto Rodríguez.—Quevedo, número 9.—1971.—3.800 pesetas.—4622.

Luisa Núñez Martínez.—Ctra. Vicál- varo-Ajalvir, 31.—1971.—6.944 pesetas. 4.623.

Josefa Rozas Henares.—Veneras, 2. 1971.—3.600 pesetas.—4626.

María García Guerrero.—Presidente Carmona, 5.—1971.—2.700 pesetas.—4628.

Manuel Olmo Montes.—Paz, 1.—1971. 64.417 pesetas.—4629.

Anastasio Moratines Benito.—Nicolás de San Antonio, 3.—1971.—3.572 pese- tas.—4633.

Luis Becerril Montilla.—Generalísimo Franco, 2.—1971.—4.000 pesetas.—4635.

Pablo Calixto Cano Ortega.—Alcalá, número 189.—1972.—17.076 pesetas.—4636.

Domingo Aguilera Carazo.—Zamora, número 610.—1973.—30.488 pesetas.—4638.

Manuel Redondo Cerdeira.—Magalla- nes, 3.—1973.—7.779 pesetas.—4639.

Carmen Bardoras Viejo.—Orisa, 5.— 1968.—3.500 pesetas.—4646.

Luis Gómez Ferreira.—Plaza Ribadeo, número 5.—1970.—13.000 pesetas.—4648.

Florencio Rodrigo Delgado.—Carda- ño, 95.—1971.—472 pesetas.—4650.

Magdalena Ruiz Martín.—Azcoitia, 40. 1973.—10.144 pesetas.—4654.

Cecilio González Aranda.—Martínez de la Riva, 5.—1970.—5.610 pesetas.—4658.

Miguel Romero Romero.—Sauce, 3.— 1972.—27.000 pesetas.—4661.

César Rozas Alvarez.—Encomienda, número 9.—1973.—6.614 pesetas.—4665.

Pelayo Serrano Avejón.—José Asenjo, número 7.—1973.—1.436 pesetas.—4677.

Emilia Ruiz Corcobado.—Plaza, 9.— 1972.—2.164 pesetas.—4681.

Relación número 5.105 de contribuyen- tes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL C. B. RECURSOS.

Quintín de Lorenzo Fernández.—Brendia, 15.—1969.—500 pesetas.—4699.

Joaquín López Enciso y otros C. B.— Plaza Vázquez de Mella, 9.—1973.— 51.357 pesetas.—4707.

Relación número 5.106 de contribuyen- tes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL C. B. RECURSOS.

Carlos Navarro Prieto.—Doña Urra- ca, 14.—1974.—15.708 pesetas.—4720.

Relación número 5.111 de contribuyen- tes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL.

Miguel Parrot Gotarda.—Blasco de Garay, 19.—1969.—32.969 pesetas.—4725.

Antonio Valdés López.—Virgen de Lourdes, 34.—1969.—61.489 pesetas.—4726.

Encarnación Santos Moreno.—Juan Pantoja, 16.—1969.—872 pesetas.—4727.

Julián Llamas Madrigal.—Venta de Pájaros, 2.—1968.—3.172 pesetas.—4732.

Francisco Matellanes Ferrero.—Puer- to Alto, 19.—1971.—10.256 pesetas.—4733.

Vicente Rodríguez Herrero.—Paseo Olivos, 3.—1970.—20 pesetas.—4735.

Josefa Torres Foronda.—Segovia, 19. 1969.—7.500 pesetas.—4736.

Juliana Sánchez Sánchez.—Cava Baja, número 21.—1970.—33.430 pesetas.—4742.

Ubaldo Díaz Rodríguez.—Queipo de Llano, 5.—1971.—35.455 pesetas.—4743.

Sotero Velázquez Rodríguez.—Barrio Aeropuerto, 224.—1971.—28.456 pesetas. 4747.

Dolores Giménez Ibáñez.—Pérez Gal- dós, 3.—1971.—2.644 pesetas.—4751.

Francisco Barbosa Blázquez.—Barrio Moratalaz - Políg. B-59.—1970.—1.653 pesetas.—4752.

Relación número 5.112 de contribuyen- tes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL.

Miguel Cruz Sanz.—Lozoya, 1.—1972. 9.288 pesetas.—4759.

Inocencia García Gómez.—Monteju- rra, 40.—1972.—6.944 pesetas.—4760.

José Gutiérrez Pérez.—Segovia, 17.— 1972.—9.544 pesetas.—4765.

Victorio García Díaz.—General Mola, número 71.—1972.—47.876 pesetas.—4768.

Juan F. Blanco Ganvín.—Plaza Cor- tes, 8.—1972.—21.800 pesetas.—4769.

Eutiquio Melero Díez.—Plaza Santa María Reina, 2.—1972.—9.976 pesetas.—4770.

Luis González Santruste.—Manuela Malasaña, 30.—1972.—4.504 pesetas.—4771.

Esteban Martínez Martín.—Oxígeno, número 2.—1972.—11.914 pesetas.—4773.

Juan J. García Fernández.—Galicia, número 14.—1972.—8.944 pesetas.—4774.

Antonio de la Cruz Perulero.—Carre- tera Aragón, Km. 12.—1972.—29.976 pe- setas.—4777.

Tubal Lázaro Arribas.—Maldonado, número 4.—1972.—4.272 pesetas.—4782.

José Cordero Molina.—Polvoranca, número 10.—1972.—2.292 pesetas.—4783.

José García López.—Plaza Puerta Cerrada, 7.—1972.—22.744 pesetas.—4788.

Juan Suárez Arribas.—Villavallente, número 1.—1971.—5.476 pesetas.—4793.

José Burgos Crespo.—Reyes, 6.—1972. 5.156 pesetas.—4801.

Lo que se hace público de conformi- dad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administra- tivo, sirviendo la presente notificación reglamentaria.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El De- legado de Hacienda (Firmado). (G.—582)

Por la presente se notifica a los con- tribuyentes comprendidos en la rela- ción que a continuación se inserta efec- tuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Pro- visional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que fi- guran en los documentos de esta De-

legación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jefe Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación Económica-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la Cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 4.028 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1974.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Jerónimo Felipe Sánchez.—22-850 FH. Pobl. Peña Grande Resid., 3.—114.000 pesetas.—84.000 pesetas.—15.450 pesetas.—J122586.

Teófilo Fernández Bueno.—22-850 FH. S. Alejandro, 8.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1.100 pesetas.—J122591.

Antonio Casado Fernández.—22-850 FH.—López de Hoyos, 397.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122592.

Luis Fernández Fincias.—22-850 FH.—Gomeznarro, 185.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.100 pesetas.—J122595.

María Concepción Fernández Martínez.—22-850 FH.—Avda. Reina Victoria, número 32.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122597.

Pablo Fernández Pérez.—22-850 FH. Emilio Ferrari, 25.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122602. José A. Fernández Prada.—22-850 FH. Fernández de los Ríos, 71.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122604.

Enrique Fernández Rojo.—Padilla, 72. 22-850 FH.—Padilla, 72.—80.000 pesetas. 50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122607.

R. Fernández Santisteban.—22-850 FH. Prádena del Rincón, 2.—80.000 pesetas. 50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122609.

Hipólito Fernández Tresanos.—22-850 FH.—Paseo Alegria, 7.—80.000 pesetas. 50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122611.

Herminio Fernández Vázquez.—22-850 FH.—Hortaleza, 10.—114.000 pesetas.—84.000 pesetas.—15.450 pesetas.—J122612.

Fernando Ferreras Benitez.—Dr. Fleming, 42.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122613.

Natividad Fuente Contrera.—22-850 FH.—Cartagena, 41.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122619. Eloy Fuentes García.—22-850 FH.—Avenida General Fanjul, 7.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122620.

Federico Gago Ballesteros.—22-850 FH.—Felipe Campos, 18.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122621.

Antonio Gaitán Vizcaino.—22-850 FH. Plaza de España.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122623.

Alfonso Gallardo Peña.—22-850 FH.—Lagasca, 35.—114.000 pesetas.—84.000 pesetas.—15.450 pesetas.—J122627.

Julián Gallego Puente.—22-850 FH.—S. Marcelo, 6.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122632.

María Luisa García Aguado.—22-850 FH.—Oviedo, 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122635.

Faustino García Cofiño.—22-850 FH. Amor de Dios, 19.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122646.

Manuel García Díaz.—22-850 FH.—Ezequiel Solana, 46.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122647.

Cecilio García Durán.—22-850 FH.—Antonio López, 150.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122651.

Timoteo García Esteban.—22-850 FH.—Otero Delage, 16.—114.000 pesetas.—84.000 pesetas.—15.450 pesetas.—J122652.

Carlos García Fernández.—22-850 FH. Avda. Marqués de Corbera, 63.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.100 pesetas.—J122653.

Francisco García Fernández.—22-850 FH.—Col. San Cristóbal de los Angeles, 450.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1.100 pesetas.—J122654.

Ramón García Gómez.—22-850 FH.—Julio Antonio, 25.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122657.

Conrado García López.—22-850 FH.—Cristo Victoria.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122664.

Alfredo García Martínez.—22-850 FH. Cañizares, 6.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122665.

Manuel García Martínez.—22-850 FH. Colonia Ciudad de los Angeles, 206.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122666.

Eusebia García Naves.—22-850 FH.—Rodríguez Marín, 3.—114.000 pesetas.—84.000 pesetas.—15.450 pesetas.—J122670.

Ricardo García Peña.—22-850 FH.—Redondilla, 13.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122672.

Julián García Pescador.—Carranza, número 27.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122674.

Rufina García Serrano.—22-850 FH.—Paseo Onésimo Redondo, 14.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122679.

Nemesio Garce López.—22-850 FH.—Altamirano, 48.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122682.

Alberto Garrido Ricote.—22-850 FH. Gerardo Córdón, 6.—114.000 pesetas.—84.000 pesetas.—15.450 pesetas.—J122683.

Daniel Gesto Fernández.—22-850 FH. Mesón de Paredes, 54.—80.000 pesetas. 50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122685.

Manuel Gil Martín.—22-850 FH.—Arganzuela, 8.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122687.

Antonio Giner Blázquez.—22-850 FH. Francisco Campos, 11.—80.000 pesetas. 50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122692.

Diego Gómez Córdoba.—22-850 FH.—Juan Español, 49.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—5.100 pesetas.—J122696.

Lucio Gómez García.—22-850 FH.—Barrio de los Angeles, 101.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122698.

Lucía Gómez Hernández.—22-850 FH. No consta.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—2.650 pesetas.—J122699.

Pedro Gómez Núñez.—22-850 FH.—Celeste, 10.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122704.

María Pilar Gómez Oña.—22-850 FH.

Monte Esquinza, 13.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122705.

Domingo Gómez Páez.—22-850 FH.—Maudes, 10.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122708.

Carmen Gómez Romero.—22-850 FH. Barrio Moratalaz - E. Paz, 320.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122709.

Antonio Gómez Rubio.—22-850 FH.—Camino Estación, 2.—114.000 pesetas.—84.000 pesetas.—15.450 pesetas.—J122710.

Ignacio Gómez Soto.—22-850 FH.—Reyes Católicos, 18.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122716.

Isidro Gómez Toro.—22-850 FH.—Plaza de España, 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122717.

R. González Aragonés.—22-850 FH.—San Gumersindo, 11.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122720.

Petra González Díez.—22-850 FH.—Donoso Cortés, 81.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122732.

Ascensión González Martín.—22-850 FH.—José María Pemán, 23.—114.000 pesetas.—84.000 pesetas.—15.450 pesetas.—J122745.

José L. González Morán.—22-850 FH. Avda. Portugal, 65.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122747.

M. Angeles González Páez.—22-850 FH.—Viana, 1.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122753.

Encarnación González Yebra.—22-Boada, 3.—850 FH.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122757.

Adolfo Grandío Campos.—22-850 PH. Carlos Arniches, 7.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122765.

Juan José Guerrero Vargas.—22-850 FH.—Jerónima Llorente, 19.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122768.

Arturo Guillén Rodríguez.—22-850 FH.—Bosque, 5.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1.100 pesetas.—J122769.

Jesús Guío Ortiz.—22-850 FH.—Tarragona, 25.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1.100 pesetas.—J122770.

F. Hernández Erándiz.—22-850 FH.—Doctor Santero, 19.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122776.

José Hernández Fernández.—22-850 FH.—San Agustín, 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122777.

Felicidad Hernández González.—22-850 FH.—Santo Domingo, 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122779.

Julián Hernández Martín.—22-850 FH. Barrio del Pilar.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122784.

Josefa Hernández Rodríguez.—22-850 FH.—Eliás Dupuy.—114.000 pesetas.—84.000 pesetas.—15.450 pesetas.—J122786.

Alfonso Hernández Serrano.—22-850 FH.—Fresno, 8.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122788.

Juan A. Herresánchez Sanz.—22-850 FH.—Ayala, número 91.—114.000 pesetas.—84.000 pesetas.—15.450 pesetas.—J122798.

T. Hortelano Bejarano.—22-850 FH.—Hospital, 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.100 pesetas.—J122801.

A. Huerta Llorente.—22-850 FH.—Bravo Murillo, 41.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1.100 pesetas.—J122803.

Relación número 4.029 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Lorenzo Ferrero Jiménez.—14-61 C.—Cv. Leganés - Car. Alto, 16.—299.700 pesetas.—269.700 pesetas.—46.285 pesetas.—J122814.

Felipe García Guardia.—14-61 C.—Joaquín M. Barguer, 11.—167.000 pesetas.—137.000 pesetas.—19.745 pesetas.—J122817.

Francisca García Yáñez.—14-61 C.—General Ricardos, 18.—209.800 pesetas.—179.800 pesetas.—26.774 pesetas.—J122819.

Miguel González Redondo.—14-61 C. M. Martínez, 5.—167.000.—137.000 pesetas.—19.745 pesetas.—J122820.

Eleuterio Guzmán Ortiz.—14-61 C.—General Ricardos, 137.—147.000 pesetas.—117.000 pesetas.—15.745 pesetas.—J122825.

José Luis Iturbe Mugica.—14-61 C.—Doctor Espina, 20.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—8.345 pesetas.—J122827.

Josefa Morales Cuenca.—14-61 C.—General Ricardos, 49.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—18.369 pesetas.—J122839.

Petra Manuela Morse Miraz.—14-61 C. Francisco Romero, 11.—210.150 pesetas.—180.150 pesetas.—28.375 pesetas.—J122840.

Relación número 4.030 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Eduardo Martín Nández.—22-860 M2. Avenida del Generalísimo, 15.—57.750 pesetas.—27.750 pesetas.—3.950 pesetas.—J122857.

Eduardo y Z. Martín Nández.—22-860 M2.—Camino Pozuelo, 15.—57.750 pesetas.—27.750 pesetas.—3.950 pesetas.—J122858.

Victor Martín Nández.—22-860 M2.—Húmera, 7.—82.995 pesetas.—60.495 pesetas.—9.099 pesetas.—J122859.

Rosario Martín Navarro.—Gerardo Córdón, 51.—42.350 pesetas.—12.350 pesetas.—870 pesetas.—J122860.

Eufemio Martín Peña.—22-860 M2.—Arroyo Belincoso, 24.—59.840 pesetas.—29.840 pesetas.—4.368 pesetas.—J122863.

Angel Martín Rodríguez.—22-860 M2. Avenida de José Antonio, 28.—74.360 pesetas.—44.360 pesetas.—5.872 pesetas.—J122869.

Manuel de Martín Rodríguez.—22-860 M2.—Joaquín García Morato, 23.—63.140 pesetas.—33.140 pesetas.—5.028 pesetas.—J122871.

Jesús Martín Sacristán.—22-860 M2.—Pto. Canfrang, 24.—301.840 pesetas.—271.840 pesetas.—45.368 pesetas.—J122877.

Serafin de Martín Salvador.—22-860 M2.—Pericles, 30.—150.590 pesetas.—120.590 pesetas.—21.118 pesetas.—J122878.

Teodoro Martín Siu.—22-860 M2.—Lino, 39.—57.860 pesetas.—27.860 pesetas.—3.572 pesetas.—J122887.

Edelmiro de Martín Vaquero.—22-860 M2.—Cruz, 15.—66.000 pesetas.—36.000 pesetas.—5.600 pesetas.—J122896.

Eugenio Martín Varela.—22-860 M2. Cámaras, 7.—50.600 pesetas.—20.600 pesetas.—2.520 pesetas.—J122897.

José de Martín Vicente.—22-860 M2. Torreveja, 22.—61.600 pesetas.—31.600 pesetas.—4.720 pesetas.—J122900.

José A. Martín Aguirre.—22-860 M2.—Avenida Osa Mayor, 46.—137.500 pesetas.—107.500 pesetas.—15.500 pesetas.—J122901.

Consuelo Martín Alba.—22-860 M2.—Segovia, 17.—88.880 pesetas.—58.880 pesetas.—8.776 pesetas.—J122902.

Aladino Martínez Alonso.—22-860 M2. Cv. Leganés - Car. Alto, 377.—78.320 pesetas.—48.320 pesetas.—6.464 pesetas.—J122903.

Francisco Martínez Barambio.—22-860 M2.—Maestro Arbós, 1.—57.200 pesetas.—27.200 pesetas.—3.480 pesetas.—J122908.

Gregorio Martínez Benito.—22-860 M2.—Los Alamos, 12.—49.280 pesetas.—19.280 pesetas.—2.256 pesetas.—J122911.

Miguel Martínez Bermejo.—22-860 M2. Once, 13.—48.950 pesetas.—18.950 pesetas.—2.190 pesetas.—J122912.

Pedro Martínez Calonge.—22-860 M2. Ctra. Playa, 275.—63.140 pesetas.—33.140 pesetas.—3.428 pesetas.—J122915.

Fernando Martínez Calvo.—22-860 M2. Poblado Caño Roto Dirg., 350.—50.600 pesetas.—20.600 pesetas.—2.520 pesetas.—J122916.

Luis Martínez Cortés.—22-860 M2.—Santa Cruz de Mudela, 4.—375.100 pesetas.—345.100 pesetas.—55.420 pesetas.—J122918.

Ulpiano Martínez Díez.—22-860 M2.—Granada, 33.—182.380 pesetas.—152.380 pesetas.—11.476 pesetas.—J122922.

Eugenio Martínez Dominguez.—22-860 M2.—Luchana, 30.—50.600 pesetas.—20.600 pesetas.—2.520 pesetas.—J122923.

Angel Martínez Fernández.—22-860 M2.—Camino Valderribas, 11.—197.780 pesetas.—167.780 pesetas.—15.456 pesetas.—J122925.

José Martínez García.—22-860 M2.—Ramón Crespo, 3.—59.950 pesetas.—29.950 pesetas.—2.990 pesetas.—J122930.

José Martínez Gómez.—22-860 M2.—Vizconde Arlesson, 39.—86.680 pesetas.—56.680 pesetas.—8.336 pesetas.—J122934.

Pedro Martínez González.—22-860 M2.

Mug. Glez. Besada, 18.—74.690 pesetas.—44.690 pesetas.—5.938 pesetas.—J122936.
 Jorge Martínez Herraiz.—22-860 M2. Oca, 105.—46.640 pesetas.—16.640 pesetas.—1.728 pesetas.—J122940.
 Angel Martínez Jiménez.—22-860 M2. Pico Cejo, 162.—155.375 pesetas.—125.375 pesetas.—20.475 pesetas.—J122941.
 Silverio Martínez Ladrón.—22-860 M2. Linares, 17.—76.890 pesetas.—46.890 pesetas.—3.778 pesetas.—J122943.
 Blas Martínez Lanillos.—22-860 M2.—En el Municipio.—94.655 pesetas.—64.655 pesetas.—9.931 pesetas.—J122946.
 Antonio Martínez Manzanero.—22-860 M2.—Paseo Florida, 13.—83.050 pesetas.—53.050 pesetas.—5.810 pesetas.—J122952.
 Alejandro Martínez Martínez.—22-860 M2.—Blasco de Garay, 96.—50.270 pesetas.—20.270 pesetas.—2.054 pesetas.—J122956.
 Remigio Martínez Martínez.—22-860 M2.—Sarría, 11.—94.325 pesetas.—64.325 pesetas.—9.865 pesetas.—J122958.
 Antonio Martínez Martos.—22-860 M2. Antonio González Porra, 11.—49.280 pesetas.—19.280 pesetas.—2.256 pesetas.—J122959.
 Elisa Martínez Mayordomo.—22-860 M2.—Ferrocarril, 22.—262.515 pesetas.—232.515 pesetas.—40.503 pesetas.—J122961.
 Pablo Martínez Muñoz.—22-860 M2.—Avda Victoria, 21.—22.500 pesetas.—12.500 pesetas.—1.700 pesetas.—J122965.
 Jesús Martínez Rodríguez.—22-860 M2.—Ribera Manzanares, 214.—376.420 pesetas.—346.420 pesetas.—57.284 pesetas.—J122979.
 Antonio Martínez Rovira.—22-860 M2. Antonio López, 115.—22-860 M2.—310.530 pesetas.—280.530 pesetas.—22.506 pesetas.—J122981.
 Enrique Martínez Sánchez.—22-860 M2.—Francisco Silvela, 45.—151.800 pesetas.—121.800 pesetas.—9.960 pesetas.—J122986.
 Juan Martínez Sanz.—22-860 M2.—Benidorm.—294.580 pesetas.—264.580 pesetas.—37.716 pesetas.—J122991.
 Justo Martínez Sanz.—22-860 M2.—Teniente Ruiz, 15.—69.520 pesetas.—39.520 pesetas.—6.304 pesetas.—J122992.
 Antonio Martínez Torres.—22-860 M2. Duquesa Tamames, 36.—197.175 pesetas.—167.175 pesetas.—30.435 pesetas.—J122997.
 Mateo Martínez Yabén.—22-860 M2. Soberanía.—81.620 pesetas.—51.620 pesetas.—8.724 pesetas.—J122999.
 Martiniano Martín Marín.—22-860 M2. Carretas, 5.—46.640 pesetas.—16.640 pesetas.—1.728 pesetas.—J123000.
 Antonio Más Manzanedo.—22-860 M2. Juan Bravo, 57.—182.050 pesetas.—152.050 pesetas.—12.710 pesetas.—J123002.
 Luis M. Maseda Díaz.—22-860 M2.—Dos Hermanas, 7.—61.050 pesetas.—31.050 pesetas.—3.010 pesetas.—J123004.
 Jacinto de la Mata Hidalgo.—22-860 M2.—Embajadores, 196.—182.490 pesetas.—152.490 pesetas.—27.498 pesetas.—J123008.
 Eulogio Matellano Colmenarejo.—22-860 M2.—Ramón Azorín.—72.380 pesetas.—42.380 pesetas.—6.876 pesetas.—J123012.
 Juan Mateo Acedo.—22-860 M2.—Paseo Castellana, 38.—68.200 pesetas.—38.200 pesetas.—6.040 pesetas.—J123013.
 Vidal Mateo Carrere.—22-860 M2.—Vinaroz, 23.—270.380 pesetas.—240.380 pesetas.—19.176 pesetas.—J123014.
 Eladio Mateo Corbatón.—22-860 M2. V. Duquesa Villahue, 32.—108.240 pesetas.—78.240 pesetas.—12.448 pesetas.—J123015.
 Andrés Mateo Maragón.—22-860 M2. Ac. Circunvalación, 20.—42.350 pesetas.—12.350 pesetas.—870 pesetas.—J123017.
 Adolfo Maza Saiz.—22-860 M2.—Eugenia de Montijo.—254.045 pesetas.—224.045 pesetas.—38.809 pesetas.—J123029.
 Relación número 5.045 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
 Cándido Araújo Moreno.—14-61 N.—Avenida General Mola, 51.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.690 pesetas.—J124311.
 Gregorio Pereira Araújo.—14-61 N.—

Huertas, 13.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—6.000 pesetas.—J124504.
 Mónico Yagüe García.—14-61 N.—Ctra. Carabanchel, 13.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—2.652 pesetas.—J124571.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 31 de enero de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—583)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 a fin de cada mes tendrán plazo hasta el 25 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con *recargo de prórroga* del 10 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:
 a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso con el recargo del 10 por 100 fuere en uno y otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.
 Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición*, ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación Económico Administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.
 Tercero. Que contra las *bases impositivas*, fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los *Recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices* o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.
 Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - PRACTICANTES.
 NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRATO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA
 Iluminada Andrés y Andrés.—Alcalá de Henares.—1973.—2.759 pesetas.—N3535.
 Manuel Balbas Solana.—B.º de Moratalaz, polígono G 165. Madrid.—1973.—2.234 pesetas.—N3582.
 Félix Fernández Redondo.—Alcalá de Henares.—1973.—134 pesetas.—N3837.
 Antonio Gómez Izquierdo.—Getafe.—1973.—3.284 pesetas.—N3956.
 Antonia González Santos.—Pasaje Chicharro, 3-5. Alcalá de Henares.—1973.—2.759 pesetas.—N3987.
 Ricardo Méndez Blázquez.—Capitán Pérez Rojo, 1. Alcalá de Henares.—1973.—1.079 pesetas.—N4217.
 Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - MEDICOS.
 Manuel F. Alonso Martínez.—Santos de la Humosa.—1972.—41.625 pesetas.—N7714.
 Ricardo Agustín Alvarez Puente.—Torrejón de la Calzada.—1972.—30.772 pesetas.—N8581.
 José Luis Chavarria Madrazo.—Getafe, 1. Pinto.—1972.—30.772 pesetas.—N8626.
 Fernando Royuela Sánchez.—J. Mixto, 10. San Fernando de Henares.—1972.—30.772 pesetas.—N8755.
 José Martínez Rodríguez.—Velilla de San Antonio.—1972.—23.002 pesetas.—N9149.
 Angel Monturiol Rodríguez.—General Alvarez de Castro, 24. Madrid.—1972.—21.014 pesetas.—N9397.
 José Luis Rueda Torres.—Pozuelo del Rey.—1972.—6.767 pesetas.—N9474.
 Francisco Alonso Hernández.—San Martín de Valdeiglesias.—1972.—17.528 pesetas.—N9634.
 Manuel López Lobato.—Fresnedillas. 1972.—15.134 pesetas.—N10017.
 Víctor Pedro Saiz y Gómez.—Ciempozuelos.—1972.—13.947 pesetas.—N10106.
 Jorge Suescún Hernández.—Alcobendas.—1972.—15.134 pesetas.—N10131.
 José Guinera Villar.—Collado Villalba.—1972.—11.757 pesetas.—N100339.
 Vicente Navarro Molina.—San Fernando de Henares.—1972.—12.684 pesetas.—N10339.
 Luis Daza Gamborain.—San Lorenzo de El Escorial.—1972.—10.234 pesetas.—N10531.
 Casto Hermoso Villada.—Canto, 3. Alcalá de Henares.—1972.—10.234 pesetas.—N10635.
 Carlos de López Vicente.—Villalbilla.—1972.—10.234 pesetas.—N10680.
 Carlos López de Lamela Aurich.—Fresnedilla de la Oliva.—1972.—10.234 pesetas.—N10687.
 José Luis Moreno Chaparro.—Alcalá de Henares.—1972.—10.234 pesetas.—N10762.
 Félix Paradinas Jiménez (Hospital Psiquiátrico de Mujeres). Ciempozuelos. 10.234 pesetas.—N10797.
 Francisco Gonzalo Valentino.—Alcalá de Henares.—1972.—7.784 pesetas.—N11147.
 Manuel Fernández Villacañas-Fernández.—Gobernador, 4. Aranjuez.—1972.—4.354 pesetas.—N11730.
 Emiliano Morales Rodríguez.—Travesía de Chicharro, 4. Alcalá de Henares. 1972.—4.354 pesetas.—N11905.
 José Luis Muñoz-Toca Arechandieta. Torrelaguna.—1972.—4.354 pesetas.—N11913.
 José Benit Pacio Ocampo.—Jerónimo del Moral, 23. Ciempozuelos.—1972.—4.354 pesetas.—N11932.
 Gonzalo Piedrola Angulo.—Ronda de Toledo, 14. Madrid.—1972.—4.354 pesetas.—N11961.
 Manuel Domínguez González.—Villarejo de Salvanes.—1972.—2.394 pesetas.—N12152.
 Manuel Alegre Paraíso.—Alcalá de Henares.—1972.—826 pesetas.—N12376.
 Adolfo González Díaz.—Guadarrama. 1972.—826 pesetas.—N12402.
 Antonio Pertierra Prendes.—Hilarión Eslava, 36. Madrid.—1974.—Peritos topógrafos.—42.918 pesetas.—N12690.
 Celedonio Madrigal Zarzuelo.—Fuenterrabia, 5. Madrid.—1974.—Veterinarios.—2.624 pesetas.—N13084.
 Rufino Arranz Figueroa.—Avd. Doctor Federico Rubio y Galí, 190. Madrid.—1974.—Peritos tasadores.—11.236 pesetas.—N13389.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de procedimiento administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—580)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta Delegación, o porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la Certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente, ha practicado liquidación definitiva, por el ejercicio, número de referencia e importe que en cada caso se expresa.

Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver, se instruirá de oficio el oportuno expediente, y tendrá efecto la devolución en el plazo de los *dos meses* siguientes a la fecha de la liquidación previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta y de los recibos del Impuesto Industrial Licencia Fiscal, correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo, se declarará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

En el caso de Sociedades y demás entidades jurídicas, la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.

Contra la liquidación y bases expresadas, pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:

Recursos contra la liquidación.—De reposición, en el plazo de *ocho días*, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de *quince días*, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.

Recursos contra las bases.—De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de *quince días*, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

En todos los plazos reseñados, se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 3.996 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS NEGATIVAS - IMPUESTO INDUSTRIAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1974.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A DEVOLVER.—AÑO CONTRATO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA
 Maritima Andaluza, S. A.—22-811.—Avda. Generalísimo, 45.—650.000 pesetas.—0 pesetas.—75-32.
 Naviosa, S. A.—22-811.—Fuencarral, número 101.—400.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75-35.
 Naviera Astur, S. A.—22-811.—Manuel González Longoria, 10.—400.000 pesetas.—0 pesetas.—75-15.
 Angel Rojo García.—09-80B.—Colmenar Viejo.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—0 pesetas.—55507-59.
 José Villar Alvarez.—Colmenar Viejo. 09-80 B.—35.000 pesetas.—30.000 pesetas.—0 pesetas.—55507-80.
 Hermandades del Trabajo.—12-851N. Capitán, sin número. Colmenar Viejo. 85.000 pesetas.—0 pesetas.—65869-60.
 Transportes Mat., S. A.—15-500.—Prado Orden, sin número. Colmenar Viejo. 36.000 pesetas.—0 pesetas.—67070-567.
 Miguel Burguera Verdura.—08-100B. Madrid, pta. 7. Alcalá de Henares.—0 pesetas.—21.000 pesetas.—74483-7.
 Antonio Rubio Alvarez.—08801R.—Camino Dehesa, 59. Alcalá de Henares. 60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—0 pesetas.—75304-85.
 Antonio Redondo Cortés.—08-801R.—Gurugú, número 2. Alcalá de Henares.

60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—0 pesetas.—75304-21.

Ramón Lemos Pareja, — 17-301.— Libreros, número 13. Alcalá de Henares.—40.000 pesetas.—30.000 pesetas.—0 pesetas.—78496-323.

Delta Frit, S. A.—03-912.—Ctra. Barcelona, Km. 33. Alcalá de Henares.—240.000 pesetas.—A devolver, 0 pesetas. 80458-25.

España Medieval, S. A.—15-632.—Mayor, 7. Alcorcón.—1.000.000 de pesetas. 0 pesetas.—81596-21.

Cartonera Alcalá, S. L.—17-20.—Dieciocho Julio, 7. Alcalá de Henares.—552.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas. 81743-29.

Lucas Albarrán Fernando.—08-802 L. Princesa, s/n. Alcalá de Henares.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—0 pesetas.—83783-98.

Rogal, S. A.—09-841.—Divino Vallés, número 5. Alcalá de Henares.—60.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—84088-163.

Selas Comercial Distribuidora, S. A.—12901 A.—Ctra. San Martín de Valdeiglesias. Alcorcón.—420.000 pesetas.—0 pesetas.—85359-17.

Gómez Hermanos, S. L.—08-100 C.—Carretera Arganda, s/n. Alcalá de Henares.—700.000 pesetas.—0 pesetas.—87963-37.

Pilar Gómez Gutiérrez.—01823 N.—01823 N.—Blasco de Garay, 40. Alcalá de Henares.—32.000 pesetas.—30.000 pesetas.—0 pesetas.—104577-113.

España Medieval, S. A.—13-633 N.—Mayor, 1. Alcorcón.—100.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—107138-64.

Francisco Ruiz Fernández.—13-633 N. Montoro, 1. Alcorcón.—20.000 pesetas.—30.000 pesetas.—0 pesetas.—107138-607.

Natera, S. A.—12-850 N.—Lambea, 8. Torrejón de Ardoz.—73.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—118786-437.

Casino Agrícola Industrial.—12-852 N. Infantas, 4. Aranjuez.—85.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—119898-66.

Casino Agrícola Mercantil.—12-852 N. José Antonio, 13. Aranjuez.—85.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—119898-67.

Relación número 3.953 de contribuyentes por el concepto de CUOTA SOBRE BENEFICIOS - IMPUESTO INDUSTRIAL NEGATIVA.

Pedro de Alonso Vidal.—12-852 G.—En el Municipio.—83.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—119371-11.

Auto Sefri, S. A.—12-852 G.—Clara del Rey, 58.—157.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—119371-43.

M. del Pilar Corta Lecucha.—12-852 G.—Avda. del Generalísimo, 76.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—0 pesetas.—119371-634.

Jaime Garcellán Estévez.—12-852 G.—Pedroñeras.—25.000 pesetas.—12.500 pesetas.—0 pesetas.—119371-642.

Primitivo Greciano Muñoz.—12-852 G. Clara del Rey, 50.—20.000 pesetas.—10.000 pesetas.—0 pesetas.—119371-645.

F. Ibarzábal García.—12-852 G.—Clara del Rey, 52.—15.000 pesetas.—7.500 pesetas.—0 pesetas.—119371-648.

Joy, S. A.—12-852 G.—Avda. de América, 31.—235.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—119371-267.

Emile Morier Gastor.—12-852 G.—General Zabala, 2.—10.000 pesetas.—5.000 pesetas.—0 pesetas.—119371-659.

Pedro Maestre Monje y otro CB.—12-852 G.—Clara del Rey, 52.—71.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—119371-414.

Penray, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 11.—12-852 G.—235.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—119371-416.

Sofía Silva Gal.—12-852 G.—Vinaroz, número 5.—40.000 pesetas.—20.000 pesetas.—0 pesetas.—119371-677.

Diego Toro Torre.—12-852 G.—Eugenio Salazar, 45.—15.000 pesetas.—7.500 pesetas.—0 pesetas.—119371-680.

José Suárez Fernández.—12-852 G.—Menéndez Pidal, 59.—30.000 pesetas.—15.000 pesetas.—0 pesetas.—119371-679.

Relación número 3.992 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Cristóbal Núñez Moraga.—21-631 J.—Atocha, 101.—0 pesetas.—16.800 pesetas. 122032-95.

Luis de Roberto Zafra.—21-631 J.—

León, 21.—0 pesetas.—0 pesetas.—10.300 pesetas.—122032-119.

Relación número 3.997 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS IMPUESTO INDUSTRIAL.

Auto Gómez, S. A.—22-850 AB.—Avenida José Antonio, 45.—80.000 pesetas. 0 pesetas.—0 pesetas.—122159-82.

Auto Samo, S. A.—22-850 AB.—Hermosilla, 34.—384.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—122159-487.

Benedicto Bernal Lorenzo.—22-850 AB. Polvoranca, 27.—20.000 pesetas.—30.000 pesetas.—0 pesetas.—122159-734.

Relación número 4.028 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Gabriel Tiemblo YI CBB.—22-850 FH. Jacinto Verdaguier, 12.—80.000 pesetas. 0 pesetas.—0 pesetas.—122586-11.

A. González Guerreiro.—22-850 FH.—Juan Francisco.—0 pesetas.—0 pesetas. 0 pesetas.—122586-566.

Relación número 4.029 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Almir, S. A.—14-61 C.—Parra, 1.—334.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas. 122805-57.

Relación número 5.086 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVA IMPUESTO INDUSTRIAL.

Unión Despoj. Vallecana, S. L.—11-724 A.—Ntra. Sra. Mercedes, 7.—33.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—123572-4.

Relación número 5.087 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS IMPUESTO INDUSTRIAL.

Cervecera Norte.—12-852 N.—S. Raimundo, 54.—115.000 pesetas.—0 pesetas. 0 pesetas.—123573-171.

José Gil García YI.—12-852 N.—Paseo Delicias, 88.—84.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—123573-82.

La Previsora, S. A.—12-852 N.—Barriero, 2.—82.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—123573-133.

Relación número 5.045 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Blasco Muebles Peira.—14-61 N.—Pueblo. Pozuelo Alarcón.—215.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—124299-463.

Relación número 5.088 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS IMPUESTO INDUSTRIAL.

Hijos Gutiérrez RC.—21-631 C.—Plaza Mostenses, 1.—200.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—124696-42.

Manufacturas Barce Hil, S. A.—21-631 C.—Calatrava, 30.—450.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—124696-55.

Luis Tortajada Rodríguez.—21-631 C. Paseo Virgen Puerto Bajo, 19.—0 pesetas.—0 pesetas.—11.500 pesetas.—124696-86.

Relación número 5.089 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS IMPUESTO INDUSTRIAL.

Valentina Albarrán García.—21-631 E. Paseo General Martínez Campos, 2.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—124765-3.

Relación número 5.090 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Suc. Luis Alvarez Parera.—21-631 H. Santa Felicidad, 63.—140.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—124832-255.

Viuda Hijos Luis Muga.—21-631 H.—Co. Pegaso Enasa, 33.—159.000 pesetas. 0 pesetas.—124832-268.

Relación número 5.091 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS IMPUESTO INDUSTRIAL.

Ramón Garrido López.—21-631 I.—Claudio Coello, 15.—0 pesetas.—0 pesetas.—11.000 pesetas.—125039-68.

Nike, S. L.—21-631 I.—Elfo, 30.—360.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas. 125039-120.

Angeles Viñas Gómez.—21-631 I.—Avenida Menéndez Pelayo, 2.—0 pesetas.—0 pesetas.—23.000 pesetas.—125039-173.

Relación número 5.119 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS IMPUESTO INDUSTRIAL.

Manuel Hita Sánchez.—21-631 K.—Avenida Espinela, 9.—0 pesetas.—0 pesetas.—11.300 pesetas.—125193-128.

Mauricio Pérez Pozo.—21-631 K.—Villaflores, 30.—0 pesetas.—0 pesetas.—12.500 pesetas.—125193-212.

Relación número 5.120 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS IMPUESTO INDUSTRIAL.

Rosa Acosta Ramos.—21-631 M.—García Marquina, 27.—100.000 pesetas. 70.000 pesetas.—5.320 pesetas.—125783-2.

Antonio Alarcón Belmonte.—21-631 M. Martínez Riva, 134.—0 pesetas.—0 pesetas.—10.500 pesetas.—125783-9.

Ursicino Martín Mancebo.—21-631 M. Nuestra Señora de la Piedad, 4.—0 pesetas.—0 pesetas.—11.500 pesetas.—125783-160.

Relación número 5.121 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS IMPUESTO INDUSTRIAL.

Juglar, S. A.—14-61 E.—Callejo, 28.—118.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas. 126003-30.

Koestler y Moreno, S. L.—14-61 E.—Sánchez Barcaiztegui, 40.—167.417 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—126003-31.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—581)

Por la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda y en relación con las sociedades que a continuación se relacionan se ha dictado el acuerdo siguiente: «No habiendo presentado esa Sociedad en el plazo señalado por el artículo 72 del texto refundido de la Ley de Impuestos General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3.359/1967, de 23 de diciembre, la documentación exigida por el artículo 71-b) del mismo texto legal y Regla 33.ª de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, esta Administración, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73-2) del mismo texto, ha practicado, con carácter de ingreso a cuenta la siguiente liquidación, con disposición de multa por falta de presentación de la declaración, de conformidad con lo establecido en la Regla 55.ª de la Instrucción citada, en relación con los artículos 78-a) y 83-a) de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

En relación con las mismas sociedades se ha practicado las liquidaciones que individualmente se detallan.

El plazo para el ingreso de dichas liquidaciones es el siguiente:

Periodo voluntario de ingreso

a) Si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación, hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si es notificada entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con Recargo de Prórrroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Contra esta liquidación puede interponer recurso de reposición ante esta oficina, en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días, si bien tales recursos no suspenden la ejecución del acuerdo de liquidación con el ingreso de su importe.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Relación número 5.217 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - LIQUIDACION DE OFICIO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1974.—A INGRESAR.—AÑO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Construcciones Metálicas Técnicas, Sociedad Anónima.—A-2812568.—Marqués de Urquijo, 22. Madrid.—33.000 pesetas.—3347.

Isoroc, S. A.—A-2812572.—Gral. Sanjurjo, 47. Madrid.—15.000 pesetas.—3348.

Brumar, S. A.—A-2812573.—Princesa, número 1. Madrid.—112.500 pesetas.—3349.

Zanjeos, Excavaciones y Desmontes, Sociedad Limitada.—A-2812596.—Azcona, 28. Madrid.—55.475 pesetas.—3353.

Operaciones Inmobiliarias, S. A.—A-2812598.—Ferraz, 30. Madrid. 15.000 pesetas.—3354.

Hormigones y Drenajes, Sociedad Anónima.—A-2812608.—Avda. de José Antonio, 49. Madrid.—58.800 pesetas.—3355.

Grancar, S. A.—A-2812609.—Priora, número 4. Madrid.—35.250 pesetas.—3356.

Cementos Baleares, S. A.—A-2812613. Princesa, 1. Madrid.—15.000 pesetas.—3357.

Inversiones Unidas, S. A.—A-2812619. Canillas, 43. Madrid.—15.000 pesetas.—3360.

Gargón, S. A.—A-2812634.—Alcalá, número 198. Madrid.—15.000 pesetas.—3361.

Tapiconfort, S. A.—A-2830630.—Luis Adaro, 8.—2.000 pesetas.—9467.

Club Cambio Cassette, Sociedad Limitada.—B-2830634.—Menéndez Valdés, 40.—2.000 pesetas.—9469.

Estudios Construcción e Instalaciones, S. A.—A-2830651.—Avda. del Mediterráneo, 12.—2.000 pesetas.—9473.

Constructores Agrupados, S. A.—A-2830668.—Salazar Alonso, 6.—2.000 pesetas.—9479.

Jovival, S. A.—A-2830677.—José Villena, 6.—2.000 pesetas.—9481.

Lapique, S. A.—A-24830681.—Ardemans, 46.—2.000 pesetas.—9482.

Club Cultura, S. A.—A-2830683.—Avenida del Generalísimo, 76.—2.000 pesetas.—9484.

Mundus Internacional, Sociedad Limitada.—B-2830688.—López de Hoyos, número 168.—2.000 pesetas.—9485.

Liessex, S. A.—A-2830696.—Avda. de Pío XII, 57.—2.000 pesetas.—9486.

Explotaciones Canto Blanco, S. A.—A-2830703.—Carretera Colmenar Viejo, kilómetro 14,500.—15.000 pesetas.—9487.

Cia. de Arrendamiento y Negocios, Sociedad Anónima.—A-2830709.—Apolonio Morales, 6 y 10.—2.000 pesetas.—9489.

Frac, S. A.—A-2830710.—Avda. del Generalísimo, 57.—2.000 pesetas.—9490.

Yogla, S. A.—A-2830713.—Pedro Murguza, 4.—1.000 pesetas.—9491.

Club Cultura Hispánica, Sociedad Anónima.—A-2830718.—Avda. del Generalísimo, 76.—2.000 pesetas.—9492.

Recoex, S. A.—A-2830720.—Pedro Teixeira, 10.—2.000 pesetas.—9493.

Comercial Zaireña, S. A.—A-2830726. Serano, 30.—2.000 pesetas.—9495.
Comercial Fepresa, S. A.—A-2830736. Rodríguez San Pedro, 13.—2.000 pesetas.—9498.
Creaciones Aror, S. L.—B-2830739.—Fernando VI, 11.—15.000 pesetas.—9499.
Vinatorium, S. A.—A-2830748.—Carretas, 14.—2.000 pesetas.—9401.
Consulting Técnico de Arquitectura e Ingeniería, S. A.—A-2830759.—Gutiérrez Solana, 1.—2.000 pesetas.—9506.
Belhispan, S. A.—A-2830765.—Arturo Soria, 214.—2.000 pesetas.—9507.
Construcciones Moduladas Internacionales, S. A.—A-2830772.—Claudio Coello, 50.—2.000 pesetas.—9509.
Construcciones de la Caja de Villajoyosa, S. A.—A-2830773.—Montalbán, número 3.—2.000 pesetas.—9510.
Construc. Balcasa, S. A.—A-2830778.—Ríos Rosas, 4.—2.000 pesetas.—9510.

Relación número 5.218 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Inversiones y Explotaciones Comerciales, S. A.—A-2830780.—Paseo de los Mostenses, 11.—1.000 pesetas.—9513.
Elan Export, S. A.—A-2830787.—Villanueva, 16.—2.000 pesetas.—9515.
Scandesign, S. A.—A-2830789.—Santa Adela, 15.—2.000 pesetas.—9516.
Sociedad Recreativa de Jaena, S. A.—A-2830794.—Fernández de la Hoz, 3.—15.000 pesetas.—9517.
Fomento Continental de Obras, S. A.—A-2830804.—Jorge Juan, 50.—2.000 pesetas.—9518.
Amarres de Elevación, Sociedad Anónima.—A-2830817.—Fuencarral, 77.—2.000 pesetas.—9522.
Arquitecto, S. A.—A-2830825.—P.º de la Habana, 27.—1.000 pesetas.—9523.
Planispacio, S. A.—A-2830833.—Modesto Lafuente, 63.—2.000 pesetas.—9526.
Contermic, S. A.—A-2830836.—Reyes Mayos, 28.—2.000 pesetas.—9527.
Ablaing, S. A.—A-2830842.—Alberto Alcocer, 46.—2.000 pesetas.—9528.
Noahs Arx, S. A.—A-2830852.—Juan Bravo, 29.—1.000 pesetas.—9535.
Madrid Jade, S. A.—A-2830861.—Carranza, 25.—1.000 pesetas.—9535.
Centro de Arte y Estudios Femeninos, S. A.—A-2830865.—Av. Pío, XII, 15.—2.000 pesetas.—9537.
Centaur Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima.—A-2830867.—Arturo Soria, 236.—1.000 pesetas.—9539.
Ediciones Inca, S. A.—A-2830869.—Av. José Antonio, 88.—2.000 pesetas.—9540.
Automóviles San Agustín, S. L.—B-2830878.—San Agustín, 7.—2.000 pesetas.—9541.
Punta Entinas Est International Holiday Ihc, S. A.—A-2830883.—O'Donnell, número 46.—2.000 pesetas.—9544.
Bergime, S. L.—B-2830884.—Aldea del Fresno, 17.—2.000 pesetas.—9545.
Automóviles Daroca, Sociedad Limitada.—B-2830887.—Av. de Daroca, 40.—2.000 pesetas.—9547.
Reu Sen, S. A.—A-2830888.—Hermanos de Pablo, 9.—2.000 pesetas.—9548.
Promoción de Bienes Inmobiliarios, Sociedad Anónima.—A-2830889.—Luisa Fernanda, 3.—2.000 pesetas.—9549.
Munso, S. L.—B-2830891.—Orense, número 80.—2.000 pesetas.—9550.
Peñaranda y Mendizábal, Sociedad Anónima.—A-2830892.—P.º de La Habana, 52.—2.000 pesetas.—9551.
Distribuidora Speed Cream, S. A.—A-2830910.—Santiago Estévez, número 28.—2.000 pesetas.—9553.
Krusa, S. L.—B-2830912.—Clara del Rey, 59.—2.000 pesetas.—9554.
Construcciones Marvén, S. A.—A-2830913.—Sanchez Barcáiztegui, 38.—2.000 pesetas.—9555.
Guadalgenil, S. A.—A-2830915.—López de Hoyos, 80.—15.000 pesetas.—9556.

Relación número 5.219 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Integración, Sociedad Anónima.—A-2832435.—San Enrique, 4.—2.000 pesetas.—10022.
Tecpi, S. A.—A-2832436.—General Mola, 55.—1.000 pesetas.—10023.
Iber Tank, S. A.—A-2832440.—Núñez de Balboa, 46.—2.000 pesetas.—10024.

Emaus Films, S. A.—A-2832451.—Apolonio Morales, 3.—2.000 pesetas.—10024.
Elcerem, S. A.—A-2832464.—Félix Boix, 12.—1.000 pesetas.—10031.
Innu, S. A.—A-2832470.—General Pardiñas, 32.—1.000 pesetas.—10032.
Hill Green Investment Establishment Deleg España, I-2832473.—Hermanos Miralles, 75.—2.000 pesetas.—10033.
The Creat Universal Stores, Sociedad Anónima.—A-2832474.—Andrés Mella-do, 29.—2.000 pesetas.—10034.
Claroimport, S. A.—A-2832477.—Marqués del Riscal, 11.—2.000 pesetas.—10035.
Feruge, S. A.—A-2833493.—Cardenal Silíceo, 22.—2.000 pesetas.—10038.
Safer, S. A.—A-2832501.—Antonio López, 61.—2.000 pesetas.—10041.
Focom, S. A.—A-2832510.—Amador de los Ríos, 6.—2.000 pesetas.—10042.
Máquinas Automáticas Recreativas, Sociedad Anónima.—A-2832513.—Nuestra Señora de Gracia, 3.—2.000 pesetas.—10044.

Ackala, S. A.—A-2832515.—Olivo, 21.—2.000 pesetas.—10046.
Cadena Hotelera de Gastronomía La Paloma, S. A.—A-2832521.—General Moscardó, 9.—2.000 pesetas.—10047.
Unitrade, S. A.—A-2832525.—Plaza de las Cortes, 4.—2.000 pesetas.—10048.
Construcciones Bauén, Sociedad Anónima.—A-2832533.—Zurbano, 73.—2.000 pesetas.—10049.
Financiación Decoraciones y Servicios, S. A.—A-2832534.—Rodríguez San Pedro, 13.—2.000 pesetas.—10050.
Marsella, S. A.—A-2832537.—Orense, número 80.—2.000 pesetas.—10051.
Awall, S. L.—B-2832539.—Gaztambide, 26.—2.000 pesetas.—10052.
Yaukal, S. A.—A-2832542.—Villanueva, 20.—1.000 pesetas.—10053.
Centros de Estudios Santa Bárbara, Sociedad Anónima.—A-2832543.—Plaza Santa Bárbara, 10.—1.000 pesetas.—10054.

Arca Inmobiliaria Multiplicadora, Sociedad Anónima.—A-2832545.—Antonio López, 67.—2.000 pesetas.—10055.
Lavandería Industrial E. A. G., S. A.—A-2832556.—Zurbano, 76.—2.000 pesetas.—10059.
Ante y Napa, S. A.—A-2832561.—Del Carmen, 9.—1.000 pesetas.—10061.
Eurogum, S. A.—A-2832563.—Hermanos Miralles, 89.—2.000 pesetas.—10062.
Elásticos y Resinas de Madrid, Sociedad Anónima.—A-2832565.—Serrano, 3.—2.000 pesetas.—10063.
Coto de Caza Reunidos, Sociedad Limitada.—B-2832566.—Orense, 33.—2.000 pesetas.—10064.

Relación número 5.220 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Madata Informática y Medicina, Sociedad Anónima.—A-2832571.—Av. Generalísimo, 61.—2.000 pesetas.—10066.
3 Palabras, S. A.—A-2832572.—General Margallo, 22.—2.000 pesetas.—10067.
Tag, S. A.—A-2832571.—Modesto Lafuente, 3.—1.000 pesetas.—10068.
La Tasca, S. L.—B-2832590.—Antonio Rodríguez Villa.—17.—2.000 pesetas.—10071.
Istán, S. A.—A-2832592.—Zurbano, número 97.—2.000 pesetas.—10072.
Siti, S. A.—A-2832600.—Avd. del Generalísimo, 75.—2.000 pesetas.—10075.
Centrapunt, S. A.—A-2832606.—Doctor Fleming, 32.—2.000 pesetas.—10078.
Inmobel, S. A.—A-2832610.—Núñez de Balboa, 46.—2.000 pesetas.—10080.
Estacionamientos Ibéricos, S. A.—A-2832611.—Ríos Rosas, 44.—2.000 pesetas.—10081.
Rolint Internacional, Sociedad Anónima.—A-2832613.—Juan Bravo, 66.—2.000 pesetas.—10082.
Hollywood Color Española, Sociedad Anónima.—A-2832617.—Velázquez, 51.—1.000 pesetas.—10083.

Cinturón Residencial de Madrid, Sociedad Anónima.—A-2832623.—Jorge Juan, 68.—2.000 pesetas.—10085.
Exclusivas Publicitarias Aeronavales, Sociedad Anónima.—A-2832632.—Trujillos, 7.—2.000 pesetas.—10086.
Bioprem, S. A.—A-2832646.—Rodríguez San Pedro, 13.—2.000 pesetas.—10090.
Isabella, S. A.—A-2832647.—Juan Ra-

món Jiménez, 14.—2.000 pesetas.—10091.
Bioagroprem, S. A.—A-2832648.—Rodríguez San Pedro, 13.—2.000 pesetas.—10092.
Conisul, S. A.—A-2832659.—Av. del Generalísimo, 12.—2.000 pesetas.—10097.
Rubar, S. A.—A-2832660.—Mejía Lequerica, 10.—2.000 pesetas.—10098.
Promocentro, S. A.—A-2832663.—Conde de Aranda, 5.—2.000 pesetas.—10100.
Suministros Mundiales, Sociedad Anónima.—A-2832672.—Diego de León, número 43.—2.000 pesetas.—10103.
Maderas y Paneles, S. A.—A-2832674.—Reina Mercedes, 1.—2.000 pesetas.—10104.
Bodegas El Alamo, S. A.—A-2832675.—Av. Generalísimo, 63.—2.000 pesetas.—10105.

Relación número 5.221 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Instituto Internacional para la Defensa del Consumidor.—A-2833449.—Recoletos, 22.—1.000 pesetas.—10335.
Cía. Intercontinental de Promociones, Sociedad Anónima.—A-2833460.—Serrano, 103.—1.000 pesetas.—10339.
Estudios Parés, S. L.—B-2833466.—Felisa Méndez, 21.—2.000 pesetas.—10340.
Smart Electrónica, S. A.—A-2833468.—Ramón y Cajal, 3.—1.000 pesetas.—10341.
Esquibel, S. A.—A-2833476.—Arregui Arruej, 3.—1.000 pesetas.—10343.
Sociedad Española de Gestión de Representación, S. A.—A-2833486.—Lagasca, 26.—2.000 pesetas.—10345.
Marmara, S. A.—A-2833487.—Alberto Aguilera, 17.—1.000 pesetas.—10346.
Creación de Costura, Sociedad Limitada.—A-2833496.—Ayala, 122.—1.000 pesetas.—10347.
Ediciones Demorfillo, Sociedad Anónima.—A-2833498.—Puerto Maspalomas, número 12.—1.000 pesetas.—10348.
Promociones Cinegéticas de Ciudad Real, S. A.—A-2833499.—Basilica, 18.—1.000 pesetas.—10349.
Euro Americana, S. A.—A-2833503.—Alberto Alcócer, 26.—1.000 pesetas.—10351.
Inmobiliaria Lancy, S. A.—A-2833504.—Núñez de Balboa, 46.—1.000 pesetas.—10352.
Constructora de Viviendas Residenciales, S. A.—A-2833510.—Poniente, 38.—1.000 pesetas.—10355.
Distribuidora Estrella, Sociedad Anónima.—A-2833512.—Recoletos, 12.—1.000 pesetas.—10356.
Satco, S. A.—A-2833526.—Juan Hurtado de Mendoza, 13.—1.000 pesetas.—10360.
Palo Aito, S. A.—A-2833528.—Arcipreste de Hita, 14.—1.000 pesetas.—10361.
Dimace, S. A.—A-2833532.—Lagasca, número 118 bis.—1.000 pesetas.—10362.
Mediterranean Management and Finance, S. A.—A-2833540.—Recoletos, número 12.—1.000 pesetas.—10363.
Anfer Ibérica, S. L.—A-2833543.—Padre Xifré, 5.—1.000 pesetas.—10364.
Construcciones Kervi, Sociedad Anónima.—A-2833544.—General Goded, número 32.—1.000 pesetas.—10365.
Montajes Carive, S. A.—A-2833559.—Cristóbal Bordiú, 35.—1.000 pesetas.—10367.
Air Lanch, S. A.—A-2833561.—Embajadores, 186.—1.000 pesetas.—10368.
Glanis, S. A.—A-2833566.—Diego de León, 16.—1.000 pesetas.—10370.
Inmobiliaria Samil, Sociedad Anónima.—A-2833568.—Doctor Fleming, 30.—1.000 pesetas.—10371.
Agentes de Relaciones y Comercio Exterior, S. A.—A-2833574.—López de Hoyos, 6.—1.000 pesetas.—10372.
Altrán, S. A.—A-2833584.—Juan Hurtado de Mendoza, 11.—1.000 pesetas.—10373.
Brújula, S. A.—A-2833587.—Salud, número 17.—1.000 pesetas.—10374.
Internacional Vinícola de Río Zanca-ra, S. L.—B-2833589.—San Bernardo, número 17.—1.000 pesetas.—10375.

Relación número 5.222 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Platería Industrias Mario, S. A.—

Fitesa Renta, S. A.—A-2833616.—Maggallanes, 3.—1.000 pesetas.—10382.
Entretién Ibérica, S. L.—B-2833619.—Libertad, 11.—1.000 pesetas.—10384.
Las Reoyas, S. A.—A-2833623.—Jorge Juan, 8.—1.000 pesetas.—10386.
Omnia Hotel, S. A.—A-2833627.—O'Donnell, 46.—1.000 pesetas.—10387.
Kameleon Spain Industrial Group, Sociedad Anónima.—A-2833630.—Pedro Teixeira, 8.—1.000 pesetas.—10388.
Financiera Internacional Ibérica, Sociedad Anónima.—A-2833639.—Princesa, número 3.—1.000 pesetas.—10392.
Onisa, S. L.—B-2833640.—Ramón Luján, 23.—1.000 pesetas.—10392.
Inversiones Comerciales, Sociedad Anónima.—A-2833651.—General Galle-gos, 1.—1.000 pesetas.—10396.
Automóviles Rayo, S. A.—A-2833652.—Martell, 13.—1.000 pesetas.—10397.
Calusa, S. A.—A-2833657.—Carretera de Cuatro Caminos, 6 y 7.—1.000 pesetas.—10398.
Dreyer, S. A.—2833659.—Av. de La Habana, 137.—1.000 pesetas.—10400.
Inversiones Universitarias, Sociedad Anónima.—A-2833662.—Av. General Pe-rón, 26.—1.000 pesetas.—10402.
Key, S. A.—2833672.—Rafael Herrera, 9.—1.000 pesetas.—10405.
Descuentos y Servicios, Sociedad Anónima.—A-2833673.—Juan Bravo, 28.—1.000 pesetas.—10406.
Servicio Gestión y Construcción, Sociedad Anónima.—A-2833688.—Av. de Brasil, 4.—1.000 pesetas.—10411.
Landsol, S. A.—A-2833689.—Jorge Juan, 68.—1.000 pesetas.—10412.
Alfesa, Empresa Constructora, S. A.—A-2833691.—Calderón de la Barca, 3.—1.000 pesetas.—10413.
Aerosol Estandar Española, S. A.—A-2833694.—Juan Ramón Jiménez, 2.—1.000 pesetas.—10414.
English & Continental (España), So-ciedad Anónima.—A-2833702.—Recoletos, 12.—1.000 pesetas.—10419.
Program Publicidad, Sociedad Limi-tada.—B-2833708.—Francisco Silvela, número 27.—1.000 pesetas.—10421.
Tarjeta Internacional de Compras, Sociedad Anónima.—A-2833716.—Clara del Rey, 24.—1.000 pesetas.—10422.
Servicios de Promoción Sanitaria, So-ciedad Limitada.—B-2833723.—Av. de Brasil, 4.—1.000 pesetas.—10423.
Agropecuaria Real de la Jara, S. A.—A-2833724.—La Rinconada, 11.—1.000 pe-setas.—10424.

Relación número 5.223 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - LIQUIDACION DE OFICIO.

Cooperativa de Madrid.—F-2833728.—Av. de Entrevías, 162.—1.000 pesetas.—10426.
Hicomsa Renta, S. A.—A-2833734.—Capitán Haya, 52.—1.000 pesetas.—10427.
Creaciones Celtán, S. A.—A-2833736.—Zabaleta, 7.—1.000 pesetas.—10428.
Construcciones Ruiz Cortés, S. A.—A-2833760.—Avda. de José Antonio, 5.—1.000 pesetas.—10432.
Tomás Alarcón Benito y José Andrés Durán.—A-2833765.—Alonso Cano, 66.—1.000 pesetas.—10433.
Grapa, S. A.—A-2833767.—Andrés Obispo, 27.—1.000 pesetas.—10434.
Equipos y Sistemas Unidata, S. A.—A-2833770.—Moratines, 22.—1.000 pesetas.—10436.
Unidata Ibérica, S. A.—A-2833771.—Moratines, 22.—1.000 pesetas.—10437.
Arbepal, S. A.—A-2833774.—Núñez de Balboa, 31.—1.000 pesetas.—10438.
Instalaciones Técnicas Industriales y su Fomento.—A-2833781.—Avda. del Med-iterráneo, 26.—1.000 pesetas.—10440.
Alumcolor, S. A.—A-2833785.—San Alejandro, 8.—1.000 pesetas.—10441.
Indegi, S. A.—A-2833788.—Eugenio Caxex, 2.—1.000 pesetas.—10442.
Artesanía Mayteplás, Sociedad Anóni-ma.—A-2833792.—Chimbo, 15.—1.000 pe-setas.—10443.
Fuente del Saz, S. A.—A-2833802.—Plaza de España, Edificio de España, planta 6.ª, número 7.—1.000 pesetas.—10445.
Troqueles Ciro, S. A.—A-2833804.—Infanta Mercedes, 66.—1.000 pesetas.—10446.

A-2833817.—Av. del General Perón, 18.—1.000 pesetas.—10448.
 El Hogar del Niño, S. L.—B-2833818.
 Rivadavia, 1.—1.000 pesetas.—10449.
 Cilenc, S. A.—A-2833828.—Montera, número 24.—1.000 pesetas.—10452.
 Traf, S. A.—A-2833830.—Princesa, 9.—1.000 pesetas.—10453.
 Estudios de Ingeniería Civil, S. A.—A-2833831.—Ctra. de Vicalvaro a Rivas de Jarama, Km. 5, s/n.—1.000 pesetas.—10454.
 Sociedad Cooperativa de Viviendas Promogar.—F-2833855.—Entrena, 3, Parque San Juan Bautista.—1.000 pesetas.—10460.
 Módulo 2001. Exporanma, Sociedad Anónima.—A-2833864.—Reina Mercedes, número 20.—1.000 pesetas.—10463.
 Aldema, S. A.—A-2833875.—Orense, número 12, 5.º, núm. 5.—1.000 pesetas.—10467.
 Construcciones J. Cardoso, S. L.—B-2833881.—Francisco Rojas, 2, 3.º izda. 1.000 pesetas.—10468.
 Proyectos de Viviendas y Estudios Urbanos, S. A.—A-2833886.—Santa Teresa, 41.—1.000 pesetas.—10469.
 Relación número 5.224 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - LIQUIDACION DE OFICIO.
 Asistencias Sanitarias Los Rosales, Sociedad Anónima.—A-2833897.—Moreno Carbonero, 30.—1.000 pesetas.—10470.
 Roizgar, S. A.—A-2833917.—Reina Mercedes, 18.—1.000 pesetas.—10473.
 Agrupación de Inmobiliarias, S. A.—A-2833922.—Sánchez Barcáiztegui, 36.—1.000 pesetas.—10475.
 Sociedad Española de Gestiones y Suministros, S. A.—A-2833932.—María de Molina, 32.—1.000 pesetas.—10477.
 Sociedad de Estudios y Realización de Programas Inmob. S. A.—A-2833954.—General Yagüe, 8.—1.000 pesetas.—10480.
 Viajes Troixá, S. R. L.—B-2833959.—Benito Gutiérrez, 9.—1.000 pesetas.—10481.
 Mecresa, S. A.—A-2833975.—Jaén, 39.—1.000 pesetas.—10483.
 Furrer, S. A.—A-2833979.—Costa Rica, 36.—1.000 pesetas.—10485.
 Himasa, S. L.—B-2833980.—Elisa, 18.—1.000 pesetas.—10486.
 Inmobiliaria 5.734, S. A.—A-2833982.—Marceliano Santamaría, 12.—1.000 pesetas.—10487.
 Quimitrade, S. A.—A-2833987.—Avenida del Generalísimo, 96.—1.000 pesetas.—10489.
 Sociedad Inmobiliaria Champel, Sociedad Anónima.—P.º de la Castellana, número 72.—1.000 pesetas.—10490.
 Monobloques Sintéticos, Sociedad Anónima.—A-2834004.—Ronda de Segovia, 5, bajo, letra B.—1.000 pesetas.—10491.
 Contenedores de Cádiz, Sociedad Anónima.—A-2834005.—Ricardo Ortiz, 62.—1.000 pesetas.—10492.
 Constructora Maro, S. A.—A-2834010.—San Mateo, 16.—1.000 pesetas.—10495.
 Ocoín, S. A.—A-2834011.—Cea Bermúdez, 8.—1.000 pesetas.—10496.
 Adinter Constructora, Sociedad Anónima.—A-2834014.—Cerro de Butrera, número 14 (Pozuelo de Alarcón).—1.000 pesetas.—10497.
 Elsie Blanco, S. A.—A-2834026.—Comandante Franco, 17, bajo.—1.000 pesetas.—10498.
 Campa, S. A.—A-2834032.—Pradillo, número 3.—1.000 pesetas.—10499.
 A. Cobo, Encofrados, Sociedad Limitada.—B-2834035.—Aldea del Fresno, 10.—1.000 pesetas.—10500.
 Garía Cabrerizo y del Santo, Intercontinental de Patentes y Marcas, S. L.—B-2834038.—Princesa, 14.—1.000 pesetas.—10501.
 Servicio Auxiliar de Distribución a Empresas y Laboratorios, S. A., Saldel-sa.—A-2834042.—S. Mateo, 30.—1.000 pesetas.—10502.
 Calvanicrón, S. A.—A-2834057.—Pajaritos, 25-27.—1.000 pesetas.—10504.
 Zirzón Española, S. A.—A-2834067.—General Orgaz, 17.—1.000 pesetas.—10506.
 Euro-ibérica de Promociones Urbanas, S. A.—A-2834070.—María de Molina, 3.—1.000 pesetas.—10507.

Alcucil Editores, S. A.—A-2834080.—Menéndez Pidal, 23.—1.000 pesetas.—10510.
 Crédito Franco Español, Sociedad Anónima.—A-2834087.—Alonso Cano, 61.—1.000 pesetas.—10514.
 Relación número 3.868 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
 Hispano Atlántica Consolidada, S. A.—A-2834464.—Avenida José Antonio, 36.—1.000 pesetas.—10605.
 Imptex, S. A.—A-2834472.—Concha Espina, 6.—1.000 pesetas.—10608.
 Gráficas Pontón, S. L.—B-2834475.—Tordo, 11.—1.000 pesetas.—10609.
 Ricardo García y Navarro, S. L.—A-2834486.—Alcántara, 50.—1.000 pesetas.—10610.
 Dogo Films, S. L., César Gallego.—B-2834487.—Segovia, 26.—1.000 pesetas.—10611.
 Propinsa, S. A.—A-2834493.—Recoletos, 12.—1.000 pesetas.—10612.
 Líneas de Industrialización, S. A.—A-2834498.—Juan Ramón Jiménez, 28.—1.000 pesetas.—10613.
 Deltanova, S. A.—A-2834510.—S. Juan de la Cruz, 12.—1.000 pesetas.—10615.
 Liber, S. A. (Libersa).—A-2834515.—María de Molina, 62.—1.000 pesetas.—10617.
 Promociones Financieras Industriales y Comerciales, S. A.—A-2834518.—Diego de León, 17.—1.000 pesetas.—10619.
 Hispano Ecuatoriana de Comercio, Sociedad Anónima.—A-2834524.—Avenida de José Antonio, 31.—1.000 pesetas.—10620.
 Agropecuaria Industrial, Sociedad Anónima.—A-2834525.—Gavilanes, 4.—1.000 pesetas.—10621.
 Juguelandia, S. A.—A-2834526.—Avenida Pío XII, 61.—1.000 pesetas.—10622.
 Eurógenas, S. A.—A-2834531.—Hileras, 4.—1.000 pesetas.—10626.
 Abstracta Médica Española, Sociedad Anónima.—A-2834537.—General Mola, número 112.—1.000 pesetas.—10627.
 Editorial de Información Técnica, Sociedad Anónima.—A-2834541.—Diego de León, 43.—1.000 pesetas.—10628.
 Melmar, S. A.—A-2834549.—Cartagena, 93.—1.000 pesetas.—10631.
 Camoa, S. A.—A-2834569.—José Acones Gil, 15.—1.000 pesetas.—10634.
 Decoración Siglo XX, Sociedad Limitada.—B-283456.—Alegría, 22.—1.000 pesetas.—10636.
 Cardemar, S. A.—A-2834582.—Núñez de Balboa, 47.—1.000 pesetas.—19638.
 Cubia, S. L.—B-2834588.—Rafael Herrera, 11, apart. 908, O.º, edificio Reina Castilla.—1.000 pesetas.—10642.
 Inmobiliaria Agrópolis, Sociedad Anónima.—A-2834590.—Comandante Zorita, 6.—1.000 pesetas.—10644.
 Financiera Metropolitana, Sociedad Anónima.—A-2834591.—Comandante Zorita, 6.—1.000 pesetas.—10645.
 Compañía Técnica de Inversiones Programadas, S. A.—A-2834592.—General Mola, 207.—1.000 pesetas.—10646.
 Custodia y Prevención, Sociedad Anónima.—A-2834603.—D. Ramón de la Cruz, número 12.—1.000 pesetas.—10647.
 Grho, S. A.—A-2834604.—Av. General Perón, 26.—1.000 pesetas.—10648.
 Jesús Carrera Fernández, Sociedad Anónima.—A-2834614.—Antonio Lancha, 15.—1.000 pesetas.—10649.
 Relación número 5.225 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - LIQUIDACION DE OFICIO.
 Hara Dekar, Sistemas de Publicidad, S. A.—A-2835391.—Hilarión Esclava, 19.—1.000 pesetas.—10830.
 Inmobiliarias Santa Susana, S. A.—A-2825392.—Zorrilla, 19.—1.000 pesetas.—10830.
 Internacional de Coordinación y Planificación Obras Civiles.—A-2834397.—Embajadores, 172.—1.000 pesetas.—10832.
 Promotora de Construcciones Industriales, S. A.—A-2835407.—Antonio López, 113.—1.000 pesetas.—10835.
 Uninca, S. A.—A-2835413.—Princesa, número 23.—1.000 pesetas.—10837.
 Sociedad Exportadora, Importadora, Suministradora, S. A.—A-2835415.—Virgen de la Peña, 3.—1.000 pesetas.—10839.

Bigen Ibérica, S. A.—A-2835426.—Tomás Bretón, 3.—1.000 pesetas.—10841.
 Extrusiones Metálicas, Sociedad Anónima.—A-2835430.—Ayala, 13.—1.000 pesetas.—10843.
 Viveros Ficheter Ibérica, Sociedad Anónima.—A-2835450.—Arturo Soria, número 157.—1.000 pesetas.—10846.
 Camposterra, S. A.—A-2835461.—Las Mercedes, 5 y 7.—1.000 pesetas.—10849.
 Alogar Construcción, Decoración, Sociedad Anónima.—A-2835468.—Azcona, número 36.—1.000 pesetas.—10855.
 Carribe, S. A.—A-2835470.—Espinar, número 31.—1.000 pesetas.—10856.
 Comunicación Total, Sociedad Anónima.—A-2835481.—San Martín de Porres, 41.—1.000 pesetas.—10858.
 Talleres Súner, S. L.—B-2835483.—Enero Colón Llorente fin de Semana, 4.—1.000 pesetas.—10860.
 Grupo Sindical de Colonización Arroyomolinos.—F-2835484.—Arroyomolinos, 71.—1.000 pesetas.—10861.
 Macdonals, S. A.—A-2835524.—Recoletos, 12.—1.000 pesetas.—10874.
 Relación número 5.226 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - LIQUIDACION DE OFICIO.
 Distribuciones Escolares, Sociedad Anónima.—A-2835531.—Conde Duque, número 44.—1.000 pesetas.—10878.
 Participaciones Inmobiliarias Colectivas, S. A.—A-2835572.—Claudio Coello, número 32.—1.000 pesetas.—10897.
 Yespín, S. L.—B-283580.—Palmipedo, número 19.—1.000 pesetas.—10900.
 Sociedad Cooperativa de Viviendas Virgen de la Antigua de Madrid.—E-2835590.—Victor Pradera, número 31.—1.000 pesetas.—10901.
 Madán, S. A.—A-2835595.—Avenida Nuestra Sra. Fátima, 65.—1.000 pesetas.—10902.
 Europea de Metales Dos, S. A., Euro-metdos.—A-2835603.—Guzmán el Bueno, número 41.—1.000 pesetas.—10903.
 Fícel, S. A.—A-2835616.—Rodríguez Santamaría, 29.—1.000 pesetas.—10905.
 Integraciones Turísticas Españolas, S. A., Inturesa.—A-2835618.—Velázquez, número 100.—1.000 pesetas.—10906.
 Estren Hemisphere Holinos, S. A.—I-2835624.—Serrano, 44.—1.000 pesetas.—10907.
 José Donoso, S. A.—A-2835630.—Septiembre, 1.—1.000 pesetas.—10909.
 Sivia Ibérica, S. A.—A-2835631.—Velázquez, 140.—1.000 pesetas.—10910.
 Porcelanas Decoradas, Sociedad Anónima.—A-2835632.—Moquetas, 19.—1.000 pesetas.—10911.
 Woodhouse, S. A.—A-2835643.—Martínez Campos, 15.—1.000 pesetas.—10914.
 Renvi, S. A.—A-2835645.—Avd. Generalísimo, 71.—1.000 pesetas.—10915.
 European Food, S. A.—A-2835654.—General Margallo, 27.—1.000 pesetas.—10918.
 Relación número 5.227 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - LIQUIDACION DE OFICIO.
 Sociedad de Estudios y Promoción de Iniciativas Empresariales, S. A.—A-2835665.—Carmen, 9.—1.000 pesetas.—11004.
 Fravid Ingeniería, S. A.—A-2835679.—General Mola, 26.—1.000 pesetas.—11006.
 Tisema, S. A.—A-2835680.—Estrecho Gibraltar, 19.—1.000 pesetas.—11007.
 Aster Ibérica, S. A.; Airclina, S. A.; Climatización, S. A., Unión Temporal.—G-2835702.—Avd. Generalísimo, 85.—1.000 pesetas.—11010.
 Isolex, S. A.—A-2835728.—General Mola, 204.—1.000 pesetas.—11016.
 Fabricación de Aluminios y Metales, Sociedad Anónima.—A-2835741.—Doctor Bellido, 37.—1.000 pesetas.—11017.
 Carlmont, S. A.—A-2835746.—Claudio Coello, 32.—1.000 pesetas.—11018.
 Artomont, S. A.—A-2835747.—Claudio Coello, 32.—1.000 pesetas.—11019.
 Sanyon, S. A.—A-2835752.—Avda. del Generalísimo, 53.—1.000 pesetas.—11020.
 Fayjó, S. L.—E-2835755.—Juan Hurtado de Mendoza, 5.—1.000 pesetas.—11022.
 Cebadero Alcazareño, Sociedad Anónima.—A-2835760.—Menéndez Pelayo,

números 5 y 7.—1.000 pesetas.—11023.
 Interpalace, S. A.—A-28357767.—General Mola, 210.—1.000 pesetas.—11024.
 Exclusivas de Distribución Comercial, S. L.—B-2835785.—Marqués de Jura Real, 13.—1.000 pesetas.—11029.
 Jecosa, S. A.—A-2835807.—Avda. Menéndez Pelayo, 2.—1.000 pesetas.—11040.
 Cooperativa de Vivienda y Técnica de Arquitectura y Urbanismo Cotau.—D-2835812.—San Francisco de Sales, número 23.—1.000 pesetas.—11042.
 Modma, S. A.—A-2835813.—Ramón Santillana, 4.—1.000 pesetas.—11042.
 Montesgraf, S. A.—A-2835814.—Avenida José Antonio, 66.—1.000 pesetas.—11044.
 Capri Films, S. A.—A-2835815.—General Martínez Campos, 26.—1.000 pesetas.—11045.
 Grupo Sardis, S. A.—A-2835820.—Mariano Benlure, 12.—1.000 pesetas.—11047.
 Juliana's Discotecas, S. A.—A-2835827.—Villanueva, 24.—1.000 pesetas.—11049.
 Sculptor, S. A.—A-2835828.—Victor Pradera, 69.—1.000 pesetas.—11050.
 Browning Ferris Industrias Ibérica, Sociedad Anónima.—A-2835832.—Recoletos, 12.—1.000 pesetas.—11051.
 Belmonte García, S. L.—B-2835841.—Corcubión, 10.—1.000 pesetas.—11053.
 España, S. A.—A-2835855.—Antonia Mercé, 8.—1.000 pesetas.—11056.
 Promoción Urbanas de Arrendamiento, S. A.—A-2835861.—Avda. Generalísimo, 71.—1.000 pesetas.—11058.
 Alquileres Urbanos, S. A.—A-2835862.—Avda. Generalísimo, 71.—1.000 pesetas.—11059.
 Convefisa, S. A.—A-2835863.—Avenida Generalísimo, 71.—1.000 pesetas.—11060.
 Hispano Georgiana de Estudios y Promociones, S. A.—A-2835871.—Claudio Coello, 117.—1.000 pesetas.—11062.
 Aktieselskabet Jens Villadses Fabrik.—I-2835888.—Goya, 85.—1.000 pesetas.—11063.
 Ibérica de Manutención, Sociedad Anónima.—A-2835895.—Valdesangil, 49.—1.000 pesetas.—11064.
 Babystores, S. A.—A-2835897.—Plaza San Amaro, 7.—1.000 pesetas.—11065.
 Construcciones Ydeco, Sociedad Anónima.—A-2835902.—P.º de La Habana, número 137.—1.000 pesetas.—11066.
 Trip, S. A.—A-2835904.—Avda. Brasil, s/n., Edi. Iberia Mart.—1.000 pesetas.—11067.
 Navalor, S. A.—A-2835905.—P.º Morete, 9.—1.000 pesetas.—11068.
 Distribuidora de Importaciones-Exportaciones, S. A.—A-2835916.—Pedro Teixeira, 10.—1.000 pesetas.—11070.
 Internacional de Desarrollo Económico Financiero, S. A.—A-2835926.—Princesa, 3.—1.000 pesetas.—11073.
 Mardu, S. A.—A-2835930.—Marqués de la Ensenada, 16.—1.000 pesetas.—11074.
 Construcciones e Inversiones Inmobiliarias Rústica, S. A.—A-2835950.—Gobelos, 23.—1.000 pesetas.—11080.
 Cuen, S. A.—A-2835953.—Castelló, 67.—1.000 pesetas.—11081.
 Aplicaciones Gráficas Publicitarias, Sociedad Anónima.—A-2835982.—Antonio López, 78.—1.000 pesetas.—11086.
 Cooperativa de Servicios para Industriales y Comerciantes.—E-2835991.—Embajadores, 106.—1.000 pesetas.—11088.
 Piel Ibérica, S. A.—A-2835995.—S. Nicolás, 15.—1.000 pesetas.—11091.
 Madrid, 31 de enero de 1977.—El Administrador de Tributos (Firmado).
 (G.—581 bis)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber: Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación. Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el pla-

zo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo, se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del Texto Refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. **Recursos contra la liquidación.**—De reposición en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 5.128 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES - SUCESIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1976.—A INGRESAR.—AÑO 1976. NUMERO DE REFERENCIA

Montemayor Corberó. — Plaza Salamanca, 8.—2.756 pesetas.—S11790.

Relación número 5.129 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SUCESIONES.

Cordero Parrales Montemayor.—Plaza Salamanca, 8. — 2.756 pesetas. — S11890.

Relación número 5.132 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SUCESIONES.

M. Angeles Díaz Alvarez.—Ferraz, 28. 173.830 pesetas.—S13471.

M. Concepción Arroyo Ordóñez.—Ferraz, 28.—723.832 pesetas.—S13418.

Manuela Gallego Guijarro. — Alonso Mendoza, 6.—5.042 pesetas.—S13458.

Relación número 5.136 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES «T».

Invest, S. A.—General Margallo, 18.—3.095 pesetas.—T116851.

Pilar Fructuoso Mateo.—Av. Menéndez Pelayo, 5.—18.586 pesetas.—T117048.

Construcciones Ruiz Ortiz.—Emiliano, 4.—9.076 pesetas.—T117439.

Relación número 5.137 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES «T».

Ludel, S. A.—Av. Generalísimo, 18.—1.807.655 pesetas.—T117690.

Olin Corporation.—Alberto Alcocer, número 5.—456 pesetas.—T117690.

González Ayllón. — Gómez Navarro, número 97.—23.226 pesetas.—T117764.

Relación número 5.138 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES «T».

Promociones Jomaro, S. A.—Pradillo, número 16.—59.113 pesetas.—T118108.

Myrthes María Concepción Oliveiera. Fuenterrabía, 4. — 143.964 pesetas.—T117155.

Guillermo Ramos Arroyo. — Marcelo Usera, 101.—1.528 pesetas.—T118194.

Raúl Perera Molina.—M. Magdalena, número 3.—428 pesetas.—T118455.

Relación número 3.939 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES «T».

Justino Rufo Jiménez.—Arroyo Bueno, 8.—523.493 pesetas.—T118904.

Relación número 3.940 de contribuyentes por el concepto de IMPUES-

TO SOBRE DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Tomás Casanova Gutiérrez.—Nueva, número 21.—4.468 pesetas.—T119270.

José Trallero Rodríguez.—Caramuel, número 6.—1.388 pesetas.—T119391.

Polydos, S. A.—Avda. América, s/n.—3.966 pesetas.—T119538.

Relación número 3.941 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Enrique Sánchez Cumbreiras. — Ateñas, 23.—5.523 pesetas.—T119893.

José Lucas Díaz Hellín.—Parque Colina, 19.—1.272.521 pesetas.—T120031.

Miguel Alba Gutiérrez.—Avda. América, s/n.—25.709 pesetas.—T120112.

Relación número 3.942 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

José Banuz Int. P. y Fisa.—Ginzo Limia, 2.—3.092 pesetas.—T120339.

Galerías Preciados.—Bravo Murillo, número 154.—1.133 pesetas.—T120342.

Relación número 5.140 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES «T».

Silvia Pardo Bernabéu.—Puerto Madrid, 6.—75.258 pesetas.—T121051D.

Seryvent, S. A.—Camino Valderribas, 96.—917.109 pesetas.—T121160E.

Félix Vara Navarro.—Amor Hermoso, 67.—4.195 pesetas.—T121293.

Angelinas Fraile Marcos.—Mota Cuervo, 72.—67.573 pesetas.—T121295.

Juan Luis Gómez Gómez.—Mayor, 1. 3.805 pesetas.—T121428.

Relación número 3.944 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Construcciones Ruiz Ortiz, S. A.—Zurbano, 4.—7.752 pesetas.—T121631.

Relación número 5.141 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Valeriano Fernández Moral.—Martínez Iz, 77.—29.248 pesetas.—T121763.

Crescencia Fabero Escalera.—Comandante Fortea, 73. — 11.777 pesetas.—T121956.

Mantur, S. A.—Goya, 107.—3.481 pesetas.—T122031.

Vicenta García Ramos.—Baraona, 18. 14.037 pesetas.—T122075.

Antonio Rodríguez Amezcua. — Valmojado, 281.—7.294 pesetas.—T122082.

Domingo Varela García.—Nuestra Señora de Valverde, 32.—523.493 pesetas. T122184.

Relación número 5.020 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Urbanización Parque Boadilla, S. A. P.ª Reina Cristina, 15.—2.925 pesetas.—T122382.

Fernando Peña Grande.—Herbolarios, número 7.—318 pesetas.—T122489.

Antonio Mestanza Alvarez.—Juan Español, 38.—5.335 pesetas.—T122496.

Maximiliano Pérez Villamaría.—Alcalá 20.—13.092 pesetas.—T122520.

Antonio Varela Egea.—Príncipe, 93.—14.092 pesetas.—T122528.

Esteban González Amorós.—Avila, 26. 3.116 pesetas.—T122825.

Calfer, S. A.—Arroyo Español, 16.—73.805 pesetas.—T122832.

Vicente Román Guisasaola y otra.—Fernando el Católico, 41.—56.146 pesetas.—T122949.

Vicente Román Guisasaola y otros.—Fernando el Católico, 41.—323.662 pesetas.—T122950.

Pedro García Jiménez.—Avda. Manzanares, número 194.—403.035 pesetas.—T123718.

José Manuel Negrera Blanco y otros. Paseo Imperial, 9. — 37.680 pesetas.—T123722.

José Manrique Ramos.—P.ª de las Delicias, 39.—40.538 pesetas.—T123725.

Corasa.—Villaamil, 12.—5.426 pesetas. T123726.

Consuelo Rodríguez Isla.—Dr. Lozano, 44.—2.160 pesetas.—T124119.

Carmen Espinosa Socias.—D. Lozano, 44.—89 pesetas.—T124120.

Relación número 5.134 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Francisco Villanueva Jaime. — General Barrón, número 59.—59.057 pesetas. T67485.

José Antonio YV Gil Martín.—Canencia, 4.—117.080 pesetas.—T124550.

Angel Alcardio Alberga.—Carlos Rubio, 6.—8.256 pesetas.—T124560.

Hernández Ferroviaria Católica. — Atocha, 83.—643.253 pesetas.—T124561.

Cooperativa Viviendas S. Sebastián.—Valencia, número 28.—33.455 pesetas. T124567.

Cooperativa Viviendas S. Sebastián. Valencia, número 28.—114.293 pesetas. T124568.

Inmobiliaria de Viviendas Económicas, S. A.—Cno. Cruz.—544 pesetas.—T124587.

Inmobiliaria Mac, S. A.—Cea Bermúdez, 6.—330.045 pesetas.—T124611.

Establecimiento Oriente, S. A.—Avenida Oporto, 73. — 825.105 pesetas.—T124612.

Relación número 5.135 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Juan Ignacio Lizarraga Fuera. — Alberto Alcocer, 49. — 608.241 pesetas.—T119644.

Edificaciones Testimar, S. A.—Marqués Lema, 13. — 660.085 pesetas. — T114562.

Edificaciones Testimar, S. A.—Marqués Lema, 13. — 970.421 pesetas.—T124563.

Inmobiliaria Loar, S. A.—Alcalá, 152. 123.770 pesetas.—T124589.

Alma Ibérica, S. A.—Aristóteles, 11.—285.319 pesetas.—T124699.

Cipriano, García Bernal.—C. S. Eliapa, 20.—439 pesetas.—T124720.

Relación número 5.144 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Asunción Rodríguez Guillén.—Libreiros, 50.—50.419 pesetas.—T125261.

Agustín Freire Romero.—Fray Luis León, 13.—20.012 pesetas.—T125375.

Relación número 5.145 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Carmen Alcocer Barco.—P. Gerardo Córdón, 5.—368.148 pesetas.—T128005.

Carmen Alcocer Barco.—P. Gerardo Córdón, 5.—6.855 pesetas.—T128006.

Relación número 5.040 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Consuelo Salcedo Moya.—P.ª Doctor Esquerdo, número 155.—57.535 pesetas. T128723.

Jorge Salcedo Moya.—Vicente Camarón, 46.—57.535 pesetas.—T128724.

Relación número 5.147 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Francisco Fernández Arroyo.—Córdoba, 1.—78.661 pesetas.—T128740.

Carlos Mahou de la Fuente.—Castelló, 48.—47.292 pesetas.—T128741.

Carlos Mahou de la Fuente.—Castelló, 48.—3.200 pesetas.—T128742.

Gloria Celma Sánchez.—Ricardo Ortiz, 38.—193.066 pesetas.—T128768.

Gregorio Manuel Peralta Miranda.—Avd. Mediterráneo, 13.—748.101 pesetas. T128951.

Victor Gutiérrez López.—San José, número 14.—4.301 pesetas.—T128957.

Breventon, S. A.—General Mola, 122. 9.893 pesetas.—T129085.

José Luis Llorente Berezo.—Pl. Vicente Pardiño, 5. — 7.160 pesetas.—T129168.

Inmobiliaria Construcciones Contratas, S. L.—Villamanín, 5.—7.873 pesetas. T129244.

Relación número 5.148 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Jesús Alvarez Contreras.—Victor Pradera, 69.—524 pesetas.—T129472.

Roberto Hermosilla Márquez.—San Jorge, 13.—14.139 pesetas.—T129634.

Relación número 5.149 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Condell, S. A.—P.ª las Delicias, 5.—61.805 pesetas.—T130124.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 31 de enero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—579)

Por la presente se notifica a las Sociedades comprendidas en la relación que a continuación se inserta y que no han sido halladas en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación de las liquidaciones practicadas, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada una se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 10 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 10 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, y en el de quince días reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 4.010 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Construcciones y reparac. de Obras. Raimundo Fernández Villaverde, 57.—1970.—Negativa.—76-1-12076-7426.

Relación número 4.013 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Salitrera de Tembleque, S. L.—Alcalá, 45.—1972.—53.044 pesetas.—76-1-12095-3252.

Sonitex, S. A.—General Mola, 34.—1968.—81.455 pesetas.—76-1-12123-11789.
Construcciones Ibalión, S. L.—Paseo Marqués de Zafra, 31.—1970.—25.501 pesetas.—76-1-12126-22511.

Comercio, Navegación y Transportes, Sociedad Anónima.—Claudio Coello, 50. 1972.—200.975 pesetas.—76-1-12127-2307.

Comercio, Navegación y Transportes, Sociedad Anónima.—Claudio Coello, 50. 1973.—178.770 pesetas.—76-1-12128-2307.

Relación número 5.044 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Byk Cudlen, S. A. (Autos Lagar, Sociedad Anónima).—Basilica, 19.—1968. 17.256 pesetas.—76-8-150-4523.

Proyectos y Cimentaciones, S. A.—Puerta del Sol, 9.—1968.—11.650 pesetas.—76-8-160-14965.

Internacional de Comercio y Navegación, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 2. 1968.—6.700 pesetas.—76-8-161-17996.

Relación número 5.053 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES EXPEDIENTES ALTAS.

Bloques de Viviendas, S. A. - Notd. a P. Castaño Hernández.—Avda. de José Antonio, 57.—1976.—199.775 pesetas.—76-8-2467-11538.

Relación número 5.170 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES EXPEDIENTES ALTAS.

Hukla, S. A.—Hierro, s/n.—1972.—690.730 pesetas.—76-8-2483-2122.

Relación número 5.054 de contribuyentes por el concepto IMPUESTO SOCIEDADES EXPEDIENTES ALTAS.

Previsión Comercio y Financiación, Sociedad Anónima.—Plaza de los Mostenses - Edif. Parking.—1973.—7.570 pesetas.—76-8-2600-18118.

Relación número 5.055 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - EXPEDIENTES ALTAS.

Unión Española Finanzas Representaciones, S. L.—O'Donnell, 4.—1972.—351.025 pesetas.—76-8-2620-20785.

Manufactura Industrial de la Madera, S. A.—Generalísimo, 55.—1971.—308.680 pesetas.—76-8-2629-23549.

Relación número 5.056 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - EXPEDIENTES ALTAS.

Larry Casinos, S. L.—Lenguas, s/n. Villaverde Alto.—1969.—25.100 pesetas. 76-8-2681-15395.

Relación número 5.057 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - EXPEDIENTES ALTAS.

Inmobiliaria Garse, S. L.—Mar, 27.—1968.—57.873 pesetas.—76-8-2697-20629.

Inmobiliaria Tres Soles, S. L.—Antonio Leyva, 30.—1971.—14.606 pesetas.—76-8-2699-21839.

Inmobiliaria Tres Soles, S. L.—Antonio Leyva, 30.—1973.—24.768 pesetas.—76-8-2700-21839.

Inmobiliaria Tres Soles, S. L.—Antonio Leyva, 2.—1972.—187.500 pesetas.—76-8-2701-21839.

Anguita Hermanos, S. L.—Paseo del Prado, 14.—1972.—Negativa.—76-8-2703-22497.

Losa y Melendo, S. L.—Juan de la Cierva, 53.—1973.—253.385 pesetas.—76-8-2720-27279.

Relación número 5.171 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Colonización y Crédito, S. A.—21.—José Antonio, 14.—1969.—19.783 pesetas.—11801.

Sociedad Industrial Auxiliares Construcción.—B-2800034.—Avda. de José Antonio, 15.—1969.—122.700 pesetas.—11802.

Colonizadora Agrícola, S. A.—112.—Ferraz, 62.—1969.—Negativa.—11803.

Frigomóvil, S. A.—259.—Castellana,

número 10.—1969.—8.379 pesetas.—11804.

Agrícola Mercantil, S. A.—476.—José Antonio, 39.—1969.—16.138 pesetas.—11805.

Redomero Mata y Compañía, S. L.—B-2800600.—Coslada, 7.—1969.—11806.

Matías López, S. A.—614.—San Agustín, 13.—1969.—238.320 pesetas.—11.807.

Cerámica Nájera, S. A.—A-2800994. Víctor Pradera, 13.—1969.—7.350 pesetas.—11809.

Laboratorios Farmacéuticos Nacional, Sociedad Anónima.—A-2801007.—Hermosilla, 66.—41.700 pesetas.—11811.

E. García Pardo y Cía., S. en C.—D-2801133.—General Goded, 12.—1969.—Negativa.—11812.

Industrias Metálicas Titán, S. A.—A-2801227.—San Raimundo, 16.—1969.—6.480 pesetas.—11813.

Industrias Luján, S. L.—B-2801233.—Carlos Fuentes, 11.—1969.—Negativa.—11814.

Betuloptical Cuyas, S. A.—A-2801296. Desengaño, 14.—1969.—180 pesetas.—11815.

Armería Arzumendi, S. A.—A-2801336. Génova, 17.—1969.—10.500 pesetas.—11816.

Sociedad Española de Explotaciones Forestales y Agrícolas, S. A.—A-2802377. Carrera de San Jerónimo, 13.—1969.—35.451 pesetas.—11817.

Madrileña de Envases Comprimibles, Sociedad Anónima.—A-2801386.—Arturo Soria, 547.—1969.—22.638 pesetas.—11818.

Laboratorios Vigoncal, Sociedad Anónima.—A-2801406.—Ferrer del Río, 32. 1969.—3.000 pesetas.—11819.

Frigorífica El Pilar, S. A.—A-2801520. Linneo, 13-15.—1969.—17.280 pesetas.—11820.

Hijos de Antonio Vidal, Sociedad Limitada.—B-2801568.—Los Madrazo, 25. 1969.—Negativa.—11821.

Hijos de Román El Campo, S. R. C. A-2802587.—Conde de Romanones, 2.—1969.—Negativa.—11822.

Inmobiliaria Alcalá, S. A.—A-2801847. Claudio Coello, 23.—1969.—36.129 pesetas.—11823.

La Calera Montero, S. L.—B-2801872. Alcalá, 27.—1969.—Negativa.—11825.

Francisco Gómez, S. A.—A-2802007.—San Agustín, 4.—1969.—17.442 pesetas.—11826.

Talleres Electroindustriales Yeyra, Sociedad Anónima.—A-2802189.—Pedro Heredia, 11.—1969.—53.880 pesetas.—11827.

Comercial Export de Art Perecederos, S. A.—2243.—Protasio Gómez, 43.—1969.—2.028 pesetas.—11828.

Viajes Turismo, S. A.—A-2802252.—Avenida José Antonio, 86.—1969.—10.224 pesetas.—11829.

Laboratorios Químicos Farmacéuticos Wastra, S. L.—B-2802347.—Reina, número 18.—1969.—Negativa.—11830.

Franco Española de Comercio Exterior, S. A.—A-2802448.—Avda. del Generalísimo, 58.—1969.—40.700 pesetas.—11831.

Cerámica Industrial Locera, S. A.—A-2802510.—Linares, 8.—1969.—22.806 pesetas.—11832.

Hullera de Ojallén, S. A.—A-2802530. Avenida José Antonio, 54.—1969.—6.390 pesetas.—11833.

Seleccionadores Altramuces Dulces Españoles, S. A.—2823.—Conde de Peñalver, 14.—1969.—7.500 pesetas.—11834.

Chanc, S. L.—B-2803104.—Camino Valderribas, 9.—1969.—71.400 pesetas.—11836.

Porcelanas Eléctricas Naceva, S. A.—A-2803209.—Hernán Cortés, 13.—1969.—17.857 pesetas.—11837.

Comercial Lotos, S. A.—A-2803272.—Hermanos Bécquer, 4.—1969.—7.800 pesetas.—11838.

Aire Comprimido Maquinaria y Accesorios, S. A.—A-2803328.—Doctor Esquerdo, 12.—1969.—1.494 pesetas.—11839.

Diasol, S. L.—B-2803336.—Fuente del Berro, 27.—1969.—13.500 pesetas.—11841.

Drogas Madrid, S. L.—3362.—García de Paredes, 51.—1969.—Negativa.—11842.

Suministros y Estudios Técnicos Industriales, S. A.—A-2803439.—Antonio Maura, 6.—1969.—9.000 pesetas.—11843.

Hierro y Metales, S. A.—A-2803468.—Juan del Risco, 11.—1969.—10.500 pesetas.—11844.

Pensión Maravillas, S. L.—B-2803490. Alberto Aguilera, 58.—1969.—36.000 pesetas.—11845.

Relación número 5.043 de contribuyentes por el concepto IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Constructora Isema, S. A.—A-2807516. Juan de Mena, 23.—1969.—35.508 pesetas.—12219.

Fincas de la Colonia Villa-Rosa, S. A. A-2807553.—Blasco de Garay, 63.—1969. 4.506 pesetas.—12220.

Comercio y Técnica, S. L.—B-2807564. Plaza Callao, 4.—1969.—Negativa.—12221.

Bachs y Cía. Hispano Canadiense de Intercambios, S. A.—7700.—Relatores, número 1.—1969.—18.000 pesetas.—12222.

Vidarol, S. A.—A-28077787.—Víctor Pradera, 53.—1969.—30.015 pesetas.—12223.

Constructora Siracusa, Sociedad Anónima.—A-2807873.—General Mola, 26.—1969.—1.125 pesetas.—12224.

Electrónica Textil, S. A.—A-2807957. Saco, 18.—1969.—6.060 pesetas.—12226.

Kaya, S. L.—B-2808010.—Lago Constantza, 55.—1969.—Negativa.—12227.

Búcaro, S. L.—B-2808099.—Alberto Aguilera, 10.—1969.—Negativa.—12228.

Inmobiliaria Roiz, S. A.—A-2808260.—General Mola, 90.—1969.—267.504 pesetas.—12229.

Actividades Chacineras, Sociedad Anónima.—A-2808310.—Plaza España (Valdemoro).—1969.—86.025 pesetas.—12230.

Viviendas y Urbanizaciones, S. L.—A-2808360.—Ferraz, 4.—1969.—12231.

ATLAS Transportes Internacionales, Sociedad Anónima.—A-2808379.—Orfila, número 19.—1969.—90.630 pesetas.—12233.

Canet, S. A.—A-2808382.—Pellejeros, número 4.—1969.—12.600 pesetas.—12234.

Metaflás, S. A.—A-2808608.—Agustín Durán, 29.—1969.—127.500 pesetas.—12235.

Cinematográfica Hispánica, S. A.—A-2808683.—Padilla, 5.—1969.—2.880 pesetas.—12237.

Ital Productos, S. A.—A-2808737.—Modesto Lafuente, 47.—1969.—4.381 pesetas.—12237.

Exportaciones de España, S. A.—8755. Marqués de Leganés, 7.—1969.—11.400 pesetas.—12238.

Proyectos y Decoraciones, S. L.—B-2808766.—Juan Duque, 18.—1969.—270.922 pesetas.—12239.

S. A. Metalúrgica Central.—A-2808838. Vicente Carballal.—1969.—4.608 pesetas.—12240.

Supromún, S. L.—8887.—Castelló, 18. 1969.—Negativa.—12241.

Politécnica Aérea, S. A.—A-2808906.—General Pardiñas, 45.—1969.—1.200 pesetas.—12242.

Politécnica Aérea, S. A.—A-2808906. General Pardiñas, 45.—1969.—1.200 pesetas.—12243.

Pye Electrónica, S. A.—A-2808927.—Albasanz, 75.—1969.—256.680 pesetas.—12244.

Toribio e Hijos, S. L.—B-2808945.—Maestro Arbós, 5.—1969.—72.000 pesetas.—12245.

Cosol, S. A.—A-2809045.—Marqués de Urquijo, 47.—1969.—349.350 pesetas.—12246.

Cía. Suminín Transportes del Sahara, Sociedad Anónima.—A-2808970.—Quintana, 25.—1969.—5.002 pesetas.—12247.

Distribuciones Generales, Sociedad Anónima.—A-2808939.—Edificio España. 1969.—23.460 pesetas.—12249.

Vegamar, S. A.—A-2809015.—Mártires Concepcionistas, 13.—1969.—1.500 pesetas.—12250.

Publicidad Continental, Sociedad Anónima.—A-2809074.—Avda. José Antonio, número 88.—1969.—12.000 pesetas.—12252.

Publicidad Continental, Sociedad Anónima.—A-2809074.—José Antonio, 88.—1969.—12.000 pesetas.—12253.

Publicidad Guastella Ibero Americana, S. A.—A-2809088.—Generalísimo, 8. 1969.—12.000 pesetas.—12254.

Central de Ventas Textiles, S. A.—

9090.—Alcalá, 1.—1969.—4.800 pesetas.—12255.

Riodeoro Embarque y Transportes, Sociedad Anónima.—A-2809093.—Maldonado, 4.—1969.—17.194 pesetas.—12256.

Weir Española, S. A.—9094.—O'Donnell, 8.—1969.—1.200 pesetas.—12257.

Norka Española, S. A.—A-2809169.—Sancho Dávila, 25.—1969.—382.500 pesetas.—12258.

Stanford, S. A.—A-2809177.—Fernán González, 29.—1969.—18.000 pesetas.—12259.

Ediciones Culturales Internacionales, Sociedad Anónima.—Conde Vilches, 23. 1969.—63.750 pesetas.—12259.

Ediciones Culturales Internacionales, Sociedad Anónima.—9183.—Conde Vilches, 23.—1969.—48.300 pesetas.—12261.

Gráficas Tauro, S. A.—A-2809195.—Virgen de los Reyes, 27.—1969.—74.460 pesetas.—12262.

Gráficas Tauro, S. A.—Virgen de los Reyes, 27.—1969.—81.855 pesetas.—12263.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—577)

TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En la reclamación número 604/75, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancia de "Robbialsac Española, S. A.", se ha dictado en 28 de febrero de 1977 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándola que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 9 de mayo de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—1.110)

En la reclamación núm. 4.823/75, por el concepto de Contribuciones Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de don Rafael Caparrós Sánchez, se ha dictado en 31 de julio de 1976 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 13 de mayo de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—1.111)